



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 4976 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-155/2011) de 21 de marzo de 2011, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011, en el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. 14949

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 4977 Resolución de 22 de marzo de 2011 de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, al Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, D. Antonio Benito Galindo. 14953

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 4978 Corrección de error en Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la ejecución del Plan Integral de Juventud del municipio, publicado con el número 4740. 14954

- 4979 Corrección de error en Orden de 11 de marzo de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada con el número 4539. 14955

Consejería de Agricultura y Agua

- 4980 Resolución de 18 de marzo de 2011, por la que se publica el protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (ACCRPRM), en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia). 14959

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4981 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de marzo de 2011, relativa a corrección de error material del PGMO de Molina de Segura, parcela EDB en la pedanía de El Llano. Expte. 9/11 de planeamiento. 14961

BORM

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4982 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 14963
- 4983 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Remodelación de la carretera F-27. Expte. 46/2010. 14973
- 4984 Edicto por el que se notifica resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador SAP.00320/2009 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 14974
- 4985 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 14975

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 4986 Edicto por el que se notifica acuerdo de concesión de apertura del tramite de audiencia por un plazo de quince días, en expedientes de resolución de contrato de compraventa por falta de pago del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, como consecuencia de infracciones graves de prescripciones legales y reglamentarias en materia de vivienda de promoción pública. 14985

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa

Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier

- 4987 Resolución R-1/11, de 15 de marzo de 2011, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado (CPD_01/2011). 14986

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Instituto Nacional de Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 4988 Edicto de notificación de resoluciones del Director Provincial relativas a expedientes de falta de medidas de seguridad. 14994

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 4989 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 14997

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

- 4990 Recurso de suplicación 785/2010. 15010

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

- 4991 Entrada en domicilio 824/2010. 15012

De lo Social número Uno de Cartagena

- 4992 Ejecución de títulos judiciales 25/2011. 15013
- 4993 Ejecución de títulos judiciales 419/2010. 15015
- 4994 Ejecución de títulos judiciales 421/2010. 15017
- 4995 Ejecución de títulos judiciales 87/2011. 15019

BORM

	De lo Social número Uno de Cartagena	
4996	Ejecución de títulos judiciales 85/2011.	15021
4997	Ejecución de títulos judiciales 537/2010.	15023
4998	Ejecución de títulos judiciales 535/2010.	15025
4999	Ejecución de títulos judiciales 539/2010.	15027
5000	Ejecución de títulos judiciales 525/2010.	15029
5001	Ejecución de títulos judiciales 81/2011.	15031
5002	Ejecución de títulos judiciales 83/2011.	15033
5003	Ejecución de títulos judiciales 89/2011.	15035
	Primera Instancia número Dos de Murcia	
5004	Procedimiento ordinario 1.107/2008.	15037
	De lo Social número Cuatro de Murcia	
5005	Demanda 1.859/2009.	15038
	Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Dos de Murcia	
5006	Demanda 1.890/2009.	15039
	Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia	
5007	Autos 96/2010.	15040
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Dos de Murcia	
5008	Ejecución de títulos judiciales 328/2010.	15041
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Tres de Murcia	
5009	Ejecución de títulos judiciales 206/2010.	15042
5010	Ejecución de títulos judiciales 279/2010.	15044
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia	
5011	Ejecución de títulos judiciales 2/2011.	15045
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia	
5012	Ejecución de títulos judiciales 391/2010.	15047
5013	Ejecución de títulos judiciales 483/2010.	15049
5014	Ejecución 77/2010.	15050
	Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia	
5015	Ejecución 226/2009.	15052
5016	Ejecución 116/2010.	15054

IV. Administración Local

Albudeite

5017 Corrección de error anuncio convocatoria y bases de una plaza de Agente de Desarrollo Local, mediante concurso oposición, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal. 15057

Alcantarilla

5018 Anuncio de licitación. 15058

5019 Anuncio de licitación. Servicios sanitarios y de transporte del Centro de Estancias Diurnas de Personas Mayores en Alcantarilla. 15059

5020 Aprobado el padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 6.º bimestre de 2010. 15060

Cieza

5021 Anuncio de contratación de Centros de Atención a la Infancia. 15061

Mula

5022 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar. 15063

Murcia

5023 Notificación de declaración de ruina inminente. 15064

5024 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Mayor, n.º 218, (S/Catastro, n.º 102), El Raal, Murcia. (Expte. 87/2005 bis 1 RE). 15066

5025 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Nuestra Señora de Los Dolores, 11, El Raal, Murcia. (Expte. 87/2005 bis 6 RE). 15068

Puerto Lumbreras

5026 Anuncio de adjudicación. Ejecución del contrato de servicio de impartición de tres cursos de formación profesional para desempleados integrados en el proyecto Maper-Murcia Activa. 15070

Villanueva del Río Segura

5027 Aprobación inicial del P.E.I. de desarrollo de P.G.M.O., fase 1, "La Paira". 15071

Yecla

5028 Nombramiento de funcionario de carrera: Analista-Programador. 15072

5029 Nombramiento de funcionario de carrera: Analista- Programador 15073

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo

5030 Acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida. 15074

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4976 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-155/2011) de 21 de marzo de 2011, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011, en el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación 1 de 2011 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO

MODIFICACIÓN 1/2011

1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO: CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: COLEGIO MAYOR AZARBE

1 CÓDIGO: 0994 - P. ESPECIALISTA: GOBERNANTA **TIPO:**32

F.EFECTOS: 01/03/2011 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	17	18
Tipo específico Funcionario	A	D
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2

ÁREA/SERVICIO: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ÁREA DE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

2 CÓDIGO: 428 - J. DE SECCION DE METADATOS Y PROCESO TECNICO **TIPO:**07

F.EFECTOS: 01/01/2011 **JUSTIFICACIÓN:** Inclusión función

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FUNC.ESPECÍFICAS:		

015-Participación en los proyectos digitales de la Biblioteca, en coordinación con otras secciones de Servicios Centrales, mediante la supervisión del trabajo de Bibliotecas y hemerotecas relacionados con el apartado anterior.(+)

ÁREA/SERVICIO: CALIDAD Y CONVERGENCIA EUROPEA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: ÁREA PARA LA CALIDAD Y LA CONVERGENCIA EUROPEA

3 CÓDIGO: 1269 - JEFE DE AREA DE CALIDAD E INNOVACION **TIPO:**01

F.EFECTOS: 01/03/2011 **JUSTIFICACIÓN:** Modificación funciones y denominación puesto

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
---------------------	---------------------	--------------------

FUNC.ESPECÍFICAS:

005-Apoyo en las tareas del Vicerrectorado de Convergencia Europea(-)

005-Gestión de las convocatorias de ayudas promovidas por el Vicerrectorado competente en materia de innovación(+)

006-Asesoramiento al profesorado en materia de innovación(+)

007-Gestión del proceso de evaluación y acreditación de competencias TIC(+)

ÁREA/SERVICIO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERV. GEN. EDIFICIO CUARTEL DE ARTILLERIA

4 CÓDIGO: 1129 - P. ESPECIALISTA: TELEFONIA **TIPO:**83

F.EFECTOS: 01/03/2011 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
---------------------	---------------------	--------------------

NIVEL	16	18
-------	----	----

Tipo específico Funcionario	B	D
-----------------------------	---	---

CODIGO GRUPO 1	C2	C1
----------------	----	----

CODIGO GRUPO 2		C2
----------------	--	----

Modulo Horario	6	4
----------------	---	---

ÁREA/SERVICIO: ESTUDIANTES Y EMPLEO

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE GESTIÓN DE EMPLEO

5 CÓDIGO: 1114 - P.BASE GESTION **TIPO:**21

F.EFECTOS: 01/12/2010 **JUSTIFICACIÓN:** Reordenación del Servicio

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
---------------------	---------------------	--------------------

DEPARTAMENTO	E55E	E55Ñ
--------------	------	------

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

6 CÓDIGO: 0809 - P. ESPECIALISTA LABORATORIOS: MEDICINA **TIPO:**82

F.EFECTOS: 01/03/2011 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo de promoción interna

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	15	18
Tipo específico Funcionario	C	J
CODIGO GRUPO 1	C2	C1
CODIGO GRUPO 2		C2
Modulo Horario	6	4

2.- RECTIFICACIONES DE PROPUESTAS ANTERIORES

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

1 CÓDIGO: 1311 ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Sindicatos-Gerencia efectos de 01.01.2010

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FECHA VIGENCIA	01/06/2010	01/01/2010

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

2 CÓDIGO: 1329 ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Sindicatos-Gerencia efectos de 01.01.2010

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FECHA VIGENCIA	01/06/2010	01/01/2010

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE POSTGRADO

3 CÓDIGO: 1314 ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Sindicatos-Gerencia efectos de 01.01.2010

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FECHA VIGENCIA	01/06/2010	01/01/2010

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE OFERTA DE ENSEÑANZAS

4 CÓDIGO: 1313 ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Sindicatos-Gerencia efectos de 01.01.2010

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FECHA VIGENCIA	01/06/2010	01/01/2010



ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE TÍTULOS

5 CÓDIGO: 1315 ADMINISTRATIVO **TIPO:**16

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Sindicatos-Gerencia efectos de 01.01.2010

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FECHA VIGENCIA	01/06/2010	01/01/2010

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADEMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE REGISTRO E INFORMACIÓN

6 CÓDIGO: 1316 ADMINISTRATIVO REGISTRO GENERAL (Campus La Merced) **TIPO:**16

JUSTIFICACIÓN: Acuerdo Sindicatos-Gerencia efectos de 01.01.2010

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
FECHA VIGENCIA	01/06/2010	01/01/2010

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE EDUCACIÓN

7 CÓDIGO: 297 P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS **TIPO:**19

F.EFECTOS: 01/01/2011

JUSTIFICACIÓN: Rectificación jornada

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
JORNADA	A1	A2

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4977 Resolución de 22 de marzo de 2011 de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, al Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, D. Antonio Benito Galindo.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento
Benito Galindo, Antonio	34813756	Óptica

Murcia, 22 de marzo de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4978 Corrección de error en Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la ejecución del Plan Integral de Juventud del municipio, publicado con el número 4740.

Advertido error en la publicación número 4740, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 71, de fecha 28 de marzo de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

El anuncio debe comenzar como sigue:

"Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la ejecución del Plan Integral de Juventud del municipio

En la ciudad de Murcia, a 31 de diciembre de 2010.

Reunidos

De una parte, ..."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4979 Corrección de error en Orden de 11 de marzo de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada con el número 4539.

Advertido error en la publicación número 4539, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 69, de fecha 25 de marzo de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiendo sufrido errores en la numeración de los artículos de la citada Orden, a continuación se reproduce ésta de manera íntegra a fin de que la numeración de sus artículos quede claramente identificada.

“Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4539 Orden de 11 de marzo de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta administración pública regional sólo podrá hacerse mediante disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la administración pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto del Consejo de Gobierno 14/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación de un fichero con datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crea un fichero de datos de carácter personal denominado "Voto accesible", dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que se describe en el Anexo de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos.

El titular del órgano administrativo responsable del fichero regulado en esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el mismo se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada Ley Orgánica.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido a la unidad que se especifica en el Anexo, y en su defecto, al órgano responsable del mismo.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se cede de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Obligaciones de los encargados de tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de los datos del fichero que se crea por esta Orden por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "órgano responsable" del fichero en los términos del citado artículo.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Envío de copia de la resolución de inscripción a la Inspección General de Servicios.

Una vez inscrito el fichero en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de la Resolución de inscripción a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

ANEXO: FICHERO DE NUEVA CREACIÓN.

IDENTIFICACIÓN: Nombre del fichero: Voto accesible.

a) Finalidad del fichero: gestión del procedimiento de voto accesible regulado en el Real Decreto 1.612/2007, de 7 de diciembre, para facilitar a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

b) Origen y procedencia de los datos: a petición de los interesados mediante comunicación a un teléfono gratuito habilitado por la Administración con ese efecto.

c) Colectivo o Categorías de interesados: personas con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura Braille y tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% o sean afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles y soliciten ejercer el derecho de sufragio mediante el procedimiento de voto accesible.

d) Tipos de datos, estructura, organización del fichero y sistema de tratamiento:

- Datos de carácter identificativo:
 - Nombre y apellidos.
 - DNI.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección postal.
- Otros datos:
 - Declaración de tener reconocido o no un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
 - Declaración de capacidad lectora en Braille.
 - Afiliación a la ONCE.
- Sistema de tratamiento: MIXTO.



e) Cesiones o comunicación de datos que se prevean, en su caso: al Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral), a la Administración Electoral y a otros órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Transferencias Internacionales de datos a países terceros: no contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Vicesecretaría de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección: Palacio de San Esteban c/ Acisclo Díaz s/n, 30071 Murcia. Teléfono: 968.362558. Fax: 968.368033."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4980 Resolución de 18 de marzo de 2011, por la que se publica el protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (ACCRPRM), en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia).

Visto el Protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (ACCRPRM), en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 30 de diciembre de 2010, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de diciembre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (ACCRPRM), en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

"Protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (ACCRPRM), en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia)

En Murcia a 30 de diciembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2010.

Y de otra parte, el Sr. D. Juan José Belando Abellán, Presidente de la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (en adelante ACCRPRM), con C.I.F. n.º G-30249924, actuando en representación de ésta, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de dicha Asociación.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Protocolo, a cuyo fin,

EXPONEN

Que el Convenio citado en el título del presente Protocolo, publicado en el BORM nº 171, de 24/7/2008 expira el 31/12/2010 y establece, en su cláusula novena, que podrá prorrogarse para dos años sucesivos por acuerdo mutuo entre las partes, mediante la suscripción, durante el período de vigencia, del correspondiente Protocolo.

Que a la vista de los resultados obtenidos con esta colaboración la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia consideran imprescindible continuar los procesos de formación, investigación y transferencia tecnológica al objeto de obtener mejoras genéticas de la cabaña de equinos de la Región de Murcia.

En consecuencia,

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia, en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de equinos, en las instalaciones del CIFEA de Lorca (Murcia), suscrito el 25 de junio de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- En los años 2011 y 2012 la financiación de los gastos será compartida entre ambas partes, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio, lo que supone que la Consejería de Agricultura y Agua no asumirá gastos adicionales de financiación a los incluidos anualmente en el Programa de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por triplicado ejemplar y a un solo efecto.

Por la Consejería de Agricultura y Agua. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (ACCRPRM). El Presidente. Firmado. Juan José Belando Abellán".

Murcia a 18 de marzo de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4981 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de marzo de 2011, relativa a corrección de error material del PGMO de Molina de Segura, parcela EDB en la pedanía de El Llano. Expte. 9/11 de planeamiento.

Con fecha 8 de marzo de 2011 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Molina de Segura fue aprobado mediante órdenes de 11 de julio de 2006, 27 de diciembre de 2006 y 17 de octubre de 2007.

SEGUNDO.- Con fecha de registro de entrada de 28 de enero de 2011 el Ayuntamiento remitió documento de corrección de error material de su PGMO aprobado en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2011.

TERCERO.- A la vista de dicho documento, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 15 de febrero de 2011, informe que concluye con el siguiente tenor literal:

En consecuencia, de conformidad con el informe municipal, planeamiento de desarrollo de la zona y superficie de Equipamientos de Titularidad Pública, según Anexo Justificativo de la memoria del Plan General se considera adecuado estimar la subsanación del error material en el Plan General, y de conformidad con la ordenación del Plan Parcial El Llano, debiendo corregirse la calificación de la parcela en el plano de zonificación, pasando de EDB a QB1 "Equipamiento Educativo Básico". Se ha de aportar plano de Plan General corregido debidamente diligenciado que ha de sustituir al actual.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (LSRM), corresponde al titular de esta Consejería la aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Teniendo en cuenta esto y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, se considera error material y, por tanto, debe ser corregido en este momento el error producido en la calificación de la parcela EDB, sita entre las calles Serreta, Ronda de Levante, Pureza y Avenida Cañada Real de la pedanía de Llano de Molina, y calificarla como QB1.

Visto el informe del Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Territorio y Vivienda, demás antecedentes que obran en el expediente, y a propuesta del Director General de Territorio y Vivienda, en uso de las facultades que me son conferidas

Dispongo

Primero.- Corregir el error material contenido en la vigente ordenación del PGMO de Molina de Segura en cuanto a la calificación de la parcela EDB sita entre las calles Serreta, Ronda de Levante, Pureza y Avenida Cañada Real de la Pedanía de Llano de Molina, y calificarla como QB1.

Segundo.- Publicar la presente Orden y notificar al Ayuntamiento y a todos los interesados que consten en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, de 20 de junio de 2008, significándole que la presente Orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 17 de marzo de 2011.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4982 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1637/2010

Denunciado: IBERMUR CARGO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LA LIBERTAD N.º 3 piso 2.º pta. C
30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DLE PRECINTO REGLAMENTARIO EN LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, SIENDO ESTA DE FECHA 24-04-08 DEL TALLER GINES HUERTAS IND. SA. SE ADJUNTA A BOLETÍN FOTOCOPIA DE LA CITADA PLACA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN. TRANSPORTA VERDURA, DESDE TORRE PACHECO A MURCIA. CONDUCTOR: FRANCISCO LOPEZ NAVARRO.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005 (BOE 3-12).

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 LOTT en relación con Art. 141.5 LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/01/2010

Matrícula: 2244-GBC

Liquidación: 1404509910391030385220105105

N.º Expediente: SAT2486/2010

Denunciado: AUTOCARES SARCOTRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALMENARA, 78 - APTDO. CORREOS N.º 1037
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) ECUADOR, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. SI LO POSEE NO LO PORTA EN VEHÍCULO. CIRCULA DESDE LORCA HASTA AGUILAS TRANSPORTANDO 37 OBREROS. CONDUCTOR: PEDRO A. TORRES RIVERA. (X35914K69L).

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/03/2010

Matrícula: MU-1142-AS

Liquidación: 1404509910391030060020115107

N.º Expediente: SAT3172/2010

Denunciado: JUAN JOSE MESA, S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR ENTRE POZO ESTRECHO Y ROLDAN EXISTIENDO UNA NEGATIVA Y OBSTRUCCION A LA ACTUACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION, IMPOSIBILITANDO EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS. SE LE REQUIERE PARA UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LA CABINA DEL VEHICULO A LA QUE SE NIEGA, CERRANDO CON LLAVE EL COMPARTIMIENTO, ACCEDIENDO MAS TARDE, AL REALIZAR LLAMADAS TELEFONICAS EN CONSONANCIA CON ELLO. NO EXISTE TRASLADO A TALLER AUTORIZADO PARA REPARACION DE APARATOS DE CONTROL, AL NO OBSERVARSE SUFICIENTES INDICACIONES DE ELEMENTOS QUE MANIPULEN EL DISPOSITIVO.

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2010

Matrícula: MU-4869-BS

Liquidación: 1404509910391030478620105100

N.º Expediente: SAT3231/2010

Denunciado: VALLAS Y CERRAMIENTOS QUART SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALQUERIA DE RAGA N.º 3

46210 PICANA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 2 BOTELLAS DE 50 L. UN 1072, DESDE JUMILLA HASTA MURCIA, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE O ACOMPAÑAMIENTO (CARTA DE PORTE).

Norma Infringida: ADR 5.4.1 y 8.1.2.

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.4 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2010

Matrícula: 1991-CNC

Liquidación: 1404509910391030082320115101

N.º Expediente: SAT3322/2010

Denunciado: COMERCIAL ALHAMA, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE N.º 102
30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 284/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030085920115104

N.º Expediente: SAT3342/2010

Denunciado: HUERTOS DE MAZARRON, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL DEL PINO N.º 24 piso 1
30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 304/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20-10)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.24.10 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030087320115107

N.º Expediente: SAT3344/2010

Denunciado: MOESA OBRAS PUBLICAS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL BRASIL N.º 30
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 306/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030088920115100

N.º Expediente: SAT3358/2010

Denunciado: AGENCIA Y TRANSITOS ESPUÑA, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL BALSÓN DE GUILLÉN-PG. IND. EL SALADAR N.º 22
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 320/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089520115107

N.º Expediente: SAT3375/2010

Denunciado: ENCINAS ROCHA, ELISEO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LORCA N.º 50 piso 1
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DISCRECIONAL (TRABAJADORES), CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. (TRANSPORTA 5 TRABAJADORES DESDE TOTANA HASTA PULPI DESCONOCIENDO MÁS DATOS. SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN DE VIAJEROS. CONDUCTOR: ELISEO ENCINAS ROCHA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2010

Matrícula: 0859-FCC

Liquidación: 1404509910391030095720115105

N.º Expediente: SAT3376/2010

Denunciado: MOUHIB, SAID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GALLO N.º 34
30594 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DESDE POZO ESTRECHO HACIA ALMENDRICOS, TRNSPORTANDO TRABAJADORES DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACIÓN. MANIFIESTA COBRAR 4€ POR PERSONA PARA GASOLINA. CONDUCTOR: SAIB MOUHIB (X2789030G).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/04/2010

Matrícula: 1953-FVL

Liquidación: 1404509910391030095820115108

N.º Expediente: SAT3379/2010

Denunciado: NENOV TANEV, GEORGI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ESTRELLA N.º 12 piso 1.º

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DESDE LORCA HASTA AGUILAS TRANSPORTANDO 6 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACIÓN MANIFIESTAN PAGAR 2€ POR PERSONA EN EL TRANSPORTE. CONDUCTOR: HASAN RYUSTEM ARABADZHA. (X9337867M).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/04/2010

Matrícula: 8446-FVM

Liquidación: 1404509910391030083620115100

N.º Expediente: SAT3391/2010

Denunciado: ALCIBIADES DELEG, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN RAMON N.º 1

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 8 OBREROS DE CABEZO TORRES A TOTANA COBRANDO 3 € POR PERSONA TRANSPORTADA. SE AJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN NOMINAL DE LOS OBREROS. CONDUCTOR: MANUEL ALCIBIADES DELEG. (X4863877K).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2010

Matrícula: 7164-DDD

Liquidación: 1404509910391030084120115104

N.º Expediente: SAT3424/2010

Denunciado: HERMASCAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LINARES N.º 20 piso 1 pta. 2

46018 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO REGULAR INTERNACIONAL DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 54 VIAJEROS DESDE RABAT A FIGUERAS. NO PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE Y EL PERMISO DE

CIRCULACIÓN TAMPOCO. NO SE INMOVILIZA POR PRESTAR SOLICITUD DE LA D.G.T. DE FECHA 24-03-10. CONDUCTOR: JESUS MIGUEL ALEPUZ GALAFORRA.

Norma Infringida: Art.108 LOTT Art.109 LOTT Acuerdo entre España y el país del transportista

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1 LOTT Art.197.1 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2010

Matrícula: 3730-GHH

Liquidación: 1404509910391030096420115102

N.º Expediente: SAT3425/2010

Denunciado: HERMASCAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LINARES N.º 20 piso 1 pta. 2

46018 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL. CARECIENDO EL VEHÍCULO DE LA AUTORIZACIÓN PRECEPTIVA. TRANSPORTA 54 VIAJEROS DESDE RABAT (MARRUECOS), HASTA FIGUERAS (GERONA). CONDUCTOR: JESUS MIGUEL ALEPUZ CALAFORRA.

Norma Infringida: Art.47 LOTT Art.41 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2010

Matrícula: 3730-GHH

Liquidación: 1404509910391030096620115108

N.º Expediente: SAT3515/2010

Denunciado: TRANS AVILA AYORA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GLORIETA N.º 6

46620 AYORA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN TIEMPO DIARIO DE CONDUCCION SUPERIOR A 10 HORAS EN LA JORNADA QUE INICIA A LAS 05:15 HORAS DÍA 25-03-2010 HASTA LAS 03:00 HORAS DEL DIA 26-03-2010. TOTAL CONDUCCIÓN DE 14 HORAS Y 30 MINUTOS, SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 24/25-03-2010 Y 25/26-03-2010. CONDUCTOR: MARCOS AVILA LAZARO. (07.566.414N).

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2010

Matrícula: 2836-BCY

Fecha pago sanción: 25/10/10

N.º Expediente: SAT3562/2010

Denunciado: ZHANG,JUNWEI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO N.º 6 piso 2 pta. B
04639 TURRE (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO LIGERO INCUMPLIENDO CONDICIONES ART. 102.2. (CONDUCTOR NO ACREDITA REALIZACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA). TRANSPORTA MATERIAL VARIO DE BAZAR TODO 100, DESDE MURCIA HASTA ALMERIA. CONDUCTOR: YUTENG YAN. (X3196354K).

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2010

Matrícula: 3063-GLY

Liquidación: 1404509910391030065320115107

N.º Expediente: SAT3632/2010

Denunciado: TRAVELPYM, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM HOYA MORENA (JUNTO GASOLINERA) N.º 3
30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO TRABAJADORES REALIZANDO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. VIAJEROS X6480032N, X6500792A, X5075438X, X6814829K, X4733072V, X6516805P, X6726970E Y VERONICA ELIZALDE, MANIFESTANDO SU CONDUCTOR QUE EL CARGADOR ES EL QUE PAGA EL TRANSPORTE. CONDUCTOR: JOSE FCO. FLORES S. (X6480032N).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2010

Matrícula: 2682-DSB

Liquidación: 1404509910391030065520115102

N.º Expediente: SAT3823/2010

Denunciado: BAÑOS CUELLO, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL LA CAVILA PARCELA N.º M 2
30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMIÓN PROVISTO DE TACÓGRAFO LLEVANDO CADUCADA LA REVISIÓN BIENAL CON FECHA 04-04-2010. TACOGRAFOS KENZLE 1324 N.º SERIE 1964644 E1 83. PLACA MONTAJE L3300 W4870 T. AUT. E1-068. CONDUCTOR: VICENTE MARTINEZ BOTIAS. (34826621K).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2010

Matrícula: 5664-DZP

Liquidación: 1404509910391030065920115104

N.º Expediente: SAT4042/2010

Denunciado: SOLAMUR RECICLADOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM LA SILLA-EL CAMPICO N.º 1
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN REGIMEN DE CARGA COMPLETA, CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. CIRCULA, DE ALCANTARILLA A FUENTE ALAMO TRANSPORTANDO 41000 KG DE VIRUTA Y SERRIN. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/05/2010

Matrícula: MU-7416-BX

Fecha de abono de la sanción bonificada: 26/10/10

N.º Expediente: SAT4135/2010

Denunciado: HEDIBEL, BRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAESTRO BELLVER N.º 10-16
46018 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (9 OBREROS), DESDE TORREVIEJA A JUMILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA LES PAGA 6 EUROS POR TRABAJADOR Y VIAJE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/06/2010

Matrícula: 9069-FGF

N.º Expediente: SAT4228/2010

Denunciado: SICILIA MATEOS, JUAN MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE AGUILAS N.º 28
30800 CAZALLA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, DE ORIHUELA A SANTOMERA, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS. SE DILIGENCIAN ALBARANES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/06/2010

Matrícula: 1690-DJK

Liquidación: 1404509910391030102420115107

N.º Expediente: SAT4236/2010

Denunciado: TIPSOBRA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PJ LO MOJON N.º

30320 ALMAGROS,LOS, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA CARGADO, CON 12000 KG DE TIERRA, DESDE ALHAMA DE MURCIA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.8 LOTT Art.199.8 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/07/2010

Matrícula: 8180-DGF

Liquidación: 1404509910391030102320101994

N.º Expediente: SAT4387/2010

Denunciado: SANCHEZ CASTILLO, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ZACATIN N.º 7

04569 BENTARIQUE (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN REGIMEN DE CARGA COMPLETA FALTANDO DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO DE CONTROL EN QUE DEBE MATERIALIZARSE EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. FALTA DATOS DE EMPRESA TRANSPORTISTA Y MATRICULAS DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS. CIRCULA DESDE EL PALAMAR (MU) HACIA GADOR (AL), TRANSPORTANDO 22000 KG DE PIMIENTOS ALBARAN N.º 0010570. CONDUCTOR: JOSE LUIS CASTILLO CASTRO. (34855921L)

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/06/2010

Matrícula: 7628-DSD

Liquidación: 1404509910391030099220115107

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la



LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**4983 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva.
Remodelación de la carretera F-27. Expte. 46/2010.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 46/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Remodelación de la carretera F-27
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 08/09/10.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un solo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 2.193.242,41 euros
- b) IVA: 394.783,63 euros
- c) Importe total: 2.588.026,04 euros

5. Adjudicación definitiva del contrato.

- a) Fecha: 23/02/2011.
- b) Importe de adjudicación: 1.288.319,36 euros (IVA incluido)
- c) Contratista: Sociedad Anónima de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluesa.
- d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 23 de febrero de 2011.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4984 Edicto por el que se notifica resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador SAP.00320/2009 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 32.bis de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 57 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha resuelto proceder, a través de la Cofradía de Pescadores de Mazarrón a la Ejecución Subsidiaria, consistente en retirada y varado en el Varadero de Mazarrón de la embarcación "Vimar la Vila", con matrícula 3ª-AT-6-1016 y todo ello a costa del obligado que es la mercantil "Paredes Muñoz, S.L".

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución de Ejecución Forzosa. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la dictó o el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente Edicto, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 7 de marzo de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4985 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º expediente: SAT1180/2010

Denunciado: AQUAENA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MARIO SPREAFICO N.º 16

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CHIMENEAS, DESDE ARCHENA HASTA CAMPOTEJAR, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6040 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2540 KG, UN 72%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2009

Matrícula: 9592-DKH

Liquidación: 1404509910391030047220115104

N.º Expediente: SAT2097/2010

Denunciado: KHEDDIM, ABED

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL SAN CRISTOBAL CORTA N.º 7 piso 3

30202 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACION, SEGUN ACTA 152/2010, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/06/2010

Matrícula: MU-1515-AJ

Liquidación: 1404509910391030482020105100

N.º Expediente: SAT2156/2010

Denunciado: CAMPIÑA ALICANTINA, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REYES CATOLICOS N.º 2

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO DE VIAJEROS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 102.2 DE LA L.O.T.T. CIRCULA DESDE TOTANA HACIA ALHAMA DE MURCIA, TRANSPORTADO 40 OBREROS LOS CUALES NO JUSTIFICAN SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. (TAMPOCO EL CONDUCTOR). CONDUCTOR: GINES MILLAN MILLAN.

Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2010

Matrícula: A-0800-CB

Liquidación: 1404509910391030086520115100

N.º Expediente: SAT2157/2010

Denunciado: LOPEZ ANIORTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: Plaza Mayor N.º 1

30833 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE PUNTALES DE OBRAS, DESDE ALCANTARILLA HASTA SUCINA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2010

Matrícula: MU-4195-CC

Liquidación: 1404509910391030050820115104

N.º Expediente: SAT2284/2010

Denunciado: QUEVEDO SALAZAR, MANUEL ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO BDA LAS HERRERIAS N.º

04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS. TRANSPORTA 8 OBREROS, DESDE ORIHUELA (A) HASTA PULPI (AL) COBRANDO 5 EUROS EL CONDUCTOR POR CADA TRABAJADOR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2010

Matrícula: 9895-DHD

Liquidación: 1404509910391030055220115108

N.º Expediente: SAT2379/2010

Denunciado: TRANSNIPON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. VIAL A, NAVE N.º 3

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SARDINA, DESDE SANTANDER HASTA LOS ALCAZARES HABIENDO EXCEDIDO LA CONDUCCION DIARIA, SU CONDUCTOR SOBRE 10 HORAS. DIA 20/02/10 INICIA A LAS 06,09 H. FINALIZANDO LA MISMA EN EL MOMENTO DE SER INSPECCIONADO JUNTO A SU BASE REALIZANDO UN TOTAL DE 13 HORAS 40 MINUTOS. CONDUCTOR: VALERI KALINOV HIRSTOV.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6
Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT
Sanción: 1.800,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/02/2010
Matrícula: 8768-FLK

Liquidación: 1404509910391030056620115102
N.º Expediente: SAT2422/2010
Denunciado: DINEV STANCHEV, PETKO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PAU CLARIS N.º 6 piso 4 pta. 2
25008 LERIDA-LLEIDA (LERIDA)

Hechos: LLEVAR INSTALADO UN TACOGRAFO CARECIENDO DE PRECINTO EN LA PLACA DE MONTAJE. SE ADJUNTA TICKETS DE LOS DATOS TECNICOS DEL TACOGRAFO. CIRCULA CARGADO, DESDE LERIDA A ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con Art. 141.25 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/02/2010
Matrícula: 9084-FHH
Liquidación: 1404509910391030057420115102
N.º Expediente: SAT2582/2010
Denunciado: JEBBARI, MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DR SOLER HERNANDEZ N.º 13 piso 2 pta. I
30739 EL MIRADOR, SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SEIS TRABAJADORES DESDE SAN JAVIER HASTA FUENTE ALAMO REALIZANDO SERVICIO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. COBRA 3 € POR PERSONA. SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN NOMINAL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/03/2010
Matrícula: A-8987-EB

Liquidación: 1404509910391030062520115107
N.º Expediente: SAT2587/2010
Denunciado: GUNCAY LUIS, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL COLON N.º 00003 piso 1 pta. A
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, DESDE JUMILLA HASTA SANTOMERA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 7 EUROS POR VIAJERO. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE VIAJEROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/03/2010
Matrícula: 2415-FND

Liquidación: 1404509910391030095020115105

N.º Expediente: SAT2634/2010

Denunciado: AGROROSARICO, S.COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCIÓN N.º 169

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/2006. PERIODO COMPRENDIDO ULTIMOS 28 DIAS TRABAJADOS. NO PRESENTA NI TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO PRESENTA TC2 NI CONTRATO. CIRCULA VACIO DESDE MAZARRON HACIA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2010

Matrícula: MU-0970-BP

Liquidación: 1404509910391030063620115107

N.º Expediente: SAT2635/2010

Denunciado: AGROROSARICO, S.COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCIÓN N.º 169

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION EFECTUADA EL 23/01/2008. TACOGRAFO KIENZLE 1318.27, N.º SERIE 3339381, N.º HOM. E1-57. CIRCULA VACIO, DESDE MAZARRON (MU) HASTA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2010

Matrícula: MU-0970-BP

Liquidación: 1404509910391030063720115101

N.º Expediente: SAT2718/2010

Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV VALENCIA N.º 18

46670 PUIG (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LA CONSTANTE K EN LA PLACA DESCRIPTIVA DEL TACOGRAFO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA TACOGRAFO MARCA STOHERIDGE, MODELO GI 8456, N.º HOMOLOGACIÓN E11-20 Y N.º SERIE 852252. PLACA MONTAJE DE FECHA 13-06-08 DEL TALLER ELEC. TARRAGA CB N.º 5.343. TRANSPORTA LECHUGAS, DESDE SAN JAVIER AL PILAR DE LA HORADADA. CONDUCTOR: SEGUNDO ANTONIO CHIMBORAO FALCON (X2886817H).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con el Art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2010

Matrícula: V-1539-EG

Liquidación: 1404509910391030064520115105

N.º Expediente: SAT2761/2010

Denunciado: GADEA MORENO, J.C.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PZ LA CANAL DE NAVARRÉS N.º 3 pta. 16

46470 MASANASA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN SEGUN ACTA DE INFRACCION 121/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2010

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2784/2010

Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV VALENCIA N.º 18

46670 PUIG (VALENCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO ENTRE 7:10 Y MENOS DE 8 HORAS. JORNADA COMPRENDIDA DESDE LAS 5 HORAS DEL DÍA 23. HASTA LAS 5 HORAS DEL DÍA 24. REALIZA DESCANSO DE 21:30 HORAS DEL DÍA 23, HASTA LAS 5:00 HORAS DEL DÍA 24. SE ADJUTNA A BOLETIN HOJA DE REGISTRO. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE LECHUGAS DESDE SAN JAVIER AL PILAR DE LA HORADADA. CONDUCTOR: SEGUNDO ANTONIO CHIMBORAZO FALCON.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2010

Matrícula: V-1539-EG

Liquidación: 1404509910391030065020115102

N.º Expediente: SAT2867/2010

Denunciado: AUTOCARES BALMESANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CORDOBA-MALAGA, KM. 48. BUZON 16 km..

14550 MONTILLA (CORDOBA)

Hechos: NO PRESENTAR A INSPECCIÓN TÉCNICA BIENAL EL APARATO TACÓGRAFO DEL VEHÍCULO RESEÑADO. TACÓGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1314.36, N.º 0809303, N.º HOMOLOGACION E1-43, FECHA ÚLTIMA REVISIÓN SEGUN PLACA DE MONTAJE 15-02-08. CONDUTOR: JOSE L. SALAZAR CAISALVISA. (X6214199J).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2010

Matrícula: IB-5648-BM

Liquidación: 1404509910391030077820115104

N.º Expediente: SAT2935/2010

Denunciado: KHATIRI., ABDESSAMAD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALICANTE N.º 27

03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA, DESDE ALMORADI (A) HASTA ALMERIA, CON PESO TOTAL DE 2290 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 1405 KG. EXCESO DE 885 KG, UN 62,9%. COMPROBADO EN BASCULA PUBLICA TRINIDAD CERON SL.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2010

Matrícula: V-4200-FT

Liquidación: 1404509910391030078320115102

N.º Expediente: SAT2963/2010

Denunciado: GARCIA MARTINEZ, AGUSTIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRAN VIA N.º 13 piso 3 pta. IZ

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ABARAN A ALGUAZAS, TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4120 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 620 KG, UN 17,7%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 1.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2010

Matrícula: 1607-BPG

Liquidación: 1404509910391030078820115108

N.º Expediente: SAT3086/2010

Denunciado: INNOVACIONES Y DESARROLLOS MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR LA VIÑA. PZ DEL TRABAJO N.º 2

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BANDEJAS DE SANDIAS, DESDE TOTANA A PALOMARES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5400 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1900 KG, UN 54%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA ESTACION ITV RHEINDLAND IBERICA SA DEL PG. IND. DE SAPRELORCA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2010

Matrícula: 3962-FDZ

Fecha de abono de la sanción bonificada: 25/11/10

N.º Expediente: SAT3167/2010

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR AZAHAR, C/ AVELLANO N.º 1

23005 JAEN (JAEN)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PIEDRAS, DESDE SANTOMERA A COTILLAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2010



Matrícula: MU-3025-AZ

Liquidación: 1404509910391030081420115108

N.º Expediente: SAT3323/2010

Denunciado: RONDAMAR, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR SAN JAVIER, km. 10,400 N.º

30589 RAMOS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 285/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030086020115107

N.º Expediente: SAT3326/2010

Denunciado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAR MENOR, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL GENERAL FERNANDEZ TUDELA N.º 16

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 288/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030086220115102

N.º Expediente: SAT3357/2010

Denunciado: BASCULANTES MOISES, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL RIO MUERTO N.º 1

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 319/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089420115104

N.º Expediente: SAT3359/2010

Denunciado: TRAMPOLIN HILLS GOLF RESORT, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE ARRIBA N.º 0

30191 CAMPOS DEL RIO (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 321/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089620115100

N.º Expediente: SAT3385/2010

Denunciado: PALLAROSO VERDUGO, MAXIMILIANO IVAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUBO N.º 8

30800 ABANILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y PULPI, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES DE SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO. MANIFIESTA RECIBIR 45€ POR EL VIAJE DE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN. ADJUNTO A BOLETÍN RELACION DE OCUPANTES. CONDUCTOR: M. IVAN PALLADROSO VERDUGO.(X3660746C).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2010

Matrícula: 1109-BJB

Liquidación: 1404509910391030095920115101

N.º Expediente: SAT3389/2010

Denunciado: LEMA YUMBO, WILSON FERNANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COLON N.º 71 piso 1 pta. F

03680 ASPE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 8 PASAJEROS (TRABAJADORES) DE PULPI (AL) A ASPE (A) REALIZANDO UN COBRO INDIVIDUAL DE 5 EUROS POR PERSONA. SE ADJUNTA RELACIÓN NOMINAL DE LOS OBREROS. CONDUCTOR: WILSON FERNANDO LEMA YUMBO. (X6621300Z).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2010

Matrícula: 9576-CYY

Liquidación: 1404509910391030084020115101

N.º Expediente: SAT3394/2010

Denunciado: POPA, MARIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LARGA N.º 49

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SEIS TRABAJADORES ENTRE CALASPARRA Y CARAVACA DE LA CRUZ, REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE SU CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN. MANIFIESTAN QUE PAGAN 1 € PARA EL VIAJE SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN NOMINAL TRABAJADORES. CONDUCTOR: MARIAN POPA. (X5698159R).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2010

Matrícula: MU-8917-BH

Liquidación: 1404509910391030084220115107

N.º Expediente: SAT3645/2010

Denunciado: COURBE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUIS DE GONGORA N.º 12

30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE FORTUNA (MU) HASTA LORQUI (MU) TRANSPORTANDO UN MALLAZO DE HIERRO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. NO LA PRESENTA Y NO SE PUEDE COMPROBAR POR LA CENTRAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA ESTA RENOVANDO. CONDUCTOR: GHIORGHE MACANU. (X8686381X).

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2010

Matrícula: MU-9460-BT

Liquidación: 1404509910391030032920115102

N.º Expediente: SAT3689/2010

Denunciado: FERNANDEZ MOÑINO, ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUEVA N.º 47

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVDO DE MERCANCIAS, (SANDIAS) EXCEDIENDO LA MMA, AUTORIZADA POR VEHÍCULO. TRANSPORTA SANDIAS DESDE ARCHENA A CARTAGENA. MMA. DEL VEHÍCULO 2750 KGS. PESO TOTAL DEL VEHÍCULO 3.500 KG. EXCESO DE 27,27% PESAJE REALIZADO CON BASCULA DE LA CARM. CONDUCTOR: GERONIMO MUÑOZ GARRIDO. (23289402Q).

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 3.561,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2010

Matrícula: MU-2392-BC

Liquidación: 1404509910391030065820115107

N.º Expediente: SAT4132/2010

Denunciado: ZAPATA, MARCO EDGAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LA SOLANA. URB. HERMANOS CERVERA ROJO N.º

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES (CONDUCTOR INCLUIDO), ENTRE MAZARRON Y LA HOYA DEL CAMPO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE

VIAJEROS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. MANIFIESTA RECIBIR 6 EUROS POR VIAJERO. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/06/2010

Matrícula: 7406-FVD

Fecha de abono de la sanción bonificada: 02/11/10

N.º Expediente: SAT941/2010

Denunciado: JUVAMUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FERNANDO III EL SANTO N.º

30837 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE PALETS DE VIDRIERA, DESDE ALCANTARILLA HASTA MOLINA, CAMPOS DEL RIO, CON UN PESO TOTAL DE 3750 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 250 KG, UN 7,14%. TRANSPORTISTA: GRUPO TRANSAHER SL. MATRICULA: 1242-DDD.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Sanción: 311,00 euros

Fecha Denuncia: 16/11/2009

Matrícula:

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6, Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 21 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4986 Edicto por el que se notifica acuerdo de concesión de apertura del trámite de audiencia por un plazo de quince días, en expedientes de resolución de contrato de compraventa por falta de pago del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, como consecuencia de infracciones graves de prescripciones legales y reglamentarias en materia de vivienda de promoción pública.

Edicto por el que se notifica Acuerdo de concesión de apertura del trámite de Audiencia por un plazo de quince días, en expedientes de Resolución de Contrato de Compraventa por falta de pago del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, como consecuencia de infracciones graves de prescripciones legales y reglamentarias en materia de Vivienda de Promoción Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los acuerdos cuyos interesados se especifica a continuación:

ACUERDO DE CONCESIÓN DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	IMPORTE REQUERIDO	MUNICIPIO
Rosario Vidal Alacid	22193405S	C/ Lope de Vega Bloq. 3, Bajo D	RES-84-2010 805 - 6	11.587,95€	LORQUÍ
Arcadio García García	19468094C	C/ Lope de Vega Bloq. 3, Bajo F	RES-86-2010 805-8	11.587,95€	LORQUÍ
Jacinto Sánchez Martínez	09699835E	C/ Lope de Vega Bloq. 6, 1.º K	RES-119-2010 805-41	16.659,98€	LORQUÍ
Jesús García López	22329609J	C/ Lope de Vega Bloq. 7, 1.º R	RES-130-2010 805-52	16.659,98€	LORQUÍ

Por medio del presente anuncio se cita a los interesados para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en las oficinas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ubicadas en la Pza. Santoña nº 6 - 5.ª Planta, despacho 507 - (Murcia), a fin de ser notificados de forma expresa y puedan examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Se advierte que, de conformidad con lo previsto en los art. 59 y 61 de la citada ley 30/1992, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese producido comparecencia para ser notificados, se tendrá por efectuado dicho trámite a efectos legales.

Murcia, 21 marzo de 2011.—La Directora Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Juana Castaño Ruiz.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier

4987 Resolución R-1/11, de 15 de marzo de 2011, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado (CPD_01/2011).

En el uso de sus competencias, y a tenor de lo aprobado en la reunión del Patronato de 1 de febrero de 2011, la dirección del Centro Universitario de la Defensa (en adelante, CUD) en la Academia General del Aire (en adelante, AGA),

Resuelve

Convocar concurso para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.- Nomas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (en adelante, Ley 30/1992), por la legislación laboral que corresponda, y por el modelo de contratación de profesorado en el CUD (reunión del Patronato de 4 de marzo de 2010).

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) Tener abonadas las tasas de participación en proceso selectivo.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de las plazas recogidas en el anexo I.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican:

Para las plazas PCUDT3: Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado según el RD 778/1989, o bien estar en posesión del título oficial de Máster según los RD 56/2005 o RD 1393/2007.

Para la plaza PCUDT4-3:

a) Estar ejerciendo, en el momento de presentar la solicitud y durante, al menos, tres años, actividad profesional fuera del ámbito académico universitario como especialista de reconocida competencia. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en las bases de la convocatoria.

b) La acreditación del ejercicio de la actividad profesional mencionada se llevará a cabo mediante la aportación de la siguiente documentación:

EMPLEADOS PÚBLICOS

Hoja de servicios actualizada, expedida por el servicio de personal del organismo correspondiente.

ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato o contratos de trabajo y certificado o certificados de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA:

Certificado actualizado de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de una declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza y aportando además cualquiera de los tres documentos que se indican a continuación:

- Certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Certificación actualizada del último pago trimestral del IRPF.
- Certificaciones actualizadas de abono de IVA.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

La fecha de expedición del documento acreditativo será como máximo de los tres meses anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos acreditativos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, que podrán encontrar en la Secretaria de Gestión Académica del CUD y en la dirección electrónica <http://www.cud.upct.es/index.php/actualidad/convocatorias>.

Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada, dirigida al Director del CUD, acompañada de toda la documentación justificativa de los requisitos y de los méritos, por cada una de las plazas a las que concursen. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

2.- Las solicitudes, junto la instancia-curriculum, se presentarán en el Registro del CUD, Academia General del Aire (calle Coronel López Peña, s/n, 30279, Santiago de la Ribera) o de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 30/1992.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud, se presentarán necesariamente los siguientes documentos y será causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE, pasaporte,...).

b) Fotocopia del título académico exigido en cada plaza. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad

correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c) Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria.

d) Justificante de pago, dentro del plazo de presentación de instancias, de 40,54 euros por plaza en concepto de tasas de participación en el proceso selectivo, en la cuenta corriente 01825916510201537089, BBVA. Centro Universitario de la Defensa. Tasas, haciendo constar en el impreso el código del concurso CPD_01/2011 y la/s referencia/s de la/s plaza/s. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para ello exclusivamente el impreso de solicitud o mediante transferencia bancaria en la cual deberá constar obligatoriamente el DNI del interesado, el código del concurso así como la referencia de la plaza a la que concursa. En ningún caso, la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrán el relevo del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 2 de la base tercera.

Estarán exentos de pago los aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificados en la categoría especial; los miembros de familias numerosas clasificados en la categoría general tendrán una bonificación del 50%. En los tres supuestos será necesario que junto con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

5.- La publicación en el tablón de anuncios del CUD así como en la página web del CUD de los actos que integran este procedimiento, servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992.

Cuarta. Otra documentación.

1. Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios y la fecha de las mismas.

2. Fotocopia simple de los justificantes de todos los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que siendo alegados en la documentación presentada no estén debidamente justificados.

Quinta. Relación de admitidos y excluidos.

1. En un plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los lugares indicados en el punto 5 de la base tercera la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión.

2. Los candidatos dispondrán de un plazo de 8 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

3. Resueltas las reclamaciones presentadas, el director del CUD dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el director en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Sexta.- Comisión de Contratación.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión específica del CUD, compuesta tal y como se señala en la normativa reguladora del procedimiento para la provisión de plazas del personal docente e investigador del centro.

2. Si por ausencia, renuncia, abstención o recusación el número de miembros participantes de modo activo en la comisión se pudiera reducir a menos de tres, el Director podrá nombrar una relación ordenada de suplentes entre los profesores del CUD, tanto propios como pertenecientes a la UPCT, con igual o superior categoría a las plazas objeto de la comisión.

Séptima. Baremos y procedimiento de selección.

1. El baremo para la calificación de los concursantes será el publicado en la página web del centro junto con los modelos de solicitud y de instancia-curriculum.

2. Una vez recibida la documentación de los aspirantes admitidos, el procedimiento de selección inicial consistirá en la valoración, por parte de la Comisión, de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, de relevancia para la plaza, en aplicación del baremo correspondiente.

3. Tras la valoración objetiva de los correspondientes currículos, la comisión hará una preselección de los candidatos mejor puntuados. En caso de que se estime necesario, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista; tanto para aclarar dudas sobre aspectos curriculares, como para enjuiciar y valorar su nivel de compromiso con los fines del CUD (recogidos en el convenio de adscripción MD-UPCT) así como su capacidad de expresión, destreza docente y su idoneidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos para la adjudicación de las plazas.

4. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, cuando todos los candidatos hayan sido considerados no idóneos o no alcancen una puntuación mínima a juicio de la comisión.

Octava. Resolución del concurso.

1. Una vez concluido el proceso, la Comisión resolverá el concurso y elevará al Director la propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados en orden de prelación. No será necesario introducir en esta propuesta de contratación a los candidatos que cumpliendo los requisitos no alcancen una puntuación mínima a juicio de la comisión.

2. La resolución de la Comisión se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados

3. El director del CUD resolverá el concurso estableciendo la fecha de inicio del contrato.

4. El delegado de la Universidad Politécnica de Cartagena elevará al Rector la propuesta de concesión de la Venia Docendi para los candidatos propuestos para la contratación. La obtención de la Venia Docendi será requisito imprescindible para ser contratado.

5. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de contratación pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa, o para futuras

contrataciones si durante el curso académico 2011/2012 y 2012/2013, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatorias.

6. Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el párrafo anterior o por otras necesidades sobrevenidas, los aspirantes que figuren en la correspondiente Bolsa de Trabajo serán llamados, por los servicios administrativos del CUD, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario, se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de dos días hábiles.

Novena. Reclamaciones.

1. Contra la propuesta de la Comisión, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Director en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que se cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

2. La reclamación será valorada por una Comisión de Incidencias nombrada por el Director.

3. Los acuerdos de la Comisión de Incidencias serán vinculantes y sus resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima. Contratación y obligaciones.

1. Finalizado el concurso, se realizarán los trámites de contratación del candidato propuesto para la plaza.

2. Para formalizar el contrato, el candidato propuesto habrá de presentar en la Secretaría del CUD, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del resultado del concurso, la documentación necesaria para la contratación.

3. En el caso de que el candidato propuesto presente su renuncia o no dé cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, decaerá en su derecho y se procederá según se expresa en los puntos 5 y 6 de la base octava.

4. En ningún caso el candidato seleccionado podrá comenzar a prestar servicios sin estar suscrito el contrato correspondiente.

5. Esta contratación tendrá carácter temporal hasta que el Patronato le otorgue el contrato definitivo en las condiciones que correspondan a la plaza.

6. De presentarse alguna reclamación, y en tanto no se resuelva, se podrá contratar al candidato propuesto incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. De confirmarse al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su rescisión con efectos del día anterior a la fecha de incorporación del nuevo candidato propuesto, sin que en este caso, el contrato pueda tener efectos anteriores a la fecha de su firma.

7. Para profesores PCUDT4-3 (véase tabla de puestos docentes en anexo II): el contrato será de naturaleza laboral a tiempo parcial con una duración máxima de un año, pudiendo ser prorrogable en caso de que persistan las necesidades docentes y salvo existencia de informe en contra. Las retribuciones brutas anuales serán de 6.960 €.

8. Para profesor PCUDT3 (véase tabla de puestos docentes en anexo II): el contrato será de naturaleza laboral a tiempo completo por un período máximo de tres años. Las retribuciones brutas anuales ascenderán a 29.200 €.

9. El período de prueba será de seis meses, se considerará superado siempre que no conste objeción contraria dentro de dicho plazo.

10. Las especificaciones que constan en el anexo I para cada plaza no supondrán para los adjudicatarios vinculación exclusiva a esa actividad docente concreta ni limitará la competencia del CUD para asignarle otras obligaciones docentes, investigadoras o/y organizativas del Centro.

11. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de Contratación del Profesorado Universitario, los contratos estarán sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y disposiciones que la desarrollen.

12. Las partes expresamente establecen la no sujeción al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Undécima. Depósito y retirada de la documentación.

1. Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la gerencia del CUD.

2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

4. Las tasas de participación serán reintegradas de oficio a los aspirantes que sean excluidos definitivamente del proceso selectivo y cubriesen los datos bancarios necesarios para realizar la devolución.

San Javier, 15 de marzo de 2011.—El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier, Joaquín Roca Dordá.

ANEXO I. PLAZAS.

CONCURSO PROFESORADO CUD (Código CPD_01/2011).

Referencia de la plaza:	01-PCUDT3-01	
Categoría:	PCUDT3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Inglés I, Inglés Tecnológico I, Inglés Tecnológico II, Inglés de Gestión	

Referencia de la plaza:	01-PCUDT3-02	
Categoría:	PCUDT3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Química, Tecnología en Medio Ambiente	
Funciones anexas:	Actividades de laboratorios	

Referencia de la plaza:	01-PCUDT3-03	
Categoría:	PCUDT3 Contratado	Plazas: 2
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas Ciencia de Materiales, Resistencia de Materiales, Tecnología de Máquinas y de Fabricación	
Funciones anexas:	Actividades de laboratorios	



Referencia de la plaza:	01-PCUdT3-04	
Categoría:	PCUdT3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Mecánica de Fluidos, Tecnología Energética, Principios de vuelo (Aerodinámica)	
Funciones anexas:	Actividades de laboratorios	
Referencia de la plaza:	01-PCUdT3-05	
Categoría:	PCUdT3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Tecnología Eléctrica, Automatización e Instrumentación Electrónica, Redes y Servicios de Comunicaciones	
Funciones anexas:	Actividades de laboratorios	
Referencia de la plaza:	01-PCUdT3-06	
Categoría:	PCUdT3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Economía y Administración de la Empresa, Teoría de las Organizaciones, Dirección de Operaciones,	
Referencia de la plaza:	01-PCUdT3-07	
Categoría:	PCUdT3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en un programa de Doctorado (RD 778/1989), o bien de un título oficial de Máster (RD 56/2005 o RD 1393/2007).	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Relaciones Internacionales, Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y del Trabajo	
Referencia de la plaza:	01-PCUdT4-3-01	
Categoría:	PCUdT4-3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Otros:	Ver otros requisitos específicos en el punto 2 de la base segunda	
Perfil:	Docencia en el grupo de asignaturas: Tecnología Eléctrica, Automatización e instrumentación electrónica, Redes y Servicios de Comunicaciones	
Funciones anexas:	Actividades de laboratorios	

ANEXO II

Puestos docentes del profesorado del CUD

PCUdT3: Jornada Completa

PCUdT4-3: 6 horas/semana (3* + 2**+ 1***)

* Horas semanales en promedio de teoría y prácticas o laboratorio

** Horas semanales en media de tutoría presencial, seminarios, etc.

*** Horas semanales en media de dedicación al Centro. Se entiende como tales el tiempo que el profesor dispone para asistencia a reuniones, comisiones y otras actividades propias del Centro.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

**4988 Edicto de notificación de resoluciones del Director Provincial
relativas a expedientes de falta de medidas de seguridad.**

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas relacionadas, de las Resoluciones dictadas por el Director Provincial, recaídas en los expedientes de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas, que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial, Subdirección de Incapacidad Permanente, ubicadas en AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 15 - 30008 Murcia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

Murcia, 25 de febrero de 2011.—El Director Provincial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RELACION

EXPTE. 05/300.016

EMPRESA: SOCIEDAD DE CONSTRUCCION ALICANTINA 28, S.L.

TRABAJADOR: JOSE ANTONIO FERNANDEZ ESCUDERO

D.N.I.: 22.401.976

EXPTE. 05/300.066

EMPRESA: PROMOCIONES ORTISAN, S.L.

TRABAJADOR: JOSE VAL CARPENA

D.N.I.: 22.334.514

EXPTE. 06/300.047

EMPRESA: AGRICOLAS POZO NUEVO, S.L.

TRABAJADOR: AHMED SEHLI

N.I.E.: 2.087.579



EXPTE. 06/300.053

EMPRESA: POLICAUCHO DEL LEVANTE, S.L.
TRABAJADOR: JORGE JAVIER GARRIDO ROS
D.N.I.: 27.476.068

EXPTE. 06/300.079

EMPRESA: PLASTICOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S.A.
TRABAJADOR: CARMEN SANCHEZ AGUILAR
N.I.E.: 4.137.903

EXPTE. 06/300.086

EMPRESA: ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.
TRABAJADOR: FRANCISCO VIDAL SAEZ
D.N.I.: 22.962.853

EXPTE. 06/300.102

EMPRESA: ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS DE MURCIA, S.L.L.
TRABAJADOR: JOHN PETER BULL
N.I.E.: 5.465.707-X

EXPTE. 06/300.108

EMPRESA: ACTUAL DIETETICA, S.L.
TRABAJADOR: EDUARDO INIESTA GUIRAO
D.N.I.: 48.402.355

EXPTE. 07/300.004

EMPRESA: AGRICOLAS LO CHACON, S.L.
TRABAJADOR: CHERKI EL GATRAOUI
N.I.E. 6.456.680-M

EXPTE. 07/300.064

EMPRESA: ELTEC 2005, S.L.
TRABAJADORA: NURIA REINA LOPEZ
D.N.I.: 48.500.635

EXPTE. 07/300.109

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NAVAS, S.L.
TRABAJADOR: SALVADOR MARTINEZ FRANCO
D.N.I.: 23.032.340

EXPTE. 07/300.121

EMPRESA: CYSA MOBILIARIO, S.L.
TRABAJADOR: FRANCISCO JAVIER CANO PALAZON
D.N.I.: 74.448.093

EXPTE. 07/300.169

EMPRESA: URBASUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
TRABAJADOR: LUIS ALFREDO SACA MOROCHO
N.I.E.: 6.480.012-S



EXPTE. 08/300.024

EMPRESA: ESTRUCTURAS ESTRELLA DEL SUR, S.L.

TRABAJADOR: MOHAMMED OUADKHISS

N.I.E.: 4.324.815-X

EXPTE. 08/300.048

EMPRESA: INTERHOUSE EUROPA, S.L.

TRABAJADOR: TEUVO AUKSTI RUOKAMO

N.I.E.: 9.296.974-Y

EXPTE. 08/300.058

EMPRESA: ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PAYA, S.L.U.

TRABAJADOR: JUAN C. TOBAR BRITO

N.I.E.: 4.207.083-S

EXPTE. 08/300.136

EMPRESA: INMALE, S.L.

TRABAJADOR: RACHID GHAZALI

N.I.E.: 3.817.042-P

EXPTE. 09/300.055

EMPRESA: OLIVOS Y PALMERAS GOLF, S.A.

TRABAJADOR: FRANCISCO CIFUENTES MARTINEZ

D.N.I.: 34.836.482

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4989 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

Murcia, 22 de marzo de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN GENERAL										
30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002	MURCIA	03	30	2010	058824268	0810 0810	836,20
30005438094	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ PG. INDUSTRIAL LOR	30800	LORCA	03	30	2010	058826490	0810 0810	900,44
30006453766	SANEL, S.L.	CT FUENSANTA 258	30012	MURCIA	03	30	2010	058831039	0810 0810	3.520,43
30006675250	RUIZ MORATA, S.A.	PO DE CORVERA 1	30002	MURCIA	03	30	2008	053066049	0808 0808	2.468,17
30007130544	EMPRESA DE AUTOBUSES FID	PZ SARDOY 2	30003	MURCIA	03	30	2008	053069786	0808 0808	2.809,75
30009035481	MARCO JIMENEZ JOSE MANUE	CM VARADERO - CLUB N	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	051238565	0909 0909	627,86
30009146629	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ TORRECILLA * POL.	30817	LORCA	03	30	2010	058847409	0810 0810	493,48
30009550288	COLL ALARCON FRANCISCO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30006	MURCIA	03	30	2010	058850035	0810 0810	681,97
30101517320	BAELLO, S.L.	PG IND.LA HERRADA (C	30510	YECLA	03	30	2010	058877620	0810 0810	3.129,07
30102418006	CERRAJERIA LIARTE, S.L.	CL TORRE IBAÑEZ 65	30010	MURCIA	03	30	2010	058885704	0810 0810	2.424,18
30102577953	HICEYAR, S.L.	ZZ CARRIL LOS AROCAS	30006	MURCIA	03	30	2010	058888027	0810 0810	3.439,01
30102707588	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510	YECLA	03	30	2010	058888936	0810 0810	815,57
30102725877	ILDEFONSO MARTINEZ GALA,	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03	30	2010	058889340	0810 0810	112,64
30103507032	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CL PASEO ALFONSO XII	30203	CARTAGENA	03	30	2010	058898939	0810 0810	867,43
30103549872	PROMOCIONES ALUMBRES, S.	CL ANDINO 3	30201	CARTAGENA	03	30	2010	014777477	1109 1109	679,55
30104573426	FRANCO SANCHEZ ANGEL	CL PARROCO MANUEL AM	30012	ERMITA DE PA	04	30	2010	000020949	0210 0210	1.502,40
30104666685	TRANS-FRIGIELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800	LORCA	03	30	2010	058912073	0810 0810	654,30
30104993960	ZAMORA FENOLL ANTONIO RA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	MURCIA	03	30	2010	058915612	0810 0810	2.151,37
30105256668	CARMONA FERNANDEZ FELIPE	ZZ PISCINA	30813	ESCUCHA	03	30	2010	058919046	0810 0810	1.843,86
30105361752	CAFÉ-BAR MESBRA, S.L.	CL MURILLO 12	30385	BELONES LOS	03	30	2010	058921571	0810 0810	764,14
30105558984	FERREDO GARCIA LAURA	PZ BOHEMIA S/N	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	058923995	0810 0810	938,00
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817	TORRECILLA	04	30	2010	000019535	0210 0210	751,20
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817	TORRECILLA	03	30	2010	051359716	0109 0109	2.594,94
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817	TORRECILLA	03	30	2010	051359817	0409 0409	1.578,04
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817	TORRECILLA	03	30	2010	058931170	0810 0810	836,50
30106575262	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL ANGEL BRUNA 16	30203	CARTAGENA	03	30	2010	058938345	0810 0810	1.028,40
30106697827	MORENO IBERNON JOSE	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03	30	2010	051373254	0409 0409	1.878,35
30107282049	MUDOZ SAEZ JOSE JAVIER	CL PADRE DAMIAN 12	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	058949257	0810 0810	467,00
30108176166	CABADAS PERIADEZ ANDRES	AV DE LA FAMA EDIF	30006	MURCIA	03	30	2010	043219493	0510 0510	584,12
30108176166	CABADAS PERIADEZ ANDRES	AV DE LA FAMA EDIF	30006	MURCIA	02	30	2010	058963001	0810 0810	49.484,25
30108630450	RESERCOLL, S.L.	CL CAMINO DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	058970172	0810 0810	746,64
30108662479	SANCHEZ GONZALEZ MARIA L	AV MADRID 12	30500	MOLINA DE SE	04	30	2009	000103523	0609 0609	751,20
30108678243	GARCIA CARCELES JUAN RAM	CL CARCELES Y GUTIER	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	058970576	0810 0810	90,48
30109195474	ENTERPRISE SIGLO XXI, S.	CL COMUNEROS ED.SAN	30003	MURCIA	03	30	2010	058980074	0810 0810	347,69
30109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205	SAN ANTONIO	03	30	2010	051435292	0809 0809	257,04
30109360273	LOPEZ SANCHEZ JOSE	CL MURILLO, 28	30709	ROLDAN	03	30	2010	058983209	0810 0810	1.217,51
30109740088	CONLEZ CARTAGENA.S.L	PZ DEL REY EDIFIC R	30202	CARTAGENA	03	30	2010	058989168	0810 0810	371,92
30109880538	FRANCO SANCHEZ PURIFICAC	CL VICENTE ALEXANDRE	30011	MURCIA	03	30	2010	058992505	0810 0810	484,51
30109936516	BOLEAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011	MURCIA	03	30	2010	058993818	0810 0810	61,20
30110079285	BLUMENSTEIN --- UWE	CL LAS BARRACAS 72	30385	BELONES LOS	03	30	2010	058997252	0810 0810	236,88
30110217008	ASESORES TEXTILES HOSTEL	PZ CRUZ ROJA 3	30003	MURCIA	03	30	2010	051458635	0909 0909	237,78
30110217008	ASESORES TEXTILES HOSTEL	PZ CRUZ ROJA 3	30003	MURCIA	02	30	2010	058999979	0810 0810	1.065,69
30110346845	OBRAESCOL, S.L.	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2009	033085442	0209 0209	2.113,38
30110346845	OBRAESCOL, S.L.	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2009	033863765	0309 0309	4.508,02
30110346845	OBRAESCOL, S.L.	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2009	034805776	0509 0509	5.697,20
30110346845	OBRAESCOL, S.L.	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2009	034805877	0409 0409	5.094,77
30110346845	OBRAESCOL, S.L.	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2009	034825176	0609 0609	4.886,63
30110777382	MESON CARMELITANO,S.L.	CL RUIZ HIDALGO,EDF.	30002	MURCIA	03	30	2010	059012814	0810 0810	590,52
30111077173	ARCASA MERCADO DE SERVIC	CL MAYOR 50	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059018369	0810 0810	895,94
30111246622	LOS BELONES DEVELOPMENTS	CL MAYOR -C.COMERCIA	30385	BELONES LOS	03	30	2010	059021100	0810 0810	650,54
30111302701	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	ZZ HINOJAR, CASA SAL	30816	LORCA	03	30	2010	051485816	0409 0409	45,22
30111596125	EL SOTANILLO DE PUENTE T	CT DE LA TORRE-PUENT	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059029281	0810 0810	453,36
30111768806	JOY PINTURAS, S.L.	CL CARRIL ACEQUIA DE	30012	MURCIA	03	30	2010	038650591	0410 0410	4.058,12
30111768806	JOY PINTURAS, S.L.	CL CARRIL ACEQUIA DE	30012	MURCIA	03	30	2010	043301137	0510 0510	5.892,24
30111768806	JOY PINTURAS, S.L.	CL CARRIL ACEQUIA DE	30012	MURCIA	03	30	2010	051714370	0710 0710	5.761,51
30112020295	HIMILCE CONSTRUCTORA DE	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	03	30	2010	059039789	0810 0810	3.288,24
30112063947	RESTAURACION SILVERIO, F	CL RAMON VALLE INCLA	30011	MURCIA	03	30	2010	059041308	0810 0810	42,11
30112209548	ANEAS DIAZ CARLOS	CL VAGUADA 28	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	053358059	0808 0808	1.754,52
30112244308	TRANSPORTAGERO, S.L.	CM FELI	30813	PURTAS	03	30	2010	059044843	0810 0810	2.201,03
30112346964	DESARROLLO APL.COMUN.CON	PG IND. OESTE-AVDA.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	059047772	0810 0810	2.960,98
30112608157	ALACID PALAZON ANTONIO	CL PABLO NERUDA 8	30620	FORTUNA	03	30	2010	051520269	0409 0409	140,18
30113233708	MACARIO KAZACHEK FONSECA	CL ALFONSO X EL SABI	30176	PLIEGO	03	30	2008	053404741	0808 0808	1.146,25
30113687079	EKO-TRANS, S.L.U.	CT VILLENA-KM. 3	30510	YECLA	03	30	2008	053422626	0808 0808	7.425,97
30113687079	EKO-TRANS, S.L.U.	CT VILLENA-KM. 3	30510	YECLA	03	30	2010	059072327	0810 0910	374,56
30114658594	GLOBAL EQUIPAMIENTO COME	CL JUAN FRANCISCO PO	30800	LORCA	03	30	2010	059093444	0810 0810	474,85
30114847948	MARTINEZ RUBIANO LEONEL	CL MOZART 12	30002	MURCIA	03	30	2010	059097282	0810 0810	15,20
30114871590	AGUERA IGUALADA DELIA	AV MAR MENOR 42	30384	MAR DE CRIST	03	30	2010	059097888	0810 0810	158,93
30115081960	SAN BARTOLOME FRANCO SUS	CL DEL ALTO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059101831	0810 0810	654,89
30115354469	GRUPO KUKI ANGEL PACO, S	AV GRAN VIA-PARCELA	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	051613128	0809 0809	1.643,76
30115748634	PANIAGUA SANCHEZ FRANCIS	CL RUBEN DARIO 3	30011	MURCIA	03	30	2010	059121534	0810 0810	379,00
30115808248	BRIGHT SKY, S.L.	CL APARTADO DE CORRE	30385	BELONES LOS	02	30	2010	059123655	0810 0810	629,48
30115861903	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JO	AV JUAN CARLOS I, ME	30310	CARTAGENA	03	30	2009	015699709	1008 1008	40,60
30115937681	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	AS APARTADO DE CORRE	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	059127392	0810 0810	1.864,00
30115939705	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	CL CARTAGENA 85	30002	MURCIA	03	30	2010	059127493	0810 0810	289,03
30115983252	RESTAURACION Y CONSERVAC	PG LA HOYA PARCELA D	30816	HOYA LA	03	30	2010	059128507	0810 0810	3.609,47
30116176040	HADLAND --- JANICE MARJO	CL CABO SANTA MARIA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	051640410	1009 1009	663,70
30116183114	SIROCO DEL MAR MENOR SL	LG URB ALDEAS DE TAR	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	059133961	0810 0810	1.568,77
30116318005	CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PEÑAS DIPUTA	30815	LORCA	02	30	2010	059137294	0810 0810	922,27
30116791584	SANZ DE ROJAS GABRIELA	CL PINTOR PABLO PICA	30006	MURCIA	03	30	2010	059148917	0810 0810	453,32
30116928091	U-SOLAR SISTEMAS DE MONT	ZZ CR PULPI KM 7,2,-	30813	LORCA	03	30	2010	059153361	0810 0810	6.115,76
30117015593	MUDOZ CADADAS JAVIER	CL PALAS 10	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059156593	0810 0810	251,50
30117020647	DYALCO LEVANTE, S.L.	CT NACIONAL 340 40	30800	LORCA	03	30	2010	059156900	0810 0810	56,36
30117337414	FRUTAS Y HORTALIZAS RAMO	CT PULPI POZO HIGUER	30813	LORCA	02	30	2010	059168014	0810 0810	436,47
30117354790	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006	MURCIA	03	30	2010	059168620	0810 0810	334,12
30117706620	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL RICARDO ZAMORA 1	30003	MURCIA	03	30	2010	059182966	0810 0810	175,84
30117969328	FRUTAS TODO AGRICOLA,S.L	CR DE PINOSO S/N.	30510	YECLA	03	30				



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118231531	PAJUELO DEL PUERTO JOSE	CL TRES DE ABRIL 1	30500	MOLINA DE SE	04	30	2009 0001011196	0709 0709	7.501,20
30118259419	KAMUR MEDITERRANEO, S.L.	CL LAS BALSAS 12	30001	MURCIA	02	30	2010 059206814	0810 0810	34,33
30118284475	CHICLETET DISTRIBUCION, CT	CL NACIONAL 340	30816	HOYA LA	03	30	2010 059208733	0810 0810	280,80
30118350557	MODEPOL PROMOCIONES S.L.	PJ BURRUEZO VENTA V	30817	TORRECILLA	03	30	2010 059212672	0810 0810	2.801,30
30118354395	ALZUGARAY BON LAZARO LUI	CT CARTAGENA-CABO DE	30385	BELONES LOS	03	30	2010 059212874	0810 0810	547,91
30118354904	NAMA ATANGANA ALEXANDRE	CL RICARDO GIL 7	30002	MURCIA	03	30	2010 059213076	0810 0810	279,32
30118371775	HEPA YECLA PROMOTORES, S	CL SAN RAMON (APDO.C	30510	YECLA	03	30	2010 059214288	0810 0810	440,96
30118441291	PROMOCIONES INDALOMAS, S	CL CAMINO CASA DE LU	30170	MULA	03	30	2010 059217928	0810 0810	2.641,52
30118525662	TRANSPORTES INRURA, S.L.	LG PARAJE LA MAGDALE	30510	YECLA	03	30	2010 059222372	0810 0810	9.835,38
30118623773	CONSTRUCCIONES ABY 2025,	CT LA FUENSANTA 119	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010 059228234	0810 0810	7.664,24
30118792515	FRANCO SANCHEZ ANGEL	CL PARROCO MANUEL AM	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010 059238641	0810 0810	233,27
30118950644	KUMO MOBEL, S.L.	CT ALMANSA, KM.3	30510	YECLA	03	30	2010 059249553	0810 0810	204,44
30118994191	KJ.PROMURSE S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2010 059252078	0810 0810	44,77
30118994393	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLO	30011	MURCIA	03	30	2010 059252179	0810 0810	36,25
30119071892	EGEA MARIN FERNANDO	CL SAN JOSE 8	30011	DOLORES LOS	03	30	2010 059257233	0810 0810	134,83
30119111201	PLENUM BAR SOC. COOP	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	03	30	2010 059259960	0810 0810	723,49
30119332479	WISCON CONTROL DE ACCESO	CL LIMONAR 21	30011	MURCIA	03	30	2010 059276936	0810 0810	286,55
30119343593	ZULY BUSINESS, S.L.	CL ANTONIO JIMENEZ (30510	YECLA	03	30	2010 059277744	0810 0810	252,84
30119414426	JEGAVAR, S.L.	PZ BOHEMIA 19	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010 059283303	0810 0810	922,09
30119414628	JUGAVAR, S.L.	PZ BOHEMIA 19	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010 059283404	0810 0810	407,47
30119462118	MDOOZ FERNANDEZ FRANCISC	CL LOPE DE VEGA CC E	30011	MURCIA	03	30	2010 059287848	0810 0810	2.827,73
30119652579	ABAD CABRERA FABRICIO RE	CL ALCALDE BERNABE C	30740	SAN PEDRO DE	10	30	2010 055585882	1007 1007	2.077,89
30115167947	JUANYMAR, S.L.	CR ESTACION	30580	ALQUERIAS	02	30	2010 059103851	0810 0810	45.876,59

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

020030965990	NAVARRO LOPEZ JUAN JOSE	CL VELASCO 2	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 059303309	0910 0910	380,33
030110941560	JIMENO RISUEBO DOLORES	CL ANTONIO Y MANUEL	30012	MURCIA	03	30	2010 051790758	0910 0910	302,04
030112608344	BOUAZA OURBA ABDELAZIZ	PZ DE LAS PALMERAS 4	30003	MURCIA	03	30	2010 059306339	0910 0910	302,04
031024396134	CRADIO ORTIZ RAFAEL	CL AUROROS 1	30002	MURCIA	03	30	2010 059307955	0910 0910	302,04
031040185714	DONAGHY --- ALLEN CLARKE	CL LAS SABINAS-CAMPO	30385	BELONES LOS	03	30	2010 060143973	0910 0910	325,62
031045619431	PENEV --- NIKOLAY PLAMEN	CL GRAN VIA - EDIF.	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010 060144276	0910 0910	302,04
031053225746	SUREL --- GRAHAM LESLIE	UR EL ALAMILLO C.OYA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010 059683023	0910 0910	325,62
031053296070	IRELAND --- MARK COULTON	LG CAMPIG CASTILLEJO	30620	FORTUNA	03	30	2010 059550657	0910 0910	302,04
031062790249	SAFLO --- BILAL	CL VICTORIO 18	30003	MURCIA	02	30	2010 060456393	0810 0810	339,80
031074180170	STEGEMANN --- DIRK	CL PRINCESA 9	30176	PLIEGO	03	30	2010 059551364	0910 0910	318,20
040029350290	SOLER RODRIGUEZ ALONSO	UR COPACAVANNA, 4-INM	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010 060146906	0910 0910	508,07
040033511186	CARMONA FERNANDEZ FELIPE	ZZ BAR LA PISCINA	30813	ESCUCHA	03	30	2010 059684336	0910 0910	302,04
041003917293	FLORES MULA ALEJANDRO	CL ANTONIO CARAZO VI	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 059310884	0910 0910	302,04
041023379032	EL HARRAM --- ABDERRAHMA	CT DEL HINOJAR LA TE	30800	LORCA	03	30	2010 059687366	0910 0910	302,04
041034004471	DUFFY --- WILLIAM JOHN	ZZ APARTADO CORREOS	30880	AGUILAS	03	30	2010 059688275	0910 0910	368,71
070043181417	MARTINEZ GARRE TOMAS	PZ P.M.BALLESTER ED.	30002	MURCIA	03	30	2010 059311692	0910 0910	394,91
070057780220	CARREDO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813	LORCA	03	30	2010 059690993	0910 0910	302,04
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003	MURCIA	03	30	2010 059312201	0910 0910	302,04
100024240381	PALACIOS ZALLAS JUAN ANT	CL PINA 1	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 059313211	0910 0910	485,23
101006846896	LAARAJ --- MOHAMMED	CL GRAN VIA ED ESMER	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010 059450425	0910 0910	302,04
121010306330	GRIFFITH --- STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 060012924	0910 0910	302,04
141039099938	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEXANDR	30011	MURCIA	03	30	2010 059314120	0910 0910	302,04
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011	DOLORES LOS	03	30	2010 059314322	0910 0910	302,04
161004912052	REYES MALDONADO ELMER VI	CL BOLOS 2	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 059890460	0910 0910	302,04
211016970381	NECULAI --- VIROLE	CL CALVARIO 87	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 059315130	0910 0910	338,41
240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL BEN SABIN, 1	30010	MURCIA	03	30	2010 060151552	0910 0910	302,04
250045074240	SECK --- IBRAHIMA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 059315433	0910 0910	302,04
280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV MEDITERRANEO 41	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010 061629588	0910 0910	302,04
280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006	MURCIA	03	30	2010 059891571	0910 0910	302,04
280330925190	ALVAREZ BENITEZ ROBERTO	CL VALLE LEVVA 18	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 059316140	0910 0910	302,04
280358609192	BELLIDO FERNANDEZ MIGUEL	CL AZORIN 1	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010 059698379	0910 0910	302,04
280417248928	MARIN CERON JOSE	CL SAN AGUSTIN 1	30201	CARTAGENA	03	30	2010 059453354	0910 0910	466,56
281009446503	SARIEGO SERDIO FERNANDO	CL MADRID, (30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010 060017873	0910 0910	302,04
281093921577	MIQUEL TROYA ANTONIO	CL TORRE DE ROMO 25	30002	MURCIA	03	30	2010 059317554	0910 0910	302,04
281164909615	PALMER --- MELVYN ANTHON	CL MAGON-PLAYA PARAÍ	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010 060155289	0910 0910	302,04
281224613115	BECCERRA ORTUO GUALBERTO	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	03	30	2010 060019085	0910 0910	368,71
300035206706	GARCIA MAIQUEZ JESUS	CL RUBEN DARIO 2	30011	MURCIA	03	30	2010 059319271	0910 0910	302,04
300036930373	PIORNOS LOPEZ ANGEL	CL VICENTE ALEXANDR	30011	MURCIA	03	30	2010 059320180	0910 0910	302,04
300037156810	LOPEZ ROMAN GARCIA JAVIE	PZ CETINA 3	30001	MURCIA	03	30	2010 060021412	0910 0910	302,04
300037600481	MORENO MORENO JUAN GREGO	CL SANTA ROSA 22	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010 059320685	0910 0910	597,73
300038213201	SERON CANO MARIA REMEDIO	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30	2010 059320887	0910 0910	302,04
300040706303	SEGURA HARO JOSE	PP ALFONSO XIII 17	30203	CARTAGENA	03	30	2010 059457495	0910 0910	447,88
300041877777	PEBALVER MARTINEZ DOLORE	CL MIGUEL HERNANDEZ-	30011	MURCIA	03	30	2010 059321800	0910 0910	302,04
300044458381	ANDUJAR JIMENEZ JOSE	CL ALHAMBRA 9	30011	DOLORES LOS	03	30	2010 059323618	0910 0910	597,73
300044556189	MORALES ALBALADEJO MARIA	CL VALENTIN ARRONIZ	30203	CARTAGENA	03	30	2010 059458812	0910 0910	394,20
300045252872	CARRILLO CANOVAS EDUARDO	CL JUAN TORRES FONTE	30011	MURCIA	03	30	2010 059324325	0910 0910	597,73
300046067773	MARTINEZ ANTOLINOS CARME	CL CARTAGENA 15	30002	MURCIA	03	30	2010 059324527	0910 0910	302,04
300046516603	SOLER BERNAL ANTONIA	AV SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03	30	2010 059564401	0910 0910	313,66
300047162459	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSE 6	30120	PALMAR EL	03	30	2010 059897130	0910 0910	302,04
300050364166	PANIAGUA SANCHEZ FRANCIS	CL RUBEN DARIO 3	30011	MURCIA	03	30	2010 059327355	0910 0910	302,04
300051256869	MATAS SANCHEZ JUAN BAUTI	CL LUNA 6	30012	MURCIA	03	30	2010 059567936	0910 0910	433,44
300053251938	GIL MARTINEZ ASCENSTON	CL RUBEN DARIO 4	30011	MURCIA	03	30	2010 060029391	0910 0910	302,04
300053472008	ANDREU MARTINEZ JUAN FRA	CL SAN PABLO, 7-1A	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010 059329779	0910 0910	597,73
300053748254	GUIRAO FERRA FRANCISCO	CL TRAPERIA 25	30001	MURCIA	03	30	2010 060029694	0910 0910	302,04
300053811609	PEBALVER GARCIA JOSE ANT	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 059329981	0910 0910	302,04
300055570137	SANCHEZ MARTI JESUS	CL M.ELISEA OLIVER M	30002	MURCIA	03	30	2010 059902685	0910 0910	672,70
300058287955	COLL ABELLAN LUIS	CL SEVERO OCHOA PUE	30006	MURCIA	03	30	2010 059332117	0910 0910	368,71
300058498729	URREA MARTINEZ FRANCISCA	CL MELILLA 12	30006	MURCIA	03	30	2010 059333419	0910 0910	302,04
300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03	30	2010 059905517	0910 0910	302,04
300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006	MURCIA	03	30	2010 059907032	0910 0910	302,04
300061394076	ESPIN HERNANDEZ ANTONIO	CL MAYOR 160	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 059335439	0910 0910	597,73
300061699123	ALONSO CARPENA BLAS	PJ LA ARBOLEDA;AP.CO	30510	YECLA	03	30	2010 059578242	0910 0910	302,04
300061766821	CANAVATE CAMPILLO FERNAN	AV MONTECARLO 2	30011	MURCIA	03	30	2010 059335843	0910 0910	729,67
300062661443	SOLER HERNANDEZ JOSE MAR	CT MADRID, KM.384 C/	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 060036970	0910 0910	623,44



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMO	PERIODO	IMPORTE	
300064761693	ZAPATA MORA JOSE	CL RAMON DEL VALLE I	30011	MURCIA	03	30	2010	059338065	0910 0910	249,01
300065046330	MUDOZ CABADAS JAVIER	CL PALAS 10	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059467603	0910 0910	302,04
300066226595	MURTUDO TOMAS SAMUEL	CL FOTOGRAFO TOMAS L	30011	MURCIA	03	30	2010	059910466	0910 0910	302,04
300067325325	VALENCIA SOLER ANA MARIA	CL ALARCON 17	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059340691	0910 0910	313,66
300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059341196	0910 0910	302,04
300068165181	HERNANDEZ MARTINEZ CONSO	CL CONSOLACION 24	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060041620	0910 0910	302,04
300068348370	MUDOZ ABELLAN CARLOS	CL MAESTRO MORA 64	30510	YECLA	03	30	2010	059585316	0910 0910	302,04
300068538633	ROS GARCIA FRANCISCO JOA	CL MONTEMARES - LA M	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060163878	0910 0910	302,04
300068660689	MARTINEZ CORRAL MANUEL	CL MARCOS SANZ 19	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060163979	0910 0910	302,04
300069541066	GOMEZ SAURA ISIDRO	CL CARTAGENA 5	30002	MURCIA	03	30	2010	059342917	0910 0910	302,04
300069960085	ESPIN HERNANDEZ ANGEL	CL MAYOR 160	30006	MURCIA	03	30	2010	059343321	0910 0910	302,04
300071119540	MADRID CANOVAS ISABEL	CL PEDRO FLORES.EDF.	30002	MURCIA	03	30	2010	059345139	0910 0910	302,04
300071126816	LORENTE ESPEJO JOSE ANTO	AV DEL PROGRESO 75	30012	MURCIA	03	30	2010	059914813	0910 0910	302,04
300071627172	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J	CL FRUTOS MORENO 2	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059346250	0910 0910	1.312,30
300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060045559	0910 0910	302,04
300072094893	BELMONTE PLAZA JUAN	CL PITAGORAS,ED. ICSA	30011	MURCIA	03	30	2010	059346856	0910 0910	302,04
300072279904	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012	MURCIA	03	30	2010	059347058	0910 0910	302,04
300072854628	ESPINOSA PELLICER FRANCI	CL CARRIL DE LOS FRU	30007	MURCIA	03	30	2010	060046165	0910 0910	302,04
300074532324	VERA LIZA ANTONIO	CL HUERTA CAPUCHINOS	30002	MURCIA	03	30	2010	059349785	0910 0910	446,38
300074551017	BELLO MELGARES JOSE ALBE	AV JUAN XXIII 121	30530	CIEZA	03	30	2010	052628800	0810 0810	317,70
300075070571	COSTA RUIZ JOSE ANTONIO	CL CARRIL NICOLAS 17	30011	MURCIA	03	30	2010	059350900	0910 0910	302,04
300075096237	YESTE FERNANDEZ DOLORES	CL LA GLORIA, 67	30003	MURCIA	03	30	2010	059918651	0910 0910	302,04
300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158	GARRES LOS	03	30	2010	059351001	0910 0910	302,04
300075879715	FRUTOS ZAMORA PEDRO	PD CARRIL FRUTOS 21	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	059351708	0910 0910	302,04
300075920535	INIESTA NICOLAS PEDRO MA	ZZ PARAJE EL OLIVAR;	30176	PLIEGO	03	30	2010	059594107	0910 0910	327,30
300076150709	PONCE SERRANO FRANCISCO	CL DANI PARDO DUPLEX	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059919661	0910 0910	302,04
300076167176	CABALLERO PERNIAS FRANCI	CL GABRIEL MIRO 4	30011	MURCIA	03	30	2010	059352011	0910 0910	302,04
300077468390	BELCHI CANOVAS ANTONIO	CL COMANDANTE LOZANO	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	060052431	0810 0810	338,41
300077951471	VERA MARTINEZ MARIA JOSE	PP ALFONSO XIII 29	30201	CARTAGENA	03	30	2010	059477909	0910 0910	302,04
300078286729	VIVANCOS SERRANO FRANCIS	CL RUIZ HIDALGO 2	30002	MURCIA	03	30	2010	059355748	0910 0910	597,73
300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	059597440	0910 0910	302,04
300078675436	LOPEZ CARRILLO FRANCISCO	CL NUEVA 24	30202	MATEOS LOS	03	30	2010	060054956	0910 0910	302,04
300078759096	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALB	CL GRANERO 3	30001	MURCIA	03	30	2010	059923200	0910 0910	302,04
300078779510	MUDOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	03	30	2010	059597844	0910 0910	302,04
300078959261	ROJO VIGUERAS PATRICIO	CL LAS ARBOLEDAS 26	30600	ARCHENA	03	30	2010	059598955	0910 0910	313,66
300079053231	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL RUIZ HIDALGO 13	30002	MURCIA	03	30	2010	059356960	0910 0910	302,04
300080101033	LAOSA ESPI MARIA PILAR	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	03	30	2010	059960672	0910 0910	321,24
300080643122	DIAO BA CHEIKH	CL BOLOS ED.VANESSA,	30005	MURCIA	03	30	2010	059927139	0910 0910	302,04
300080643425	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	CL TAHIBILLA 8	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059359990	0910 0910	311,14
300080951401	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CL CIBILES 8	30120	PALMAR EL	03	30	2010	059927947	0910 0910	302,04
300081285342	GOMEZ GALBIS ALONSO ISID	CL LOS VERAS 7	30800	LORCA	03	30	2010	059975737	0910 0910	339,92
300081350515	DIAZ RUBIO JUANA MARIA	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059480737	0910 0910	302,04
300081434478	BA FAYE TALLA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059361610	0910 0910	302,04
300082116613	SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	03	30	2010	059605120	0910 0910	302,04
300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL LORCA, ED. PARRAG	30120	PALMAR EL	03	30	2010	059929967	0910 0910	302,04
300082428730	GIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310	CARTAGENA	03	30	2010	059482454	0910 0910	302,04
300082440955	SANTA DIAZ FRANCISCO	CL SANTA BARBARA 11	30510	YECLA	03	30	2010	059606130	0910 0910	302,04
300082499357	ARNAU GRACIA ANTONIO	CL MARTINEZ TORNEL 9	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059364236	0910 0910	302,04
300082602219	SERNA MORENO MANUEL FRAN	CL SAN PABLO 9	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010	059364640	0910 0910	302,04
300082981024	SANCHEZ MARTINEZ JOAQUIN	CL LLANOS 6	30002	MURCIA	03	30	2010	060063343	0910 0910	302,04
300083048318	BAYOUMY MOHAMED ALY MEDH	CL POETA R.DE LOS RE	30001	MURCIA	03	30	2010	060063444	0910 0910	302,04
300083127332	CARRION GARCIA ANGELES	CL BARTOLEJOS 48	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059365953	0910 0910	302,04
300083300417	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	PL DEL PAR 15	30201	CARTAGENA	03	30	2010	059483767	0910 0910	302,04
300083466226	CALATAYUD BADOS ANTONIO	CL ERMITA DE LOS REM	30006	MURCIA	03	30	2010	059366155	0910 0910	302,04
300083985881	ESCUDERO MUÑOZ JUAN JESU	CL MAYOR 222	30006	MURCIA	03	30	2010	059367165	0910 0910	302,04
300084411166	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	CL FARMACEUTICO ANTO	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	060065464	0910 0910	302,04
300084649323	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL PABLO PICASSO(PUE	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059368882	0910 0910	302,04
300084657508	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL OESTE 5	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059485686	0910 0910	302,04
300084667511	ASENSIO BASTIDA ANTONIO	CL MARCOS REDONDO 2	30201	CARTAGENA	03	30	2010	059485787	0910 0910	302,04
300084689133	FERNANDEZ CASTRO RAMON	CL ALBERTO SEVILLA	30011	MURCIA	03	30	2010	059368983	0910 0910	321,74
300084810381	SANCHEZ GUERRERO ANTONIO	CM FELI	30813	PURIAS	03	30	2010	059765774	0910 0910	334,37
300084879695	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAV	CL ARTESANOS DEL BEL	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059369387	0910 0910	302,04
300085373890	RODRIGUEZ BALLESTEROS FR	CL LUIS BRAILLE, 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059486595	0910 0910	302,04
300086171415	QUEDONERO DIAZ JUAN	UR LA VITA.C/PANADER	30800	LORCA	03	30	2010	059768707	0910 0910	302,04
300086450792	LOPEZ NIETO ALFONSO	CL IMPRENTA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	059621190	0910 0910	368,71
300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012	MURCIA	03	30	2010	059371815	0910 0910	302,04
300086674805	VIVANCOS MORENO SALVADOR	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2010	059937950	0910 0910	302,04
300086749472	MARQUEZ ROMERO PEDRO JOS	CL SAGASTA 55	30201	CARTAGENA	03	30	2010	059488518	0910 0910	597,73
300087061488	FAGET CHACON MARIA LOURD	CL GRECO 2	30001	MURCIA	03	30	2010	056335311	0910 0910	302,04
300087384723	ESCUDERO ROBLES JUAN ANT	CL FRANCISCO PAREDES	30006	MURCIA	03	30	2010	059373128	0910 0910	302,04
300087679056	NICOLAS MARTINEZ MARIA J	CL MAYOR, EDF. LINO	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059373734	0910 0910	302,04
300087712402	FLORES MEJIA RUBEN DARIO	CL SAN MIGUEL 4	30201	CARTAGENA	03	30	2010	059489528	0910 0910	313,66
300087867194	JIMENEZ FENOR JOSE	AV JAVIER PAULINO TO	30006	MURCIA	03	30	2010	059374441	0910 0910	302,04
300087999863	SIERRA ESPINOSA MARIA LU	UR ALCAZABA PLAYA 3	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060181157	0910 0910	302,04
300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510	YECLA	03	30	2010	059615830	0910 0910	302,04
300089431827	TORTOSA NAVARRO SALVADOR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	059376966	0910 0910	302,04
300090070714	FERNANDEZ TORREGLOSA CLE	CL TRINIDAD 7	30003	MURCIA	03	30	2010	059378178	0910 0910	302,04
300090321702	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	ZZ POLIG.PAZ BL.B-15	30006	MURCIA	03	30	2010	059378481	0910 0910	302,04
300090552276	EGEA MARIN FERNANDO	CL SAN JOSE 8	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059379188	0910 0910	302,04
300090696665	CARMONA LOPEZ MARIA ISAB	CL LOS SANTOS 17	30420	CALASPARRA	03	30	2010	059617850	0910 0910	302,04
300091023435	MEDRANO BERNAL ANGEL	CL FENICIA 9	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059494174	0910 0910	302,04
300091237441	SANCHEZ TORO FRANCISCA	CL HISTORIADOR TORRE	30011	MURCIA	03	30	2010	059380303	0910 0910	302,04
300092712144	MARTINEZ PEBALVER JOSE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	059382626	0910 0910	302,04
300092913723	SANCHEZ ABADIE FRANCISCO	CL ALFARERIA, DUPLEX	30800	LORCA	03	30	2010	059782245	0910 0910	306,88
300093027291	GARCIA PIDERO MANUELA	CL FEDERICO GARCIA L	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059383232	0910 0910	302,04
300093255344	CONESA TORTOSA IGNACIO	CL LOS ZAGALES 11	30006	MURCIA	03	30	2010	060078400	0910 0910	302,04
300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002	MURCIA	03	30	2010	059384343	0910 0910	302,04
300093544425	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 21	30011	MURCIA	03	30	2010	059384646	0910 0910	302,04
300093639304	GARCIA GUERRERO ANTONIO	CL PELIGROS 3	30001	MURCIA	03	30	2010	060079410	0910 0910	302,04
300093778134	AVILES HERNANDEZ DAVID	CL CAMINO BADEN 30	30010	MURCIA	03	30	2010	059385454	0910 0910	372,36



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
300093890591	ASENSIO ALONSO FERNANDO	CL SOL 48	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059385555	0910 0910	302,04
300094277581	CARRILLO ORENES EDUARDO	CL HIST. JUAN TORRES	30011	MURCIA	03	30	2010	060080723	0910 0910	302,04
300095211310	EL MRABET --- FATIMA	CL RIO FRIO (BARRIOM	30010	MURCIA	03	30	2010	059387272	0910 0910	325,62
300095546867	ALCARAZ BARBERO ANTONIO	CL IGLESIA 33	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059387777	0910 0910	302,04
300095555456	KHELLA ZAKHARI --- ZAKAR	AV ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	03	30	2010	059387878	0810 0810	302,04
301000078388	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL FARMACEUTICO ANTO	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059387979	0910 0910	368,71
301000363934	VELOSO BEECH JOSE MARTIN	CT CABO DE PALOS 18	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060189443	0910 0910	302,04
301000832867	OROPESA SAN JOSE EVA	CL CARTAGENA 27	30002	MURCIA	03	30	2010	059389696	0910 0910	302,04
301000984532	MUPOZ GALLEGO RAFAEL	ZZ LOS AROCAS 18	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059389801	0910 0910	302,04
301001289878	CARABALLO GOMEZ FRANCISC	CL RIO SEGRE 3	30385	CARTAGENA	03	30	2010	060190251	0910 0910	302,04
301001323729	MURCIA GARCIA RAMON	CL SAUCE 7	30011	MURCIA	03	30	2010	059390508	0910 0910	302,04
301001595935	ANTOLINOS GALIAN RAMON M	CL PINTOR MUÑOZ BARB	30011	MURCIA	03	30	2010	059390811	0910 0910	302,04
301001884814	COLL NAVARRO RUBEN ANTON	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30	2010	059391417	0910 0910	313,66
301002536936	NDIAYE --- KABE	CL PINA - ED.MANANTI	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059392427	0910 0910	302,04
301003494509	ORTEGA HERRERA FRANCISCO	CL DIEGO HERNANDEZ 2	30002	MURCIA	03	30	2010	059393740	0910 0910	302,04
301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED MIRANO-LAS GONDOL	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060193180	0910 0910	302,04
301003745901	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	PP ALFONSO XIII 17	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059503167	0910 0910	302,04
301004776727	ORTIZ GARCIA FRANCISCO	CL TINTERO, 8	30370	CABO DE PALO	03	30	2010	060194392	0910 0910	302,04
301004892016	RUIZ MIRANDA FERNANDO	CL MAYOR 63	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060194695	0910 0910	302,04
301005174427	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL HONDA 9	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059505288	0910 0910	302,04
301005709139	CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO LA PAZ	30006	MURCIA	03	30	2010	059397578	0910 0910	317,70
301006169685	PEREZ HERNANDEZ JESUS	CL JAZMIN 3	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059398588	0910 0910	368,71
301006703690	CAYUELA MARTINEZ FRANCIS	CT AGUILAS 140	30813	CAMPILLO	03	30	2010	059801847	0910 0910	302,04
301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL LA FUENSANTA 217	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	059399905	0910 0910	302,04
301007227894	FERNANDEZ CASTILLO ISABE	CL MTRA. CONSTANZA G	30153	CORVERA	03	30	2010	059960279	0910 0910	311,12
301007356119	GONZALEZ ALARCON JUAN AN	CL CARLOS III 20	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059960481	0910 0910	302,04
301007776350	BERNARDEAU PAREDES ENRIQ	CL MAYOR 182	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059400612	0910 0910	302,04
301008019961	CAPEL VIVANCOS ANTONIO E	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03	30	2010	060093554	0910 0910	302,04
301008157680	HERNANDEZ TEROL MIGUEL A	CL REAL ACADEMIA MED	30100	MURCIA	03	30	2010	060093857	0910 0910	302,04
301008382804	ANTON VALES MERCEDES	CL LUIS BRAILLE, 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059507009	0910 0910	302,04
301008584985	DIENG --- BABACAR	CL MAYOR 160	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059401521	0910 0910	302,04
301008613479	ASUAR CATALAN JOSE MANUE	CL CARLOS III, 5	30201	CARTAGENA	03	30	2010	059507514	0910 0910	305,03
301008863255	GARNIR --- EDOUARD ANNE	CL REY INDIBIL 49	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	060198436	0910 0910	302,04
301009069177	CEGARRA GARCIA NICOLAS	CL ORILLA DE LA VIA-	30012	MURCIA	03	30	2010	059402127	0910 0910	302,04
301009371291	SAURA MARIN ANTONIA	ZZ CARRIL LOS LIZAS	30012	MURCIA	03	30	2010	059402531	0910 0910	305,03
301010607538	MORENO MOYA LUIS	CL SOL EDF TORRESOL	30006	MURCIA	03	30	2010	059403440	0910 0910	302,04
301010719894	RAMON VERDU ALEJANDRO	CL CARRETERA DEL PAL	30010	MURCIA	03	30	2010	059403642	0910 0910	302,04
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060099214	0910 0910	302,04
301013452769	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	CL CARTAGENA 85	30002	MURCIA	03	30	2010	059406167	0910 0910	325,62
301013493185	ALACID GOMEZ PEDRO ALFON	CL LA IMPRENTA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060099618	0910 0910	302,04
301013724167	ORTIZ CAMPILLO ANTONIO J	CL TORRE DE ROMO 3	30002	MURCIA	03	30	2010	059406773	0910 0910	302,04
301014549980	MONREAL NAVARRO JUAN PED	CL LA GLORIA 71	30003	MURCIA	03	30	2010	059408187	0910 0910	302,04
301014612628	RIVAS MORENO ANA MARIA	CL RONDA FERROL 12	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059512160	0910 0910	305,03
301014849973	GARCIA SELLES RAUL	CL PRINCESA 9	30002	MURCIA	03	30	2010	059408389	0910 0910	302,04
301015603442	LOUM --- MODOU	CL SAN DIEGO 5	30120	PALMAR EL	03	30	2010	059967656	0910 0910	305,03
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060102749	0910 0910	302,04
301016355695	PAY LOPEZ MIRELLA ISABEL	CL JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	03	30	2010	059409807	0910 0910	305,03
301017528890	PERALTA PERALTA NELIDA	CL GRECIA 38	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059515594	0910 0910	325,62
301017579111	EL BOUIDA --- ABDELTFIF	CN DEL BADEN 6	30010	MURCIA	03	30	2010	059411524	0910 0910	317,70
301017658933	LO --- CHEIKH	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059411625	0910 0910	302,04
301017909618	LO --- CHEIKH	PZ PRINCIPE DE ASTUR	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059411827	0910 0910	302,04
301017974282	BABACAR --- KANE	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059411928	0910 0910	302,04
301018427354	ESENG MANGUE CATALINA	CL AZAHAR 3	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059412332	0910 0910	305,03
301019343400	ABDOULAYE --- SEYE	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059413847	0910 0910	302,04
301019866893	GONZALEZ DIAZ JORGE JUAN	CL CARRIL DE LOS CAR	30012	MURCIA	03	30	2010	059414554	0910 0910	302,04
301020226504	PEREZ GOMEZ RAUL	CL LAS PALMERAS 8	30012	MURCIA	03	30	2010	059415059	0910 0910	339,92
301021044738	MAXWELL --- IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060206217	0910 0910	302,04
301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	03	30	2010	059825085	0910 0910	302,04
301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	059416978	0910 0910	302,04
301022141545	GUTIERREZ MUÑOZ LUZ ELEN	PZ TOMAS Y VALIENTE	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059417685	0910 0910	302,04
301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060207328	0910 0910	302,04
301023367785	LOPEZ NICOLAS ISABEL	CL IGLESIA 33	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	059419204	0910 0910	302,04
301023535113	HURTADO NICOLAS JAVIER	CL CARRIL GUIRAOS-CT	30012	MURCIA	03	30	2010	059419406	0910 0910	302,04
301023578155	MONTEAGUDO ORTUDO ANTONI	CL FUENSANTA 7	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	059975134	0910 0910	302,04
301024219870	TORRES LABRADOR YUDIT	ZZ LAS MONJAS *BUZON	30813	PURIAS	03	30	2010	059828220	0910 0910	302,04
301024495110	SAN BARTOLOME FRANCO SUS	CL DEL ALTO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059521759	0910 0910	302,04
301024700628	PADILLA RUIZ GINES	CT GRANADA 589	30800	LORCA	03	30	2010	059829230	0910 0910	302,04
301026639517	BELTRAN GONZALEZ FELIPE	CL MERCED 11	30001	MURCIA	03	30	2010	060113964	0910 0910	302,04
301027087636	DE COIG ODONNELL JUAN JO	CL ANDINO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	059523173	0910 0910	302,04
301027431681	NYSTROM --- LARS G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060209550	0910 0910	302,04
301028107449	MOLINA ZAMORA JULIA LUSM	CL FEDERICO GARCIA L	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059422537	0910 0910	325,62
301030273478	ODA SUNTASIG JUAN WILFRI	AV PIO BAROJA 17	30002	MURCIA	03	30	2010	059424153	0910 0910	302,04
301031951376	SANCHEZ GOMEZ PEDRO ENRI	CT ALMENARA-APTDO 3	30813	CAMPILLO	03	30	2010	059838930	0910 0910	302,04
301032454362	MOLINA GAMBIN FRANCISCA	CL SIERRA ESPU+4 12	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010	059425062	0910 0910	302,04
301033937149	MANSFIELD --- LEONARD MI	CL CASANOVA, 85	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060212782	0910 0910	325,62
301034345559	ZAMBUDIO SANCHEZ JOSE DA	AV NARCISO YEPES, UR	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	059841455	0910 0910	302,04
301034528243	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	AV PRIMERO MAYO.BLOQ	30006	MURCIA	03	30	2010	059426072	0910 0910	302,04
301034645653	RUIZ HERRERA SALVADOR	CL ACEQUIA ALJADA 7	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059426274	0910 0910	302,04
301035331424	DIAZ ORTIZ RONNY ALEXAND	AV MIGUEL ANGEL BLAN	30010	MURCIA	03	30	2010	059983117	0910 0910	302,04
301035361433	REDI --- ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813	PURIAS	03	30	2010	059426667	0910 0910	302,04
301035930703	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03	30	2010	059427183	0910 0910	302,04
301036151678	EGEA MERGELINA ANTONIO	CL TRES DE ABRIL 11	30420	CALASPARRA	03	30	2010	059657256	0910 0910	302,04
301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060120735	0910 0910	302,04
301037159468	SOR REIME --- TROND	ZZ VILLA MAR MENOR,	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	059528631	0910 0910	302,04
301037257882	CHERNOUSOV --- DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2010	059428395	0910 0910	368,71
301037841296	HASHOK --- MYKAYO	CL GALICIA 16	30011	MURCIA	03	30	2010	059429005	0910 0910	302,04
301038603758	TUMBER --- JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060215311	0910 0910	302,04
301038801903	PARRAGA GUADAMUD GABRIEL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	03	30	2010	059429813	0910 0910	302,04
301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	059430116	0910 0910	302,04
301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30800	CAZALLA	03	30	2010	059848226	0910 0910	325,62



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301039422194	SANZ DE ROJAS GABRIELA	CL PINTOR PABLO PICA	30006	MURCIA	03	30	2010	059985339	0910 0910	302,04
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	04	30	2009	000156669	0809 0809	751,20
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2009	050786023	0609 0609	299,02
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2009	050786124	0709 0709	299,02
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2009	052457049	0809 0809	299,02
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2009	060970013	0909 0909	299,02
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2009	061324061	1009 1009	299,02
301040114231	GUTIERREZ COELLO JESSICA	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2010	059985945	0910 0910	302,04
301040629947	MOURAD --- ELARIFI	CL JUAN RAMON JIMEN	30006	PUNTE TOCIN	03	30	2010	059431126	0910 0910	302,04
301041342794	DOBRENKYY --- SERGIY	CT PALMAR 48	30010	MURCIA	03	30	2010	059431429	0910 0910	302,04
301041354013	ACOSTA RAMON FRANCISCO J	PL DE LAS DESCALZAS	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059531257	0910 0910	313,66
301042078277	ION --- MARINA	UR HAWAI 13	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060216624	0910 0910	325,62
301043553182	MONTAYA MARTINEZ JOSE	CL MORERAS 6	30006	PUNTE TOCIN	03	30	2010	059433449	0910 0910	317,70
301044433761	MAURY --- FRANK	LG EDIFICIO TORRE MA	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	060218139	0910 0910	302,04
301044593005	SARABIA MAIQUEZ LAURA	CL FORTUNA 1	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	059988369	0910 0910	317,70
301045677078	TUMBER --- MARK EDWIN	UR COPACAVANNA I-LOC	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060219048	0910 0910	302,04
301045764277	STANCU --- ION	CL SAN LEON 27	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	059989682	0910 0910	325,62
301045919679	ALVARSSON --- NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2010	059435267	0910 0910	302,04
301046512894	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV LA FAMA 46	30006	MURCIA	03	30	2010	059435368	0910 0910	302,04
301047272225	HERNANDEZ VILA ANTONIA A	CL SIERRA ESPUDA 4	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	060126795	0910 0910	302,04
301047346892	HASSANA --- IBRAHIM	PZ DE LAS DESCALZAS	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059990490	0910 0910	313,66
301047880190	MUÑOZ YESE JAVIER	CT ESTACION JUNTO TA	30580	ALQUERIAS	03	30	2010	059435873	0910 0910	302,04
301047980224	CARPENTER --- DEREK NORM	CM DE LA ORILLA	30815	AGUADERAS	03	30	2010	059857825	0910 0910	302,04
301048643662	LIARTE MAGADA PEDRO	CL TORRE IBAÑEZ 65	30010	MURCIA	03	30	2010	059436681	0910 0910	302,04
301049268304	WESTGATE --- PETER ROBER	CL MINA VENTURA 9	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	059858936	0910 0910	325,62
301049422490	FENNEL --- JAYNE ANGELA	CL PARAJE CASTILLEJO	30620	FORTUNA	03	30	2010	059666754	0910 0910	302,04
301049931136	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03	30	2010	059437792	0910 0910	302,04
301050530920	ULARU --- VIOLETA	CL LA GLORIA 9	30003	MURCIA	03	30	2010	060128213	0910 0910	313,66
301051900034	TERFAYA --- MOUNIR	CL AZAHAR 5	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010	059438503	0910 0910	302,04
301052221144	BARCELO MARTINEZ JOSE	CL IGLESIA 24	30011	MURCIA	03	30	2010	059438604	0910 0910	302,04
301054423246	GARCIA SANZ CARLOS	CL BEQUER 13	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	060130536	0910 0910	302,04
301054527926	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL ASTURIAS 49	30565	TORRES DE CO	03	30	2011	016534570	0909 0909	15,00
301054937447	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006	MURCIA	03	30	2010	060131041	0910 0910	325,62
301055169035	WAKEHAM --- CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060225314	0910 0910	325,62
301055266439	RUBIO PERALTA ANA BELEN	CL GRECIA 38	30203	CARTAGENA	03	30	2010	059536614	0910 0910	302,04
301055666260	RODRIGUEZ MACEO RAUL LOR	PZ SEGURA 2	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	060225718	0910 0910	302,04
301055686266	LOPEZ MARIN JUAN RAMON	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006	MURCIA	03	30	2010	059439715	0910 0910	321,24
301056497329	GARSDIE --- DARREN PAUL	UR ALCARAL MINA NO T	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	059866313	0910 0910	302,04
301056640506	HIGGINS --- KAREN ANTOIN	CL CARMEN 50	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060226526	0910 0910	302,04
301058088432	BERTINAT --- EMMANUEL	CL CARRIL LOS GRILLO	30139	RAAL EL	03	30	2010	059440624	0910 0910	302,04
301058106620	BOTELHO DA SILVA LUIS ED	CL EMILIANO SAIZAR 1	30140	SANTOMERA	03	30	2010	053188366	0810 0810	302,04
301061075426	CLARIDGE --- IAN PHILIP	ZZ PARAJE CASTILLEJO	30620	FORTUNA	03	30	2010	059673525	0910 0910	361,02
301061075628	TIDEY --- DARREN LOUIS	ZZ PARAJE CASTILLEJ	30620	FORTUNA	03	30	2010	059673626	0910 0910	334,87
301062035423	JOHNSON --- CRAIG JAMES	CL EL RANCHO LA MANG	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060229657	0910 0910	302,04
301062783737	FANTIN --- PAOLO	CT AGUILAS_KM. 3 29	30800	CAZALLA	03	30	2010	059873484	0910 0910	302,04
301062813140	OKWUIBE --- CHUKWUDI	CL RIO EBRO 12	30006	MURCIA	03	30	2010	059442139	0910 0910	302,04
301062852546	SANMACARIO ALCARAZ DAVID	CL EDIF GRAN SOL 1	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060230061	0910 0910	302,04
301063272676	TUN --- MADALINA OANA	CL LUNA-EDIF. MAGALL	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	059442543	0910 0910	302,04
301063446872	WHITE --- JEANNETTE IRIS	CL JULIETA ORBAICETA	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	060230465	0910 0910	325,62
301064205694	GOODWIN --- TIMOTHY EDWA	AV LAS KALENDAS	30620	FORTUNA	03	30	2010	061177328	0910 0910	302,04
301064541154	LARIOS MUELAS PEDRO JAVI	CL BARTOLEJOS 3	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	060134475	0910 0910	96,48
301070955379	RADU --- CLAUDIA ANDREEA	CL PARRANDA 4	30002	MURCIA	03	30	2010	059443250	0910 0910	317,70
301071151100	EL GUARDI --- HAJAR	CL ALGUAZAS 5	30012	MURCIA	03	30	2010	059443351	0910 0910	313,66
301071344894	HERBERT --- DAVID WILLIA	ZZ RESIDENCIAL MONTE	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060231677	0910 0910	302,04
301072206376	ABDAOUI --- NAOUAR	LG URB RUBI UNO 4	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	060232586	0910 0910	302,04
301072628530	NAMA ATANGANA ALEXANDRE	CL RICARDO GIL 7	30002	MURCIA	03	30	2010	059443654	0910 0910	302,04
301072718759	GERMAN --- LIVIU VALENTI	CL LA MERCED 7	30001	MURCIA	03	30	2010	060135283	0910 0910	368,71
301072745637	ION --- MARCU	CL SIERRA DE LA PILA	30620	FORTUNA	03	30	2010	059676050	0910 0910	302,04
301073898927	GARNICA VILLAGOMEZ EDGAR	AL MENCHIRON 1	30800	LORCA	03	30	2010	059877528	0910 0910	302,04
301075343924	VLAICU --- ELISABETA MAR	CL BUENOS AIRES 3	30011	MURCIA	03	30	2010	059444316	0910 0910	319,73
301076477511	SEREGELYI --- ANITA	CM MOLINO (DEL),	30813	PURIAS	03	30	2010	059878942	0910 0910	302,04
311014986868	MARTINEZ RUBIANO LEONEL	CL MOZART 12	30002	MURCIA	03	30	2010	059677363	0910 0910	321,24
311026533912	LIN --- JIANHAI	CL FLORIDABLANCA 77	30002	MURCIA	03	30	2010	059444866	0910 0910	302,04
331021592031	GONZALEZ GARCIA CONSTANT	CL PUNTA AZOHIA 4	30370	CABO DE PALO	03	30	2010	060234408	0910 0910	302,04
360071324524	ESTEVEZ BRANDON MODESTO	CL RIO SEGRE, 22	30385	BELONES LOS	03	30	2010	060234812	0910 0910	302,04
390049427012	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA 10	30003	MURCIA	03	30	2010	059999584	0910 0910	302,04
441002541047	AVETISAN --- ASOT	CL CARRIL DE LOS MOR	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	059445674	0910 0910	368,71
450033140376	MORALES GONZALEZ MARTA	CL MAYOR 28	30380	CARTAGENA	03	30	2010	060235721	0910 0910	302,04
460170054239	MARTINEZ ALMAGRO FRANCIS	PZ APOSTOLES 12	30001	MURCIA	03	30	2010	060138014	0910 0910	302,04
460171877536	MASMANO PERELLO JOAQUIN	CL AMATISTA 2	30310	CARTAGENA	03	30	2010	059542674	0910 0910	317,70
461017288550	OROPESA SAN JOSE DANIEL	CL CARTAGENA 27	30002	MURCIA	03	30	2010	060138620	0910 0910	302,04
480091733161	DEL CORRAL GARCIA SEVERI	CL AMBROSIO DE SALAZ	30002	MURCIA	03	30	2010	059446684	0910 0910	302,04

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021011358239	ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7	30800	LORCA	03	30	2010	057419889	0810 0810	101,96
021014318860	MESLOUHI --- RABHA	CL DEL CAPITAL 13	30520	JUMILLA	03	30	2010	056955202	0810 0810	15,06
021021647818	HASAN --- MEHMEDALI NEDZ	LG CARRETERA DE ZENE	30130	BENIEL	03	30	2010	056490107	0810 0810	97,54
021021666107	PANAITE --- ILIE	CL SAN JOSE 28	30003	MURCIA	03	30	2010	056490208	0810 0810	101,96
021021666309	PANAITE --- LUCICA	CL SAN JOSE 28	30003	MURCIA	03	30	2010	056490309	0810 0810	101,96
021021719859	FLORIAN --- SOLINA LACRA	CL CEBALLOS 4	30003	MURCIA	03	30	2010	056490410	0810 0810	31,92
021021719960	FLORIAN --- EMANUEL SAND	CL CEBALLOS 4	30003	MURCIA	03	30	2010	056490511	0810 0810	36,35
021021720061	RANCOV --- PETRU PAVEL	CL CEBALLOS 4	30003	MURCIA	03	30	2010	056490612	0810 0810	36,35
021021720162	TALPA HARAGA --- MARIN	CL CEBALLOS 4	30003	MURCIA	03	30	2010	056490713	0810 0810	31,92
031013864964	HAIDA --- MOHAMMED	CL ILIADA 7	30203	CARTAGENA	03	30	2010	056679558	0810 0810	101,96
031034087343	DAHMANI --- RAMDANE	CL DOCTOR TAPIA MART	30202	CARTAGENA	03	30	2010	056679861	0810 0810	101,96
031038007153	MAGTOUF --- LAHBIB	ZZ APARTADO CORREOS	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	056680164	0810 0810	101,96
031041363050	MBAYE --- PATHE	CL GOYA 7	30006	PUNTE TOCIN	03	30	2010	056492834	0810 0810	8,12
031046979047	EL ATIPELLAH --- BOUBKER	CL URRUTIAS 23	30010	MURCIA	03	30	2010	056493844	0810 0810	101,96
031050231577	MERCHAN RAMIREZ SANDRA P	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420	CALASPARA	03	30	2010	056966114	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMO	PERIODO	IMPORTE			
031053287683	SORIANO CARRILLO JOSE MA	CL ANTONIO GALA-	BEN	30130	BENIEL	03	30	2010	056494450	0810	0810	39,76
031069029874	YORDANOV --- MARIN NENKO	CL ORILLA DE LA VIA		30010	MURCIA	03	30	2010	043621641	0510	0510	101,96
031069846088	LEFDALI --- AZIZA	AV JUAN ANTONIO PERE		30002	MURCIA	03	30	2010	056497177	0810	0810	70,93
041000472884	ALLOUDA --- AHMED	ZZ BAR PERICHALO		30815	MARCHENA	03	30	2010	057431613	0810	0810	57,62
041010043552	EL ABDI --- SALAH	CL AVD PROGRESO 135		30012	SAN BENITO	03	30	2010	056498793	0810	0810	93,10
041019329482	BODIAN --- ISMAILA	AV PRIMERO MAYO BLQ		30006	MURCIA	03	30	2010	056499201	0810	0810	101,96
041022407315	VILLACIS ESPINOZA MARCO	CL PABLO VI		30006	MURCIA	03	30	2010	056500009	0810	0810	101,96
041023584045	EL BADAQUI --- MOHAMED	ZZ PARAJE ALJIBE Y L		30817	ALJIBE EL	03	30	2010	057437572	0810	0810	101,96
041024752489	DAVILA BRAZALES NELLI MA	CL SALZILLO 3		30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	058137790	0810	0810	19,36
041026953682	YOUSSEF --- ABDELGHAFOR	CL PONCE DE LEON 15		30800	LORCA	03	30	2010	057444141	0810	0810	101,96
041026960756	MIHALACHE --- GHITA	CL SAN MIGUEL 21		30800	LORCA	03	30	2010	057444242	0810	0810	51,28
041035851818	CONDY ROJAS JENY YAQUEL	CL JARDINEROS 9		30800	LORCA	03	30	2010	057447979	0810	0810	13,28
041037126053	KAMAL --- SALAH	CL CUATRO ESQUINAS 5		30140	SANTOMERA	03	30	2010	055051776	0710	0710	84,23
041038054223	RDOUANE --- MOHAMED	CL FRANCISCO SALZILL		30800	LORCA	03	30	2010	057455154	0810	0810	22,15
041039848925	RIVERA ORDONEZ RODRIGO B	CL EL DISCO 11		30880	AGUILAS	03	30	2010	057458184	0810	0810	13,28
041040003014	EZ ZAROUALI --- ABDELMOU	CM REAL 7		30815	AGUADERAS	03	30	2010	057458285	0810	0810	84,23
041040704040	TAISSA --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE		30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	056503544	0810	0810	101,96
041044954458	CALI PELAEZ EDUARDO RAFA	CL CAPITAN 14		30520	JUMILLA	03	30	2010	056989554	0810	0810	101,96
041045178063	NASRI --- NEZHA	CL CT DEL HINOJAR 2		30816	HOYA LA	03	30	2010	051869368	0810	0810	101,96
041045412681	ZAKRI --- SAMIRA	CL DE LA CARIDAD 20		30202	CARTAGENA	03	30	2011	013229496	0710	0710	13,28
041045412681	ZAKRI --- SAMIRA	CL DE LA CARIDAD 20		30202	CARTAGENA	03	30	2011	013229500	0810	0810	93,10
051004321445	BUSTOS ESPINOZA GILDA AN	CL INDUSTRIA 4		30002	MURCIA	03	30	2010	056504554	0810	0810	84,23
061019771711	KELOUAZ --- KELTOUM	CL LA PALMA 14		30201	CARTAGENA	03	30	2010	056686430	0810	0810	35,46
071023543880	KADARI --- ABDESLAM	CL HUERTO - SANTIAGO		30012	MURCIA	03	30	2010	056504756	0810	0810	101,96
071047832377	SALHI --- ABDERRAHAM	CL SAN JUAN 62		30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	058261567	0810	0810	93,10
071047832377	SALHI --- ABDERRAHAM	CL SAN JUAN 62		30500	MOLINA DE SE	03	30	2011	014808677	0610	0610	45,80
071048246750	ABDELMALEK --- HARKATI	CL CARMEN 13		30201	CARTAGENA	03	30	2010	056687036	0810	0810	101,96
081134585929	GRANDA GRANDA GUIDO SALO	AV VIRGEN DE LOS REM		30176	PLIEGO	03	30	2010	056993392	0810	0810	26,45
081172659843	ABDELJALIL --- MOJJANE	AV PINTOR PORTELA BA		30203	CARTAGENA	03	30	2010	056688248	0810	0810	101,96
081175221047	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL ANCHA. LOS MATEOS		30202	MATEOS LOS	03	30	2010	056688349	0810	0810	35,62
081212778336	CUERO VALENCIA JERSON EV	CL NUESTRA SEÑORA DE		30006	MURCIA	03	30	2010	056505564	0810	0810	11,52
101005599438	MIMOUNI --- HAFID	CL MENENDEZ PELAYO 2		30709	ROLDAN	03	30	2010	058398074	0810	0810	44,33
101007430314	EL AISSAOUI --- NASSREDD	CL MATADERO 1		30202	MATEOS LOS	03	30	2010	056692086	0810	0810	101,96
101007898742	AZAOUI --- AHMED	CR FUENSANTA 32		30010	SANTIAGO EL	03	30	2010	056505968	0810	0810	53,20
121020739385	FARSI --- EL MOSTAFA	CL EL NIÑO 5		30201	CARTAGENA	03	30	2010	056695726	0810	0810	47,44
131016111560	SOUK HANE --- ABDEL MOUL	CL LOS MERCADORES 29		30730	SAN JAVIER	03	30	2010	058404340	0810	0810	57,62
131018682969	BOUBRHIT --- SAID	CL BORDERAN 18		30202	CARTAGENA	03	30	2010	056696837	0810	0810	75,36
131018860805	EL KHOMEISSI --- RACHID	CL RIQUELME 5		30800	LORCA	03	30	2010	048954520	0610	0610	13,28
151041452776	EL MARZOUKI --- HASSAN	CR DE HINOJAR - LA H		30816	LORCA	03	30	2010	057480416	0810	0810	101,96
161011348004	ZANNOUTI --- MAJID	CL PINTOR ANTONIO ME		30010	MURCIA	03	30	2010	056509507	0810	0810	14,33
171012523809	JALLOW --- ALGASIM	PZ SANTA O 3		30006	MURCIA	03	30	2010	043636900	0510	0510	101,96
180064988491	MORALES GARCIA JOSE RAMO	CL PASEO RIHUETE,ED.		30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	057485870	0810	0810	101,96
191008402485	LEKHOUATRI --- OMAR	CT HINOJAR 1		30816	HOYA LA	03	30	2011	014034394	0610	0610	101,96
191008402485	LEKHOUATRI --- OMAR	CT HINOJAR 1		30816	HOYA LA	03	30	2011	014034495	0710	0710	101,96
191008402485	LEKHOUATRI --- OMAR	CT HINOJAR 1		30816	HOYA LA	03	30	2011	014034596	0810	0810	35,46
191008409761	ZAIDI --- LARBI	CL BENAMEJI-LA PURIS		30010	MURCIA	03	30	2010	056510719	0810	0810	101,96
191008410064	NIAGUI --- SALAH	CT HINOJAR 9999		30816	HOYA LA	03	30	2010	051868863	0810	0810	42,12
211030525325	GHAYAT --- ASMAE	CL MATADERO 1		30202	CARTAGENA	03	30	2010	056702901	0810	0810	101,96
211031428132	JANANE --- SADEQ	AV CIUDAD DE ALMERIA		30002	MURCIA	03	30	2011	013038328	0610	0610	101,96
211031428132	JANANE --- SADEQ	AV CIUDAD DE ALMERIA		30002	MURCIA	03	30	2011	017453747	0710	0710	93,10
211031532307	COULIBALY --- MAMADOU	CL SANTA MARGARITA 4		30202	MATEOS LOS	03	30	2010	056703103	0810	0810	101,96
211037119911	ZLOTEA --- DORINA FLOREN	CT DE AGUILAS, 430 B		30813	CAMPILLO	03	30	2010	057495166	0810	0810	101,96
211040521577	FRINCU --- STEFANIA VASI	CL SAN JOSE DE CALAS		30860	PUERTO DE MA	03	30	2011	018442541	0710	0710	101,96
221007445773	PETRE --- NICULAE	CT NACIONAL 340 E.S.		30800	LORCA	03	30	2010	057496681	0810	0810	17,72
230052621690	GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ		30800	LORCA	03	30	2010	057497186	0810	0810	70,93
231040148905	MAKKOUR --- ABDELKADER	CL LIZANA 4		30202	CARTAGENA	03	30	2010	056705325	0810	0810	101,96
231042177518	SIMEONOV --- MIHAIL ASEN	CL LAVIA 16		30520	JUMILLA	03	30	2010	057017947	0810	0810	101,96
231042916334	NOUR EDDINE --- FENNANE	CL ANCHA 25		30202	MATEOS LOS	03	30	2010	056706133	0810	0810	62,06
241018064817	BOUMENSOUR --- MOHAMED	CM ALBADEL LA PURISI		30010	MURCIA	03	30	2010	056513951	0810	0810	97,54
251006348110	SANOGO --- KLEGNA	CL DIAMANTE 2		30310	CARTAGENA	03	30	2010	056707042	0810	0810	97,54
251009853244	EL HASSI --- ABDELAZIZ	CL OBISPO PEDRO BARR		30011	MURCIA	03	30	2010	056514153	0810	0810	101,96
251013839540	DIALLO --- SOULEYMANE	CL ALVAREZ QUINTERO		30002	MURCIA	03	30	2010	056514565	0810	0810	39,89
271013319445	EL GARGOUH --- MUSTAPHA	LG PARAJE CASTILLEJO		30620	FORTUNA	03	30	2010	057022593	0810	0810	101,96
281156970365	MOINA CALLE WASHINGTON R	CL PANADERIA 7		30800	LORCA	03	30	2010	057515576	0810	0810	101,96
281157219535	VERA ALVARADO FELIX FRAN	CL PINTOR PEDRO FLOR		30002	MURCIA	03	30	2010	056516375	0810	0810	39,89
281162769147	ORTIZ SOLIZ REYES	CL RIO MULA. POLIGON		30006	MURCIA	03	30	2010	056516577	0810	0810	57,62
281162944858	SARMIENTO TORRES MILTON	CL RIO MUNDO 19		30006	MURCIA	03	30	2010	056516678	0810	0810	48,76
281165906186	BOSQUE CAGUANA MARIA DEL	CL DIAMANTE 12		30310	CARTAGENA	03	30	2010	056709365	0810	0810	66,49
281179695344	LUNA PLUAS SHIRLEY KATHE	CL SANTA RITA 10		30006	MURCIA	03	30	2010	056517284	0810	0810	18,61
281179695344	LUNA PLUAS SHIRLEY KATHE	CL SANTA RITA 10		30006	MURCIA	03	30	2011	013043883	0610	0610	97,54
281184205844	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PERE		30002	MURCIA	03	30	2010	056517385	0810	0810	39,89
281190116881	GUERRA CASTRO LOURDES AG	CL RIO MUNDO 19		30006	MURCIA	03	30	2010	056517688	0810	0810	44,33
281190880656	PALADINES CAPA VICTOR MA	CL TRES DE ABRIL 3		30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	058270762	0810	0810	101,96
281191985042	ALVARADO PLASENCIA OLGA	AV JUAN CARLOS I 1		30310	CARTAGENA	03	30	2010	056710173	0810	0810	8,86
281203889063	BA --- BOUBACAR	CL CUATRO SANTOS 23		30201	CARTAGENA	03	30	2010	056710476	0810	0810	101,96
281217252330	QUIDONEZ PLAZA VICENTE A	CL ALAMEDA DE CAPUCH		30002	MURCIA	03	30	2010	056518193	0810	0810	101,96
281228854742	PEREIRA ARCE JANETH	CL DON PEDRO JIMENEZ		30520	JUMILLA	03	30	2010	057031788	0810	0810	70,93
281290983343	MEZOUAR --- ABDELGHANI	CL ORILLA DE LA VIA		30011	MURCIA	03	30	2010	056518904	0810	0810	101,96
291084897026	ESSANAI --- EL HOUCINE	CL JARDINEROS 15		30800	LORCA	03	30	2010	057527195	0810	0810	61,18
291087171876	EL KOUSTALI --- HICHAM	CL RIO FRIO 22		30010	MURCIA	03	30	2010	056519712	0810	0810	39,89
300039248471	MARTINEZ BERNAL CLAUDIO	CL FRANCO RODRIGUEZ		30620	FORTUNA	03	30	2010	057035933	0810	0810	35,46
300072039020	PEDALVER SANCHEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 18		30560	ALGUAZAS	03	30	2010	058274200	0810	0810	31,02
300080750832	MUDOZ GARCIA MARIA CARME	CL LOPE DE VEGA 18		30560	ALGUAZAS	03	30	2010	058274806	0810	0810	35,46
300092405784	MONTOYA TORRENTE SEBASTI	CL SAN JUAN 3		30420	CALASPARRA	03	30	2010	057076753	0810	0810	57,62
301000299771	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ HINOJAR - LA HOYA		30816	HINOJAR	03	30	2010	057566100	0810	0810	26,59
301001686871	BOURGHIDA --- OKACHA	AV TROVERO MANUEL CA		30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	056529109	0810	0810	31,02
301002782365	YASSINI --- BOUALEM	CL LIZANA 6		30202	CARTAGENA	03	30	2010	056726139	0810	0810	53,20
301009619855	BELLABYAD --- ALI	CL SAN FELIX 27		30153	CORVERA	03	30	2010	058158507	0810	0810	101,96
301009646026	LACHHAB --- ABDELAZIZ	CL SAN DIEGO 54		30202	CARTAGENA	03	30	2010	056735132	0810	0810	101,96
301009676742	OUARKIA --- HOUMMADA	CL CUENTA DE LOS PER		30153	CORVERA							



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301009748480	ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 058159416	0810 0810	101,96
301010445365	DAHMANI --- BOUAZZA	CL ALCARAZ 4	30850	TOTANA	03	30	2010 057584991	0810 0810	79,80
301012147010	ZEROUAL --- AHMED	CL ESTANCO 6	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056739778	0810 0810	97,54
301013177836	EL ADDADI --- ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056742812	0810 0810	13,28
301013292620	BADAOU --- ABDERRAHMANE	CL PONCE DE LEON 1	30800	LORCA	03	30	2010 057590348	0810 0810	101,96
301014724277	SAFFI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 4	30620	FORTUNA	03	30	2010 057103934	0810 0810	101,96
301014855128	BOUCHNAPA --- AHMED	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 058163557	0810 0810	101,96
301016399852	BDIDI --- BENYOUSSEF	CL CAMINO CARACOLERO	30800	LORCA	03	30	2010 057595705	0810 0810	101,96
301017996110	AZUAGA CAYUELA JOSE JAVI	CM CLEMENTES 129	30817	TORRECILLA	03	30	2010 057597624	0810 0810	39,89
301019162534	SANCHEZ MOYANO VANESSA	CM CLEMENTES 129	30817	TORRECILLA	03	30	2010 057601260	0810 0810	97,54
301019594384	MARIN SANCHEZ MIGUEL ANG	CL FRANCISCO SALZILL	30800	LORCA	03	30	2010 057602573	0810 0810	13,28
301019685021	KETTOUY --- SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ	30153	CORVERA	03	30	2010 058165173	0810 0810	101,96
301020103939	BELLABYAD --- HAMID	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153	CORVERA	03	30	2010 058165779	0810 0810	101,96
301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010	MURCIA	03	30	2010 056536785	0810 0810	93,10
301021426270	EL KHARMOUDI --- ABDERRA	CL GOYA 9	30002	MURCIA	03	30	2010 057607829	0810 0810	101,96
301021795779	MESBAH --- ALI	CM LA LOMA DE CAZADO	30876	IFRE CA ADA	03	30	2010 057609950	0810 0810	101,96
301021938350	ZEKRI --- MIMOUN	CL MATIAS 7	30012	MURCIA	03	30	2010 056538304	0810 0810	101,96
301022706973	LOPEZ GARCIA LUIS JACINT	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	03	30	2010 056538708	0810 0810	101,96
301022724757	EL HEBABY --- LARBI	CL CABO OYAMBRE 56	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010 057612374	0810 0810	101,96
301022901882	NASSIRE EDDINE --- ABDEL	CL SAN JAVIER 1	30010	MURCIA	03	30	2010 056538910	0810 0810	101,96
301023275334	BLOMNIK --- DZMIFRY	ZZ FINCA LA CAMPANA	30813	LORCA	03	30	2010 057614596	0810 0810	13,28
301023353742	AZZOUZI --- NAJAT	CL RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056759178	0810 0810	101,96
301023905834	AYAT --- MARZAK	CL MARGARITAS PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010 057616216	0810 0810	101,96
301024240381	KADDOURI --- MOHAMED ABD	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056762919	0810 0810	88,67
301024272111	EL MERIOUTI --- MOHAMED	CL RIO TAJO A-3	30006	MURCIA	03	30	2010 056540122	0810 0810	101,96
301024410436	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANT	CT ALTOBORDO	30813	PURIAS	03	30	2010 057618741	0810 0810	101,96
301025004156	HADDINI --- ABDELLAH	CL FRANCISCO MONTIEL	30202	SANTA LUCIA	03	30	2010 056765444	0810 0810	101,96
301025328195	GONZAGA AGUIRRE EDGAR FR	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 058171439	0810 0810	39,89
301025447326	UAJALA YAGUANA BETTY LE	CL EL LIMONAR 23	30011	MURCIA	03	30	2010 056542344	0810 0810	44,33
301025562817	BERMEO CUEVA ARMANDO TUL	CL PASTORA 12	30002	MURCIA	03	30	2010 056542546	0810 0810	26,16
301025641629	VELIZ VERCARA DARWIN LUT	CL SANTA RITA 10	30006	MURCIA	03	30	2010 056542748	0810 0810	8,42
301025905549	DELEG LUCCERO MARIA ELVIR	CL JARDINEROS 9	30800	LORCA	03	30	2010 057631168	0810 0810	48,76
301026015683	LLIVE CRUZ LUIS GUILLERM	CT GRANADA 18	30817	TORRECILLA	03	30	2010 057632683	0810 0810	101,96
301026580004	KHADDAMI --- ALI	CL PABLO PICASO 11	30006	PUNENTE TOCIN	03	30	2010 056543859	0810 0810	101,96
301026580913	ESSALAH --- BOUZEKRI	ZZ BAR CARRASCO	30815	MARCHENA	03	30	2010 057640666	0810 0810	101,96
301026860795	EL KHALLOUFI --- ABDELHA	CL NTRA.SEDORA DE LA	30006	MURCIA	03	30	2010 056544465	0810 0810	101,96
301027001144	VASQUEZ SALAZAR LOIDA MA	LG CASA CARRASCO-BUZ	30815	MARCHENA	03	30	2010 057646932	0810 0810	22,15
301027025190	SUAREZ ZAPATA CESAR ABEL	CL TORRE DE ROMO 9	30002	MURCIA	03	30	2010 057647134	0810 0810	101,96
301027179885	LOPEZ GARCIA GLADYS MARI	CL SANTA RITA 12	30006	MURCIA	03	30	2010 056545172	0810 0810	20,39
301027191003	ESPINOZA FLORES RODRIGO	CL PINTOR BALACA 62	30202	CARTAGENA	03	30	2010 057650265	0810 0810	29,56
301027432792	ZUMBA ZUMBA MANUEL BENIG	AV JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	03	30	2010 057653501	0810 0810	101,96
301027817459	MOKHTARI --- ALI	CL LOMAS DE ALBUJON	30330	ALBUJON	03	30	2010 056772922	0810 0810	101,96
301027857067	YUQUI ZUMBA LUIS RAUL	CL TEJEDORES 2	30800	LORCA	03	30	2010 057658955	0810 0810	101,96
301028128364	ZEROUAL --- YAHYA	ZZ LUGAR LOS MONTANA	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056774033	0810 0810	101,96
301028187170	HAMOUICH --- ZOUBIR	CL MAYOR 36	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 058173863	0810 0810	8,86
301028563349	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011	MURCIA	03	30	2010 056547903	0810 0810	7,24
301028579113	LEON --- SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 058174065	0810 0810	101,96
301028667827	NAULA MUZGO LUZ MARIA	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 058292182	0810 0810	48,17
301028751992	ABBOUINE --- SALAH	CL ANCHA-LOS MATEOS	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056776457	0810 0810	101,96
301028895674	JIMENEZ RIVAS OCTAVIO NI	CL HERRERIA 8	30800	LORCA	03	30	2010 057671079	0810 0810	101,96
301028986210	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 058292788	0810 0810	101,96
301029091088	BOUJAKHROUT --- EL MILOU	CL PALMERAS 10	30153	CORVERA	03	30	2010 058175075	0810 0810	35,46
301029187381	ABDELHAFID --- SRATA	CL EL MIRADOR, BADOS	30620	FORTUNA	03	30	2010 057136468	0810 0810	101,96
301029192031	EL QABTI --- HAMID	CL JUAN RAMON JIMENE	30800	LORCA	03	30	2010 057674921	0810 0810	37,39
301029201327	MAHDI --- ABDELKRIM	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056778780	0810 0810	101,96
301029379361	FARRAJ --- MOHAMED	CL PINTOR PORTELA 40	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056779992	0810 0810	70,93
301029545170	LIMA MACIAS DECSY ARGENT	CL POLIGONO DE LA PA	30006	MURCIA	03	30	2010 056550125	0810 0810	101,96
301029602966	JARRIN SANCHEZ GALO ESTU	CL SANTA RITA 8	30006	MURCIA	03	30	2010 056550327	0810 0810	39,89
301029637120	SALHI --- LAKHDAR	CL MONTANARO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056780905	0810 0810	101,96
301029678041	RUIZ CARBAJAL MARIA ESTH	CL LIMONAR 23	30011	MURCIA	03	30	2010 052144002	0810 0810	44,33
301029803333	MAISSI --- MIMOUN	CL ALCADE MAS GELABE	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056781612	0810 0810	101,96
301029869112	ENCALADA PEPAPIEL MARIO	CL URRUTIAS 9	30010	MURCIA	03	30	2010 056550832	0810 0810	101,96
301030130305	CHACHA BOLADOS GUIDO	CT DE MURCIA-EDIFICI	30170	MULA	03	30	2010 057142431	0810 0810	48,76
301030159809	LOUBANE --- KAMAL	CL EL CASTILLO 4	30620	FORTUNA	03	30	2010 057142835	0810 0810	26,59
301030346432	LEONES MAYORGA EDISON AN	AV RONDA DE GARAY 27	30003	MURCIA	03	30	2010 056552347	0810 0810	89,70
301030363913	LAHLALI --- SGHIR	CL MADRESELVAS-PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010 057688964	0810 0810	75,36
301030542957	DRISSI --- RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002	MURCIA	03	30	2010 056552751	0810 0810	101,96
301030928735	SERBOUTI --- RACHID	CL ESTANCO 10	30202	MATEOS LOS	03	30	2010 056788783	0810 0810	101,96
301031346744	ALLABOU --- NOUREDDINE	CL MECA 7	30800	LORCA	03	30	2010 049181458	0610 0610	57,62
301031346744	ALLABOU --- NOUREDDINE	CL MECA 7	30800	LORCA	03	30	2010 057700987	0810 0810	101,96
301031843262	USHINA PRIMERO ENRIQUE E	CL TEJEDORES, 2	30800	LORCA	03	30	2010 057705637	0810 0810	101,96
301031883375	DAHHAOU --- LAMIRI	CL RIQUELME 27	30800	LORCA	03	30	2010 049188532	0610 0610	22,15
301031883375	DAHHAOU --- LAMIRI	CL RIQUELME 27	30800	LORCA	03	30	2010 057706243	0810 0810	101,96
301032170739	REGALADO ORELLANA RAUL E	CL LOS VERA Y TOMAS	30800	LORCA	03	30	2010 057709576	0810 0810	101,96
301032201051	REINO TENE JUANA GRIMANE	CL FRANCISCO LOPEZ 1	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010 056556589	0810 0810	101,96
301032209438	EL MANSOURI --- SAID	CL HERRERIA 12	30800	LORCA	03	30	2010 057710182	0810 0810	57,04
301032227626	VELEZ SABANDO PEDRO ALBE	CL SANTA RITA BLOQUE	30006	MURCIA	03	30	2010 056556892	0810 0810	101,96
301032407478	TAYBI --- NOUREDDINE	CL SANTIAGO LABRADOR	30170	MULA	03	30	2010 057156272	0810 0810	79,80
301032525700	HAOUID --- ABDEALLAH	AV ALICANTE 57	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010 056558613	0810 0810	101,96
301032642302	MOHAMECH --- ABDELLATIF	ZZ APDO. CORREOS, 27	30201	CARTAGENA	03	30	2010 056796463	0810 0810	101,96
301032698882	LEON AGUALSACA BALTAZAR	CL SEGURA 27	30420	CALASPARRA	03	30	2010 057158700	0810 0810	23,64
301032948658	TAHRI --- ALLAL	AS APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010 058521649	0810 0810	101,96
301033007060	ZAMBRANO MOREIRA GUIDO	CL MAYOR EDF. LIBERT	30011	DOLORES LOS	03	30	2010 056560229	0810 0810	101,96
301033037473	SANCHEZ SAMANIEGO JAVIER	CL FLORIDABLANCA 77	30002	MURCIA	03	30	2010 056560532	0810 0810	26,59
301033148924	CALVA AVILA WILSON	CL CORREGIDOR 7	30002	MURCIA	03	30	2010 056561037	0810 0810	66,49
301033301292	UNUZUNGO CAMPOVERDE CARM	CL AMATISTA 2	30310	BARREROS LO	03	30	2010 056800204	0810 0810	53,20
301033315036	EL ADLANI --- KHALID	CR TORRES DE LOS IBA	30010	MURCIA	03	30	2010 056561542	0810 0810	101,96
301033526820	ZERNAKH --- JAOUAD	CL NTRA.SRA.PAZ 13	30006	MURCIA	03	30	2010 056562350	0810 0810	101,96
301033785282	SAMBO --- MOHAMMED	PL MAESTRO JOSE PALM	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056802224	0810 0810	13,28
301033992420	ABDELLI --- ABDELKADER	CL SAN MARCOS 4	30002	MURCIA	03	30	2010 056563562	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301034207133	MERA VERA ESTENIO GONZAL	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03	30	2010	056563966	0810 0810	31,02
301034565023	RBAIBI --- AMAL	CM ALBORADA 1	30816 HOYA LA	03	30	2010	057734434	0810 0810	88,67
301034682029	TAMASNA --- MOHAMMED	CL CAMINO BADEN 58	30010 MURCIA	03	30	2010	056564976	0810 0810	39,89
301034862891	LALANGUI SANCHEZ BOLIVAR	CL CARTAGENA 79	30002 BENIAJAN	03	30	2010	056565380	0810 0810	101,96
301034996166	HARCHI --- HAMADI	ZZ APARTAMENTO EL MI	30620 FORTUNA	03	30	2010	057170723	0810 0810	13,28
301035038606	HAMZAOUI --- LEILA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03	30	2010	056805759	0810 0810	62,06
301035255036	CALAHORRANO LOPEZ IVAN P	AV DE LA VENDIMIA 2	30800 LORCA	03	30	2010	057741306	0810 0810	66,49
301035524313	TOUIL --- EL MOSTAPHA	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03	30	2010	056807880	0810 0810	101,96
301035638083	LEON LOPEZ VICENTE ABELA	CL SANTA RITA 12	30006 MURCIA	03	30	2010	056566592	0810 0810	101,96
301035707805	VELIZ BRAVO VICTOR DAVID	CL DANIEL 8	30011 DOLORES LOS	03	30	2010	056566794	0810 0810	101,96
301036587774	CHAHID --- NAIMA	CL DOCTOR TAPIA MART	30202 CARTAGENA	03	30	2010	056811116	0810 0810	101,96
301036597373	MACIAS VERGARA DARWIN ED	CL RONDA DE GARAY 1	30003 MURCIA	03	30	2010	056568111	0810 0810	101,96
301036659617	EL HASSOUNY --- BOUCHAIB	LG LOS MERCADERES 1	30739 MIRADOR EL	03	30	2010	058545695	0810 0810	41,38
301036862711	SALINAS GARCIA FRANCISCO	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03	30	2010	058303094	0810 0810	101,96
301036940210	CERNIAUSKAS --- SILVIJUS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03	30	2010	057179716	0810 0810	101,96
301036967387	NAIYM --- ABDELLATIF	CL ALCORNOQUE 7	30860 PUERTO DE MA	03	30	2010	057764746	0810 0810	22,15
301037031651	HANINI --- ABDERRAHMAN	PB MARCHENA. PLANTON	30815 LORCA	03	30	2010	057764847	0810 0810	101,96
301037360138	AICHI --- MOHAMMED	CL NORTE 7	30202 CARTAGENA	03	30	2010	056814146	0810 0810	53,20
301037601123	EL BARAKA --- ABDERRAZAK	CL HUELVA 18	30006 MURCIA	03	30	2010	056711141	0810 0810	101,96
301037862316	LUDIZACA ASITIMBAY LUIS	CL CURA ABELLAN 47	30520 JUMILLA	03	30	2010	057185877	0810 0810	10,79
301037945774	AISSAOUI --- ABDERRAHIM	CL BARRANCO 16	30890 PUERTO LUMBR	03	30	2010	057779395	0810 0810	101,96
301038015795	TARIK --- EDDARKAQUI	CL DIEGO HERNANDEZ 4	30002 MURCIA	03	30	2010	056572252	0810 0810	101,96
301038224448	ORDODEZ CUEVA JOSE MIGUE	ZZ PLAZA DEL HOTEL 2	30816 HOYA LA	03	30	2010	056220527	0810 0810	101,96
301038240414	CAIZATO TANDALLA MARITZ	CL FRANCO 37	30800 LORCA	03	30	2010	057785661	0810 0810	101,96
301038381062	BOUGUETTAOUI --- ABDELAZ	CL RIQUELME 9	30800 LORCA	03	30	2010	049279973	0610 0610	74,77
301038465433	VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03	30	2010	057790412	0810 0810	101,96
301038542730	PAGUANQUIZA CHALCO MARIA	CL HINOJAR 21	30800 LORCA	03	30	2010	057791422	0810 0810	101,96
301038733902	JOUAICHA --- MOHAMMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03	30	2010	056574474	0810 0810	101,96
301038980240	CHUMBI UI ALCIDES TUITZ	CL ALBORADA	30816 HOYA LA	03	30	2010	057797280	0810 0810	75,36
301038984078	OCHOA CANGO ANGEL SALVAD	CL FLORIDABLANCA 65	30002 MURCIA	03	30	2010	057797482	0810 0810	26,59
301039264166	LIZANO CUJANO ROCIO DEL	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03	30	2010	056575282	0810 0810	41,66
301039330652	SAMANIEGO BERRONES MARCO	CL CLEMENTE 15	30002 MURCIA	03	30	2010	056575585	0810 0810	53,94
301039435231	KASSIMI --- BOUAZZA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03	30	2010	056575989	0810 0810	8,86
301039632766	TANEV --- GEORGI NENOV	CL AGRICULTORES 3	30800 LORCA	03	30	2010	057804152	0810 0810	93,10
301039836264	QUENA --- MARCELINO MANU	LG CASAS DE LA PEÑA	30816 HOYA LA	03	30	2010	057805566	0810 0810	40,63
301039837779	LAPO CASTILLO LIDIO BOLI	TR RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03	30	2010	057805667	0810 0810	26,59
301040040671	ROMERO TORO IVAN GABINO	CL RIO MUNDO - C12	30006 MURCIA	03	30	2010	056578316	0810 0810	101,96
301040147977	ORELLANA TORRES FESTER A	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03	30	2010	056578821	0810 0810	101,96
301040334200	PAUCAR QUSHPE EVA CECIL	CL FLORIDABLANCA 77	30002 MURCIA	03	30	2010	056579427	0810 0810	13,28
301040353596	QUIMI MARTINEZ ALEXANDRA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03	30	2010	056579629	0810 0810	75,36
301040441506	ALCIVAR CEVALLOS JACINTO	CL PRINCESA 7	30002 MURCIA	03	30	2010	056580033	0810 0810	57,62
301040514456	CHAGLLA ACHACHI MARIA ME	CL PASEO MENENDEZ PE	30001 MURCIA	03	30	2010	056580966	0810 0810	56,00
301040523954	AIT KHOUYA --- ABDELOUAH	CT AGUILAS.CAZALLA 4	30800 CAZALLA	03	30	2010	057812034	0810 0810	57,62
301040658138	MBAREK --- EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03	30	2010	056580942	0810 0810	31,02
301040701281	ZINEEDDINE --- MHAMMED	CL BENAMEJI 5	30010 MURCIA	03	30	2010	056467370	0810 0810	101,96
301040987130	GALAN PALADINES JORGE LE	CL FLORIDABLANCA 15	30002 MURCIA	03	30	2010	056582356	0810 0810	27,19
301041020068	ROJAS HEREDIA ANGEL SALV	AV JUAN CARLOS 1 69	30800 LORCA	03	30	2010	057817488	0810 0810	26,59
301041157181	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM REAL 9999	30815 ALPORCHONES	03	30	2010	057819108	0810 0810	101,96
301041384426	ABIBIS --- MOHAMMED	CL RIO JUCAR 7	30700 TORRE PACHEZ	03	30	2010	058567523	0810 0810	57,04
301041453134	MALDONADO SALAZAR VICTOR	CL TRINIDAD 12	30003 MURCIA	03	30	2010	043713082	0510 0510	101,96
301041600654	EL HAMRI --- RACHID	CT DE HINOJAR ED PUE	30816 HOYA LA	03	30	2010	057823148	0810 0810	13,28
301041734636	EL MAHJOUB --- GHARGHAI	CL MAYOR 160	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010	056584881	0810 0810	39,89
301041757066	CHALCO LIMA JHONNY JAVIE	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SAN BENITO	03	30	2010	056585285	0810 0810	35,46
301041768079	BERRONES GUAMAN NELLY BE	CL URRUTIAS 26	30010 MURCIA	03	30	2010	056585487	0810 0810	39,89
301041768988	NOUA --- KABIR	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03	30	2010	056585588	0810 0810	101,96
301041852248	EL MOUTMIR --- ABDELKADE	CL LOS PLATOS-BARRIO	30010 MURCIA	03	30	2010	056586093	0810 0810	53,20
301041959352	ELLAOUZI --- MOUSTAPHA	CL CARRIL DE LA COND	30010 MURCIA	03	30	2010	056586396	0810 0810	26,59
301042281270	EL MRABET --- MOHAMMED	CL NARANJO 20	30011 MURCIA	03	30	2010	056587814	0810 0810	101,96
301042285516	TENELEMA NAULA ANGEL WAS	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	03	30	2010	056587915	0810 0810	53,20
301042399286	QUIMI RODAS FRANCISCO VI	CL GENERAL MARGALLO 1	30003 MURCIA	03	30	2010	056588319	0810 0810	44,33
301042539231	EL FELLAHI --- MOSTAFA	CL DEL AIRE, 10-1B.	30010 MURCIA	03	30	2010	056588622	0810 0810	101,96
301042699178	TIGRE PEBAFIEL JOSE LEON	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03	30	2010	056589127	0810 0810	14,93
301042934709	LOYA QUINGA EDISON FERNA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03	30	2010	056589531	0810 0810	48,76
301043095969	COULIBALY --- SOUNGALO	CL HUELVA 24	30006 MURCIA	03	30	2010	056591046	0810 0810	101,96
301043112945	CHAFLA FIERRO CRISTINA E	CL LOS VERAS 2	30800 LORCA	03	30	2010	057837801	0810 0810	57,62
301043274916	CARDONA CARDONA JOSE REN	CL TOVAR EDIF. SAN M	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010	056592359	0810 0810	40,79
301043361206	BATTAHI --- KHALID	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03	30	2010	056592864	0810 0810	101,96
301043475380	VELEZ VIVANCO DARINCA JI	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03	30	2010	056593268	0810 0810	101,96
301043585013	EL OUFAY --- EL MOSTAFA	CM HINOJAR-CASA PASC	30800 LORCA	03	30	2010	057845578	0810 0810	101,96
301043815284	CHIRIBOGA MORENO VICTOR	CL PLUTON 3	30010 MURCIA	03	30	2010	052322137	0810 0810	101,96
301043913702	TOUNFI --- HASSAN	CM NICOLASES 4	30580 ALQUERIAS	03	30	2010	056595086	0810 0810	44,33
301043936940	OSEI --- BOATENG	CL RIO MUNDO BLOQUE	30006 MURCIA	03	30	2010	056595288	0810 0810	44,33
301044004840	BOULKOUMIT --- LHOUSSAIN	CL BORDERAN 18	30202 MATEOS LOS	03	30	2010	056844862	0810 0810	101,96
301044014944	AZZAZ --- MOHAMMED	CL ANCHA 25	30202 CARTAGENA	03	30	2010	056844963	0810 0810	101,96
301044111035	SAMAKE --- KONIMBA	PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03	30	2010	056596096	0810 0810	101,96
301044117301	DAOUDI --- MOULOUD	CM LOS VALENCIANOS S	30813 CAMPILLO	03	30	2010	057852349	0810 0810	53,20
301044151350	EL KHALLOUFI --- ABDENBI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03	30	2010	056596201	0810 0810	101,96
301044204395	KALOUCHE --- RQUIA	CL LO PAGAN 3	30010 MURCIA	03	30	2010	056596403	0810 0810	101,96
301044258757	ECHAJJII --- KAMAL	CL GOYA 9	30002 MURCIA	03	30	2010	056596605	0810 0810	101,96
301044261888	KRAVCHUK --- MYKHAYLO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011 MURCIA	03	30	2010	056596706	0810 0810	101,96
301044381827	HAMIDAT --- NACER	AS APARTADO DE CORRE	30520 JUMILLA	03	30	2010	051735689	0810 0810	101,96
301044389810	EL AOUNI --- BOUZIANE	CL BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03	30	2010	056846882	0810 0810	101,96
301044584517	EL MAZAOULI --- NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500 MOLINA DE SE	03	30	2010	058317545	0810 0810	101,96
301044804280	EL GAROUAZ --- MOURAD	CL VELASCO 4	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010	056599433	0810 0810	44,33
301044814687	BARAHONA COELLO GILBERTO	CL ROMERO 8	30011 MURCIA	03	30	2010	056599736	0810 0810	7,38
301044983530	OFITERU --- CONSTANTIN	CL JULIAN GARCIA SOT	30154 VALLADOLISES	03	30	2010	058205387	0810 0810	28,66
301045188139	DIAKITE --- TOUMANY	CL ROBLES EDIFICIO B	30011 MURCIA	03	30	2010	056601150	0810 0810	101,96
301045244016	BEN RQIQ --- AHMED	CL GRECO 13	30500 MOLINA DE SE	03	30	2010	058318565	0810 0810	53,20
301045481260	AMAR --- ABDELKRIM	CL VENTA CEFERINO, A	30800 LORCA	03	30	2010	057869426	0810 0810	44,33
301045629992	EL BRAHMI --- AHMED	ZZ MARCHENA 7	30815 MARCHENA	03	30	2010	057871143	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301045773270	TIGRE SALINAS ALBERTO BL	CL RIO TAJO	30006	MURCIA	03	30	2010	056602463	0810 0810	44,33
301045972223	HANAN --- MOHAMED	ZZ CMNO. AZAGAHOR	30800	LORCA	03	30	2010	057872961	0810 0810	101,96
301046260088	ARIAS ROJAS ROQUE	CL SARDOY 2	30003	MURCIA	03	30	2010	056605291	0810 0810	101,96
301046345469	MENDOZA CEBALLOS WILTER	CL PILAR 3	30170	MULA	03	30	2010	057255292	0810 0810	97,54
301046395585	BOAHENE --- AKWASI	CL SANTA ROSA 14	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	056605796	0810 0810	101,96
301046430749	RIZKI --- SAID	ZZ MARCHENA 333	30815	MARCHENA	03	30	2010	057878419	0810 0810	101,96
301046464495	BAKKA --- LAHCEN	CL PADRE DAMIAN 3	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	056606204	0810 0810	101,96
301046503804	ACHHAIBI --- AZIZ	CM VILLAESPESA 44	30815	TERCIA	03	30	2010	057879530	0810 0810	101,96
301046529971	EL KIHAL --- SAID	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2010	056606507	0810 0810	22,15
301046615756	ACHEAMPONG --- GODFRED	CL PABLO VI D-15	30006	MURCIA	03	30	2010	056607012	0810 0810	31,02
301046625658	RENJIFO HERNANDEZ GINA M	CL JARDINEROS 4	30800	LORCA	03	30	2010	057881651	0810 0810	88,67
301046797430	ADIYA --- ABDOL WHAB	CL PINTOR BALACA 43	30203	CARTAGENA	03	30	2010	056854764	0810 0810	48,17
301046833402	MANSOURI --- MERYEM	CL SANTA BARBARA 35	30202	MATEOS LOS	03	30	2010	056854966	0810 0810	101,96
301046857953	YAW NKOAH --- JAMES	CL PINTOR PORTELA 64	30203	CARTAGENA	03	30	2010	056855067	0810 0810	93,10
301046950711	ZIDANE --- AHMED	CL SANTIAGO EDIF TIZ	30012	MURCIA	03	30	2010	056608325	0810 0810	101,96
301047034472	BENKHOUDA --- MOHAMED	CL MANUEL CARCELES 1	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	056608628	0810 0810	101,96
301047198665	ABAYAD --- AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176	PLIEGO	03	30	2010	057261457	0810 0810	14,03
301047551707	DADZIE --- GEORGE	CL RIO EBRO B-12, BA	30006	MURCIA	03	30	2010	056610042	0810 0810	8,86
301047646077	BADDOU --- DRISS	CT ACEQUIA 13	30140	SANTOMERA	03	30	2010	055115434	0710 0710	101,96
301047649717	SISOKO --- MAYA	CL RUELES BLOQUE DEL	30011	MURCIA	03	30	2010	056610749	0810 0810	21,72
301047717112	BOUDI --- NACEUR	CL HUELVA 18	30006	MURCIA	03	30	2010	051806219	0810 0810	84,23
301047750252	ES SAADI --- RACHID	CL ANIMAS 5	30003	MURCIA	03	30	2010	056611355	0810 0810	101,96
301047764400	MAHAMUDU --- LUTAR	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03	30	2010	056611759	0810 0810	93,10
301047823206	HASHIM --- JEFFY	CL CARTAGENA 99	30002	MURCIA	03	30	2010	056612062	0810 0810	57,62
301047912021	OUDDACHA --- HASSAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006	MURCIA	03	30	2010	056612769	0810 0810	101,96
301047989419	BRAVO CHILA CALIXTO LEON	CL CONCORDIA 6	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	056613375	0810 0810	93,10
301048057723	VALE HERRERA VITALIANO	CL CUATRO ESQUINAS 1	30176	PLIEGO	03	30	2010	057268531	0810 0810	62,06
301048324875	HAKIMI --- EL HOUCINE	CL LA LOMA DE CASADO	30870	MAZARRON	03	30	2010	057910549	0810 0810	16,99
301048365796	GHANNAM --- EZZAM	CL BAILLEN 3	30010	MURCIA	03	30	2010	056616106	0810 0810	101,96
301048371355	ESSABBAR --- MOHAMED	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2010	056616207	0810 0810	101,96
301048428444	MOUMNI --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011	MURCIA	03	30	2010	056616712	0810 0810	53,20
301048461685	DARDOUR --- AHMED	CL PAZ 2	30006	MURCIA	03	30	2010	056617318	0810 0810	44,33
301048469567	YEBOAH --- SAMUEL	CL SAM MIGUEL (PATI±	30012	MURCIA	03	30	2010	056617621	0810 0810	93,10
301048485634	KEITA --- MAMADOU	CL CARRIL VEGAS-ASOC	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	058214279	0810 0810	101,96
301048496243	CESAY --- EBRIMA	CL JOAQUIN COSTA 14	30003	MURCIA	03	30	2010	056617924	0810 0810	48,76
301048568890	KOUROUMA --- KABINE	AV PRIMERO DE MAYO	30006	MURCIA	03	30	2010	056618227	0810 0810	101,96
301048729245	CALVA JIRON LUIS ALBERTO	CL CAVA 50	30800	LORCA	03	30	2010	057917219	0810 0810	62,06
301048755921	ESPINOZA CALLE CELSO ANI	PP ALGARROBOS 22	30816	HOYA LA	03	30	2010	057917522	0810 0810	31,02
301048953557	KYERE --- PETER	CL SAURA 25	30202	CARTAGENA	03	30	2010	056869518	0810 0810	12,56
301048954567	OSAROBO --- ISAAC	CL SANTA ROSA 20	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	051898468	0810 0810	39,89
301049018023	CHRIF --- EL KEBIR	CM - MARCHENA CONDO	30815	MARCHENA	03	30	2010	057922774	0810 0810	101,96
301049039039	MESSAOUDI --- MILOUD	Apartado Correos: 23	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	058611171	0810 0810	75,36
301049041160	DARKO --- SOLOMON	CL HERRERO 3	30202	CARTAGENA	03	30	2010	056870023	0810 0810	101,96
301049068644	TOUBI --- MOHAMED	CM LOS TOLLOS 204	30816	HOYA LA	03	30	2010	057923784	0810 0810	101,96
301049111989	HOUMMAS --- AZIZ	CL PEREZ DE HITTA 110	30530	CIEZA	03	30	2010	057924390	0810 0810	101,96
301049276485	BENSALEM --- AHMED	CL SANTA RITA 4	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010	056622570	0810 0810	97,54
301049319834	GUEBLA GUAMAN VICENTE	CL JUPITER 8	30010	MURCIA	03	30	2010	056623580	0810 0810	35,46
301049407538	KAMIL --- EL MOSTAFA	CL MECA 7	30800	LORCA	03	30	2010	057929747	0810 0810	101,96
301049451994	ABABOU --- MUSTAPHA	CM LA CONDOMINA-BAR	30815	MARCHENA	03	30	2010	057930555	0810 0810	97,54
301049544853	OURKIA --- AHMED	CL CUESTA DE PERONA	30153	CORVERA	03	30	2010	058218222	0810 0810	101,96
301049582643	ZAIDI --- MUSTAPHA	CL BENAMEJI, (BARRIO	30010	MURCIA	03	30	2010	056625402	0810 0810	79,80
301049618211	EL MANSOURI --- NOUREDOIN	CL ZAMBRIZO (EL) 12	30816	HOYA LA	03	30	2010	057933686	0810 0810	101,96
301049621342	EL ALLAM --- SALAH	CL PONCE DE LEON 4	30800	LORCA	03	30	2010	052095094	0810 0810	101,96
301049632052	BENBARARA --- KHALID	CL SANOTEL-EDF.SANOT	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	057933989	0810 0810	101,96
301049710157	ARBOUCH --- RACHID	CL MECA 7	30800	LORCA	03	30	2010	057935003	0810 0810	88,67
301049722988	MADIOUNI --- SAID	CL CARMEN 13	30202	CARTAGENA	03	30	2010	056874265	0810 0810	26,59
301049736530	SAHRI --- HAMID	CL CARLOS I 3	30592	JERONIMOS Y	03	30	2010	056626210	0810 0810	79,80
301049960842	MEJDUBI --- SAID	CL SAN BARTOLOME 3	30202	MATEOS LOS	03	30	2010	056876386	0810 0810	101,96
301049978727	AITKHOUYA --- MOHAMED	CL CATANGA	30813	PURIAS	03	30	2010	057941972	0810 0810	101,96
301049996410	IDEMUDIA --- KINGSLEY	PZ SANTOBA 1	30006	MURCIA	03	30	2010	056626917	0810 0810	62,06
301050108564	FOFANA --- BAMOUSSA	CL BELONES 1	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	056627523	0810 0810	101,96
301050308022	OUARRASSI --- EL MOSTAFA	CM DE LOS ABADES AL	30813	PURIAS	03	30	2010	057948036	0810 0810	101,96
301050382891	DARMANI --- LAWRENCE	CL MELILLA 4	30006	MURCIA	03	30	2010	056628735	0810 0810	15,06
301050449983	SAADOUNE --- HAMID	CL PANTANO DE SANTOM	30010	MURCIA	03	30	2010	056629240	0810 0810	101,96
301050486864	EL BACHARY --- ABDENABI	CR FUENSANTA 32	30010	MURCIA	03	30	2010	056629442	0810 0810	101,96
301050490807	TAHHIRI --- EL MAHJOUB	ZZ ALTORBORDO	30813	PURIAS	03	30	2010	057951066	0810 0810	47,88
301050493433	HAKMI --- BRAHIM	CL ALCALDE ANGEL MOR	30203	CARTAGENA	03	30	2010	056880531	0810 0810	22,15
301050569013	EZZAHRAOUI --- KHALID	CL ANTONIO ABELLAN A	30006	MURCIA	03	30	2010	056630351	0810 0810	101,96
301050582450	MOUSSI --- MBAREK	CL POBLADO FINCA LOS	30154	VALLADOLISES	03	30	2010	058220848	0810 0810	101,96
301050606500	CHINYERE --- CHINEDU	CL VELASCO 4	30006	PUNENTE TOCIN	03	30	2010	056630654	0810 0810	31,02
301050661969	OUAHMADI --- ABDERRAHMAN	CL DOCTOR TAFIA MART	30202	CARTAGENA	03	30	2010	056881541	0810 0810	48,76
301050826667	HAJRI --- SAIDA	CL LOMA DE CAZADORES	30870	MAZARRON	03	30	2010	057954201	0810 0810	101,96
301050864255	KYBARTAITA --- JURGITA	CL ALTAMAMGA 6	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	058631581	0810 0810	101,96
301050865467	LANCHIMBA PINSAG MARGARI	CL ISAAC ALBENIZ 13	30720	SANTIAGO DE	03	30	2011	015203852	0610 0610	101,96
301050878605	BENANAN --- ABDELALI	CL RIO EBRO	30006	MURCIA	03	30	2010	058221454	0810 0810	101,96
301050958730	RACHDI --- RACHIDA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	056885177	0810 0810	75,36
301051000156	SELLAMI --- ABDELHADI	ZZ PUENTE EL BAO	30813	PURIAS	03	30	2010	058221757	0810 0810	101,96
301051121206	CHENAKA --- ABDELHAMID	CL PINTOR PABLO PICA	30006	PUNENTE TOCIN	03	30	2010	056632573	0810 0810	101,96
301051148585	GHACHOUA --- ABDELMALEK	CL PINTOR GUIMBARDA	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	056886187	0810 0810	75,36
301051157679	EL AOUNI --- BANALI	CL SANTA MARGARITA 9	30202	CARTAGENA	03	30	2010	056886288	0810 0810	101,96
301051271453	MHIJIR --- ABDELHALIM	CT HINOJAR	30800	LORCA	03	30	2010	057958140	0810 0810	101,96
301051306516	QUIROZ PIN ESLIBO	PZ DE EMBAJADORES 3	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	056633583	0810 0810	39,89
301051359056	FAHIR --- BOUZEKRI	CL SANTA URSULA 19	30002	MURCIA	03	30	2010	056633785	0810 0810	101,96
301051366231	KARMAOUI --- OMAR	CL ORILLA VIA (MISIO	30012	MURCIA	03	30	2010	056633886	0810 0810	88,67
301051377648	FAROUDI --- SAID	CL HERNANDEZ 36	30002	MURCIA	03	30	2010	056634290	0810 0810	79,80
301051460302	HAMID --- EL MALHOUF	CL AIRE 10	30010	MURCIA	03	30	2010	056634391	0810 0810	101,96
301051497482	HAMOU --- MILOUD	CL POL.LA PAZ, BL.D-	30006	MURCIA	03	30	2010	043770373	0510 0510	101,96
301051497482	HAMOU --- MILOUD	CL POL.LA PAZ, BL.D-	30006	MURCIA	03	30	2010	048109913	0610 0610	101,96
301051497482	HAMOU --- MILOUD	CL POL.LA PAZ, BL.D-	30006	MURCIA	03	30	2010	053441071	0710 0710	101,96
301051497482	HAMOU --- MILOUD	CL POL.LA PAZ, BL.D-	30006	MURCIA	03	30	2010	056634593	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051576500	LAPO QUIZHPE JOSE ITALO	PL SAN JUAN 7	30003 MURCIA	03	30	2010 056635102	0810 0810	48,76
301051631767	CHOUKHAD --- ABDELLAH	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03	30	2010 056888817	0810 0810	79,80
301051717148	ZEHAFI --- ZAHIA	CL JUAN CARLOS I 13	30202 CARTAGENA	03	30	2010 056889524	0810 0810	97,54
301051747056	ABDELHAMID --- RAMDANI	CL DOLORES CORVERA 1	30153 CORVERA	03	30	2010 058222969	0810 0810	35,46
301051939642	EJJBBOUJI --- YOUSSEF	CL MIGUEL DE CERVANT	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056636415	0810 0810	101,96
301051992485	EL KHATTABI --- EL MAHJO	CM DE MURCIA 90	30530 CIEZA	03	30	2010 057303893	0810 0810	30,43
301051993701	LAHBICH --- NOUR EDDINE	CL SAUCE 6	30011 MURCIA	03	30	2010 056636718	0810 0810	101,96
301052160621	BAKKICH --- MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIBO-	30012 MURCIA	03	30	2010 058224383	0810 0810	101,96
301052185475	HICHAR --- ABDELILAH	CL RIO FRIO 38	30010 MURCIA	03	30	2010 056637627	0810 0810	101,96
301052220437	BOURAZAH --- ESSIDIK	CL MECA 7	30800 LORCA	03	30	2010 057971173	0810 0810	101,96
301052230137	BAGHAT --- YAHYA	CL SAN LUIS 11	30202 SANTA LUCIA	03	30	2010 056893160	0810 0810	13,28
301052290660	BOUROUMI --- MOHAMED	ZZ PROLONGACION BOQU	30154 VALLADOLISES	03	30	2010 058224888	0810 0810	101,96
301052366947	COULIBALY --- CHEIKHOU T	CL SOR FRANCISCA ARM	30202 CARTAGENA	03	30	2010 056893968	0810 0810	48,76
301052505272	GOURCHAL --- ABDELKADER	CL TIO CHABAO - BALN	30620 FORTUNA	03	30	2010 057309048	0810 0810	101,96
301052510831	CHOUQE GERONIMO DAVID NA	CL ALAMEDA MENCHIRON	30800 LORCA	03	30	2010 057974510	0810 0810	101,96
301052641072	NDIAYE --- ALIOUNE	CL SANTA RITA 7	30006 MURCIA	03	30	2010 056639243	0810 0810	101,96
301052737466	MHAMDI --- KHALID	CL CARMEN 13	30201 CARTAGENA	03	30	2010 056464845	0810 0810	44,33
301053026446	YEBOAH --- EMMANUEL KWAD	CL ANA ROMERO 15	30800 LORCA	03	30	2010 057980368	0810 0810	88,67
301053056253	IBEH --- KENNETH	CL SILVIA MUDOZ 25	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056641162	0810 0810	101,96
301053099396	EL OIRDI --- AZIZ	CL GUIRRETA 9999	30815 ALPORCHONES	03	30	2010 057980570	0810 0810	22,15
301053147492	BOUBAKR --- ABDERRAHIM	CL PINTOR PORTELA 19	30203 CARTAGENA	03	30	2010 056642596	0810 0810	101,96
301053162650	YEBOAH --- BISMARCK	CL PINTOR PORTELA, 6	30203 CARTAGENA	03	30	2010 056898012	0810 0810	97,54
301053206908	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03	30	2010 056898113	0810 0810	101,96
301053379888	DRIOUICH --- OMAR	CL BARRIOMAR 26	30010 MURCIA	03	30	2010 056642475	0810 0810	22,15
301053597433	EL ARIFI --- ABDELLATIF	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056643081	0810 0810	101,96
301053700291	DZHAMBAZOVA --- FILKA CH	CL ALBANERIA 1	30800 LORCA	03	30	2010 057986230	0810 0810	101,96
301053752229	KARMAOUI --- RACHID	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002 MURCIA	03	30	2010 056643788	0810 0810	17,72
301054084453	MHIYAOU --- HAFIDA	CL SAN DIEGO 54	30202 CARTAGENA	03	30	2010 056901042	0810 0810	101,96
301054113351	SALAZAR GALARZA ROBERT	CL VICTORIO 29	30003 MURCIA	03	30	2010 056644596	0810 0810	101,96
301054122647	NOUIGUER --- EL MILOUDI	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03	30	2010 056644600	0810 0810	101,96
301054131842	VEDIA VILLALBA JUAN	ZZ PARAJE LUCHENA ,	30811 LUCHENA	03	30	2010 057989361	0810 0810	101,96
301054138007	LAHFAOUI --- MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03	30	2010 056901446	0810 0810	101,96
301054503573	SIDIBE --- TOUMANI	CL JOSE NAVARRO 30	30012 BARRIO DEL P	03	30	2010 056645913	0810 0810	84,23
301054583092	ABTA --- NAIMA	CL GRAL. MARTIN DE L	30011 MURCIA	03	30	2010 056646014	0810 0810	26,59
301054685651	ALVAREZ ZAMERANO CARLOS	CL BALSAS 9	30001 MURCIA	03	30	2010 058341490	0810 0810	79,80
301054806596	MBAREK --- ABDERRAFI	CL ESTANCO 16	30202 MATEOS LOS	03	30	2010 056902961	0810 0810	118,12
301054821047	AMEQDOUF --- ABDESSALAM	ZZ MARCHENA	30815 MARCHENA	03	30	2010 057994718	0810 0810	101,96
301054843073	EL KHARRAZ --- ABDELKHAL	CL LOMA DE CAZADORES	30876 IFRE CA ADA	03	30	2010 057995122	0810 0810	101,96
301055179947	ZENTENO BARBA ROSA CAROL	CL CARRIL ACEQUIA DE	30012 BARRIO DEL P	03	30	2010 056647226	0810 0810	57,62
301055274220	ATANASOV --- GEORGI ANGE	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03	30	2010 057327135	0810 0810	88,67
301055458924	ZAHUI --- TUDORITA	ZZ DIP. TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03	30	2010 057997647	0810 0810	48,76
301055459429	ANGHEL --- TRIAN	CT DE PULPI 424	30813 PURIAS	03	30	2010 057997748	0810 0810	30,59
301055576233	ZAITRI --- AHMED	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03	30	2010 057328145	0810 0810	70,93
301055643931	ABUBAKAR --- SADIQ	CL SANTA ROSA 20	30012 SANTIAGO EL	03	30	2010 056647630	0810 0810	88,67
301055743456	EL HAFIDI --- SAID	CL PONCE DE LEON, 4	30800 LORCA	03	30	2010 057999566	0810 0810	101,96
301055834392	TAOUR --- EL MOULOUDI	CL PONCE DE LEON 4	30800 LORCA	03	30	2010 058000172	0810 0810	62,06
301055950085	EL YOUSFI --- KADDOUR	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03	30	2010 055135238	0710 0710	101,96
301056119534	IBRAHIM --- AL HASSAN MO	CL MELILLA 4	30006 MURCIA	03	30	2010 056648741	0810 0810	101,96
301056134183	MAKAROVAS --- EGIDIJUS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03	30	2010 057331276	0810 0810	101,96
301056157122	DIAWARA --- CHEICKNE	CR ERMITA VIEJA 45	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056648842	0810 0810	39,89
301056183087	BATTI --- ABDELMOTTALIB	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056649044	0810 0810	84,23
301056335964	EDDAFIRI --- AATKA	PZ LAS PALMERAS 6	30003 MURCIA	03	30	2010 056649549	0810 0810	79,80
301056651822	LUNCA --- NICOLETA DOINA	CT AGUILAS 724	30800 LORCA	03	30	2010 058005327	0810 0810	101,96
301056652226	OPREA --- SMARANDA	ZZ DIP. TORRECILLA 2	30817 TORRECILLA	03	30	2010 058005428	0810 0810	101,96
301056831977	EL FOUHAMI --- RACHID	LG LOMA DE CAZADORES	30876 IFRE CA ADA	03	30	2010 058007852	0810 0810	101,96
301056842788	KALUZA --- JACEK JULIAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03	30	2010 057335421	0810 0810	75,36
301056850973	KAHAICH --- MOHAMED	CL RAMBLIJO 12	30800 LORCA	03	30	2010 058008054	0810 0810	31,02
301057300611	ZIANE --- MOSTAFA	CL ORILLA VIA 103	30010 MURCIA	03	30	2010 056651367	0810 0810	101,96
301057352848	BENFAID --- AHMED	CL CABECICO (APDO.CO	30520 JUMILLA	03	30	2010 057337340	0810 0810	11,52
301057554124	MIFTAH --- ZOUHAIR	CL SAN VICENTE 29	30880 AGUILAS	03	30	2010 058012401	0810 0810	84,23
301057883217	EL MELLAKI --- MUSTAPHA	CL PURIAS "ED. PARAJ	30800 LORCA	03	30	2010 058014118	0810 0810	53,20
301058208165	MOLINA SUAREZ CARMELO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30006 MURCIA	03	30	2010 056652579	0810 0810	97,54
301058602734	EL ARIFI --- EL MOSTAFA	LG EL PANTANO 3	30876 IFRE PASTRAN	03	30	2010 058019875	0810 0810	44,33
301059000939	AUCACAMA SAQUISILLI SEGU	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03	30	2010 052141170	0810 0810	101,96
301059535045	DAHMANI --- JAMAL	LG ALPORCHONES	30815 AGUADERAS	03	30	2010 058029575	0810 0810	101,96
301059751778	BDIDI --- HASSAN	CL CAMINO CARACOLERO	30816 HOYA LA	03	30	2010 058031700	0810 0810	101,96
301059823419	FATEH --- HICHAM	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03	30	2010 056654401	0810 0810	69,60
301059901524	AL ASRY --- NOUREDDINE	CM POCICO	30815 MARCHENA	03	30	2010 056356832	0810 0810	28,81
301060362070	BERRAHO --- HICHAM	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03	30	2010 058347655	0810 0810	101,96
301060518684	NAOURI --- RACHID	PZ CRISTO REY 1	30500 MOLINA DE SE	03	30	2010 058036952	0810 0810	62,06
301060600025	SASHKOVA NAYDENOVA RAYNA	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03	30	2010 055552338	0810 0810	66,49
301060786446	MANSOURI --- YAHIA	CL SANTA BARBARA 35	30202 MATEOS LOS	03	30	2010 056919432	0810 0810	75,36
301060911233	SOTO CORREA CRISTHIAN AN	CL CALDERON DE LA BA	30870 MAZARRON	03	30	2010 058040487	0810 0810	33,98
301060939222	SANDU --- VERONICA RALUC	CM PASTORES	30815 MARCHENA	03	30	2010 058040790	0810 0810	44,33
301061569924	CONSTANTIN --- PARVAN	CL INGENIERO EMILIAN	30140 SANTOMERA	03	30	2010 055142312	0710 0710	8,86
301061714616	BENHADDA --- AYACHI	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03	30	2010 057361285	0810 0810	101,96
301061898007	BAKKALI --- MOHAMMED	CL NORTE 7	30202 CARTAGENA	03	30	2010 058690286	0810 0810	101,96
301062084832	MIHAYLOVA --- VASILKA YA	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03	30	2010 056658744	0810 0810	101,96
301062527901	BOUCHAOLICH --- BELKACEM	CT NACIONAL FINCA HU	30816 HOYA LA	03	30	2010 051917262	0810 0810	101,96
301062597215	EL HAFIDI --- ABDERRAHIM	CL PONDE DE LEON 4	30800 LORCA	03	30	2010 058053524	0810 0810	101,96
301062690777	EL OMARI --- RACHID	CL MAYOR 52	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056659855	0810 0810	101,96
301062750189	STATI --- MOHAMED	CL NARANJO 20	30011 MURCIA	03	30	2010 056660158	0810 0810	26,59
301062800107	CHAT ELKHAIR --- RACHID	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03	30	2010 056660259	0810 0810	101,96
301062961165	MARKOVA BOSHNKOVA MIREN	CL LA CAVA 20	30800 LORCA	03	30	2010 058056049	0810 0810	12,56
301063350781	FLOREA --- ION	CL ZAFIRO 9	30310 CARTAGENA	03	30	2010 056926304	0810 0810	39,89
301063423937	TENORIO MALDONADO ABDON	CL GOYA 2	30002 MURCIA	03	30	2010 056661774	0810 0810	101,96
301063542660	MOUSSAOUI --- ABDELMALEK	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2010 056662178	0810 0810	48,76
301063576814	DARIUS MIREL --- PIPAS	CL BARCO 14	30530 CIEZA	03	30	2010 057370076	0810 0810	101,96
301063834872	FAROQ --- AHMED	CM LOS TOLLOS 397	30800 LORCA	03	30	2010 058062719	0810 0810	84,23
301064166389	YOUNESS --- FATTAH	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03	30	2010 057373615	0810 0810	39,76



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301064406566	TAHIRI --- ABDELFAH	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010 058351796	0810 0810	101,96
301065067075	EL MKADMI --- LAID	CL SUBIDA SAN DIEGO	30201	CARTAGENA	03	30	2010 056929637	0810 0810	101,96
301065127703	ARTEAGA MUÑOZ SOFONIAS	CL TIERNO GALVAN 22	30203	CARTAGENA	03	30	2010 056930041	0810 0810	35,46
301066889160	QUIMIS ONTANEDA CRISTINA	CL PASTORA, 2	30002	MURCIA	03	30	2010 056664808	0810 0810	48,76
30107099328	CERNIAUSKAS --- VALDAS	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30	2010 057382709	0810 0810	101,96
301071286593	BOURNANE --- AZIZ	CL VERAS (LOS), 22	30800	LORCA	03	30	2010 058077166	0810 0810	48,76
301071391677	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PADRE DAMIAN,"LA	30010	MURCIA	03	30	2010 056665111	0810 0810	7,38
301071717740	SLIMANE --- GHANI	CL POLIGONO PAZ A-4	30006	MURCIA	03	30	2010 056665313	0810 0810	75,36
301072679858	GODLOK --- ISAAC	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010 056666020	0810 0810	10,20
301072708453	VIRTEJARU --- SILVICA DI	AV CONSTITUCIÓM CA	30876	IFRE CA ADA	03	30	2010 058085452	0810 0810	101,96
301072793632	COZMA --- IOANA	LG LA CONDOMINA	30815	MARCHENA	03	30	2010 058085957	0810 0810	101,96
301073344512	GODO ALIKO ASAN	CL SANTA RITA 6	30006	MURCIA	03	30	2010 056666224	0810 0810	84,23
301073781820	VADUVA --- VERGINEL MARI	CM CASA PEÑA	30816	HOYA LA	03	30	2010 058092223	0810 0810	101,96
301073958036	EL HABZ --- ZOUHAIR	CL BARRIOMAR 24	30010	MURCIA	03	30	2010 056667131	0810 0810	16,99
301074023007	ZLOTEA --- SOFITA	CT AGUILAS BZON4 4	30813	CAMPILLO	03	30	2010 058093536	0810 0810	101,96
301074023108	STEFAN --- ZLOTEA	CT AGUILAS BZON4 N4	30813	CAMPILLO	03	30	2010 058093637	0810 0810	44,33
301074650069	VELASQUEZ RENDON JUAN MI	CL MANOLETE 26	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 058355335	0810 0810	62,06
301074682708	CHBARREK --- ABDELHAK	CL SAN DIEGO 54	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056937014	0810 0810	38,71
301074840635	CHIRION --- VALENTIN GAB	CL DE LA INMACULADA	30600	ARCHENA	03	30	2010 057394732	0810 0810	88,67
301075263593	OPREA --- COSMIN FLORIAN	CL ANGEL 13	30002	MURCIA	03	30	2010 056668040	0810 0810	101,96
301076139526	KOKINS --- INGUS	CL LA TORRECILLA 236	30800	LORCA	03	30	2010 058105155	0810 0810	39,89
301076432445	SARR --- FATOU	CL PINA 1	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 056669151	0810 0810	53,20
301076674945	EL BOUSTATI --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO,CA	30154	VALLADOLISES	03	30	2010 058244894	0810 0810	97,54
301076697577	CISLARU --- MARICICA	CL CAMINO DE LOS PAS	30815	MARCHENA	03	30	2010 058108185	0810 0810	57,62
301076697678	CARDAS --- ECATERINA CLA	CL PASTORES (LOS),	30815	MARCHENA	03	30	2010 058108286	0810 0810	57,62
301076727081	LOPEZ IBARRA JUAN FERMIN	ZZ PLANTONES DE MATA	30815	MARCHENA	03	30	2010 058108488	0810 0810	64,58
301076955538	MESRI --- ALI	CT NACIONAL, 13	30815	MARCHENA	03	30	2010 058110007	0810 0810	97,54
301077001715	POSTOLACHE --- MIOARA	CM DE LOS PASTORES	30815	MARCHENA	03	30	2010 058110310	0810 0810	57,62
301077007371	CIORBEA --- MARIANA	AV LOS ANGELES 21	30800	LORCA	03	30	2010 058110613	0810 0810	48,76
301077007573	BORDIANU --- IONEL	AV DE LOS ANGELES 21	30800	LORCA	03	30	2010 058110714	0810 0810	57,62
301077007775	ANTOCE --- IONELA	AV LOS ANGELES 21	30800	LORCA	03	30	2010 058110815	0810 0810	53,20
311012562676	ARGUIG --- MOHAMMED	CL CARIDAD 2	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056940953	0710 0710	61,18
311012562676	ARGUIG --- MOHAMMED	CL CARIDAD 2	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056941054	0810 0810	101,96
341005646023	MOUNSAKI --- ABDERRAZEK	CL SIERRA ESPUÑA 2	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010 056670060	0810 0810	78,18
371011985226	YAHYAOUY --- MOHAMED	LG CUESTA DE ARIAS 1	30817	RIO EL	03	30	2010 058116269	0810 0810	101,96
391018252404	HALLOUMI --- MOHAMED	CL PINTOR PABLO PICA	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 057405543	0810 0810	101,96
401004953785	GONZALEZ ANDRADE HILDA P	CL CARIDAD 13	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056943175	0810 0810	101,96
401006410203	NOUDALI --- LAHCEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010 056670969	0810 0810	8,86
410098513111	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL HORTENSIA-(URB.PL	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010 058118794	0810 0810	101,96
441004343227	BOUKHANFRA --- EL MILOUD	CL APARTADO CORREOS	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010 056945094	0810 0810	101,96
441004486202	BOUABADI --- ABDENAJI	CL REDON 22	30800	LORCA	03	30	2010 058122535	0810 0810	101,96
441005372538	SAGHRAOUY --- ABDELOUHEH	CL DUQUE 22	30202	CARTAGENA	03	30	2010 062171576	0810 0810	57,62
451021217975	BORDEIANU --- CRISTINEL	ZZ FINCA DE GARRIGUE	30816	HOYA LA	03	30	2010 058125060	0810 0810	31,02
451025404032	LAHLOU --- HAMMOU	CL FINCA EL PULPO 82	30177	CASAS NUEVAS	03	30	2010 057411809	0810 0810	101,96
451027448712	RAHAL --- LAHLOU	CL SAN JAVIER 8	30010	MURCIA	03	30	2010 056673700	0810 0810	101,96
451030104791	CHARIF --- ABDELKADER	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2010 056674407	0810 0810	44,33
461052763571	SAMHI --- ABDELKADER	CL FALUA -LOS MATE	30202	CARTAGENA	03	30	2010 056947926	0810 0810	101,96
461076761270	MOUSSA --- BOUDAA	CL AIRE 10	30010	MURCIA	03	30	2010 056675013	0810 0810	101,96
461101571749	NEVAREZ TOALA JENNIFFER	CL PINTOR SOROLLA 10	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010 058248332	0810 0810	53,20
461106641920	NIKOLOV --- VELICHKO RUS	CL MAYOR 15	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010 058730908	0810 0810	101,96
501026954332	KONARE --- DIOKING	CL HUELVA 24	30006	MURCIA	03	30	2010 056676831	0810 0810	101,96
501042238906	HAKABI --- MOHAMED	CL GOYA 6	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010 058749039	0810 0810	101,96
301006586666	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203	CARTAGENA	02	30	2010 058869839	0810 0810	311,65
30108783529	SALFA 98. S.L.	AV DE MADRID 14	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 058972596	0810 0810	25,43
30110343815	HORTIFLOR MURAL, S.L.	ZZ FINCA MONTEALEGRE	30800	LORCA	03	30	2010 059003013	0810 0810	277,28
30118705619	JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800	LORCA	03	30	2010 059234092	0810 0810	231,18
30119015918	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2010 059253900	0810 0810	1.081,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30108075025	PALAZON BRUGAROLAS CARM	PZ CARDENAL BELLUGA	30001	MURCIA	03	30	2010 058795875	0810 0810	195,96
30113204507	MANUEL CANOVAS AMALIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30176	PLIEGO	03	30	2010 058768391	0810 0810	195,96
30116943047	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYA 3	30012	MURCIA	03	30	2010 058751318	0810 0810	195,96
30117569608	DE LA CIERVA LA CALLE JU	CL HERNANDEZ DEL AGU	30002	MURCIA	03	30	2010 058751520	0810 0810	195,96
30118295185	NICOLAS MAYOR JUAN	CL SALZILLO, ED.PICA	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 058751924	0810 0810	195,96
30119015514	SANCHEZ GUILLEN FRANCISC	CL CABO GUARDIA CIVI	30600	ARCHENA	03	30	2010 058769405	0810 0810	195,96
081137774195	ARROYO VALENCIA RUTH	AV DE LA LIBERTAD 8	30012	MURCIA	03	30	2010 058733231	0810 0810	195,96
171018221850	MOUMNI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012	MURCIA	03	30	2010 058733736	0810 0810	195,96
261007443281	YUQUILEMA TORRES KERLLY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03	30	2010 058733837	0810 0810	195,96
281110318116	MALDONADO MEJIA EDUARDO	CL JOSE MORENO BAR	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010 058733938	0810 0810	195,96
281134024310	JARA ESPINOZA MARIA LOUR	CL FRUTOS MORENO 1	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 058734039	0810 0810	84,91
281141818157	REMACHE CHIMBOLEMA VICTO	CL JOSE MORENO 6	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010 058734140	0810 0810	195,96
281166068056	MINTA CUENCA OSWALDO JAI	CL PETRA 24	30002	MURCIA	03	30	2010 058734443	0810 0810	195,96
281174439459	GARCIA LOOR JAVIER RICAR	CL JOSE MORENO 6	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010 056228712	0810 0810	195,96
300039651124	ORCAJADA SANCHEZ JOSEFA	CL DOCTOR PEDRO VILL	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010 058735150	0810 0810	195,96
300084488968	MARTINEZ MERCADER ISABEL	CL CABO TORTOSA 27	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010 058801131	0810 0810	195,96
301010352712	ORTIZ SILVA GILMA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	03	30	2010 058735958	0810 0810	195,96
301010412831	REYES LUISMA ANA MARIA	CL VICTORIA 23	30003	MURCIA	03	30	2010 058736059	0810 0810	195,96
301029672886	GARCIA --- NUBIA LUZ	PZ ARTESANOS DE BELE	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 058736968	0810 0810	195,96
301031449000	SANCHEZ REVELO SANDRA JU	CL DIEGO HERNANDEZ 1	30002	MURCIA	03	30	2010 058737069	0810 0810	195,96
301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 058738079	0810 0810	195,96
301038065107	NAUMOVA --- IRINA	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620	FORTUNA	03	30	2010 058763947	0810 0810	195,96
301039318427	GONZALEZ DIAZ PAULA MERC	CL RUBEN DARIO 4	30011	MURCIA	03	30	2010 058738281	0810 0810	195,96
301039572445	VILLALTA VERA SANDRA ELI	PZ LAS DESCALZAS 5	30203	CARTAGENA	03	30	2010 058755560	0810 0810	124,10
301039671667	ATI VALVERDE LUCILA ESPE	CL EL CARMEN 11	30002	MURCIA	03	30	2010 058738483	0810 0810	195,96
301040150304	SMAIL --- CHAJAI	CL SANTA ROSA 14	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010 058738988	0810 0810	195,96
301041154454	RYABUKHA --- VADYM	CL CARRIL QUINOS 4	30012	ERMITA DE PA	03	30	2010 058739493	0810 0810	117,56
301041513556	FALCON TOAQUIZA MARIA CL	CL GRAN VIA 8	30002	MURCIA	03	30	2010 058740002	0810 0810	195,96
301041909438	GALINDO ARESPOCHAGA MA	CL DE LA GLORIA 13	30202	CARTAGENA	03	30	2010 058755762	0810 0810	195,96
301043525601	OLIVERA VARGAS OCTAVIA	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002	MURCIA	03	30	2010 058741315	0810 0810	195,96



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043976851	SANCHEZ MARTINEZ XIMENA	CL LOS ROBLES 4	30011	MURCIA	03	30	2010 058741820	0810 0810	195,96
301043991201	SOLORZANO INTRIAGO CRUZ	CM DEL BADEN 64	30010	MURCIA	03	30	2010 058741921	0810 0810	195,96
301044432145	BOYCHUK --- GANNA	CL CANALES 16	30202	CARTAGENA	03	30	2010 058756166	0810 0810	195,96
301045511572	BILA --- HALYNA	CL PRINCIPE DE VERGA	30202	CARTAGENA	03	30	2010 058756267	0810 0810	39,19
301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006	MURCIA	03	30	2010 058742426	0810 0810	195,96
301046796218	AUZA VASQUEZ MARIA TERES	CL RIO MULA 18	30006	MURCIA	03	30	2010 058743234	0810 0810	169,82
301047266969	MESSAOUI --- AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011	MURCIA	03	30	2010 058743335	0810 0810	195,96
301047957891	VELIZ ROMAN MARIA KARLA	CL SANTA RITA 7	30006	MURCIA	03	30	2010 058743840	0810 0810	195,96
301048349531	BALLADARES CUSME YESENIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010 058744143	0810 0810	195,96
301048898993	ARCINIEGAS SANCHEZ YENNY	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2010 058744345	0810 0810	195,96
301050175151	MARTINEZ RAMOS YESENIA	CL TRES DE ABRIL 10	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 058791633	0810 0810	195,96
301051446255	VARGAS MORON CAROLINA	CL MAYOR 7	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010 058745355	0810 0810	195,96
301052672293	ALFONSO VILLCA CLEMENTIN	CL GRANERO 1	30001	MURCIA	03	30	2010 058792239	0810 0810	150,24
301053332907	HURTADO VARGAS LORENA	CL MORERA 2	30100	ESPINARDO	03	30	2010 058792441	0810 0810	195,96
301053389184	HERRERA VEIZAGA SONIA	CL ANTONIO ABELLAN 3	30006	MURCIA	03	30	2010 058745860	0810 0810	195,96
301053478407	COSTIUC --- SERGIU	AV LA FAMA 24	30006	MURCIA	03	30	2010 058745961	0810 0810	195,96
301054092537	MARIN NEYRA MILENA CARM	PZ LAS PALMERAS 5	30003	MURCIA	03	30	2010 058746264	0810 0810	195,96
301055140137	ARANIBAR BECERRA BRENDA	AV DE LA FAMA 24	30006	MURCIA	03	30	2010 058746769	0810 0810	195,96
301055782458	BARDYN --- TARAS	AV FAMA 22	30006	MURCIA	03	30	2010 058746870	0810 0810	195,96
301057087514	BARDYN --- NADIIA	AV LA FAMA 20	30006	MURCIA	03	30	2010 058747072	0810 0810	195,96
301059234648	KURTSEBA --- IRYNA	CL GOYA 1	30002	MURCIA	03	30	2010 058747375	0810 0810	195,96
301059294161	ENNAMLI --- ABDELAZIZ	CL ROMA 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010 058758186	0810 0810	195,96
301061479186	IBAÑEZ URRESTI JENNY KAT	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006	MURCIA	03	30	2010 051969200	0810 0810	195,96
301071446544	BRAVO AGURTO XIMENA DE L	CL RIO EBRO 2	30006	MURCIA	03	30	2010 058748486	0810 0810	195,96
301074029774	RUMENOVA KADIEVA --- SEV	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010 058794461	0810 0810	195,96

RECURSOS DIVERSOS

031037526092	SANTIAGO MORENO LUISA	PZ DOCTOR CASIMIRO B	30203	CARTAGENA	08	30	2010 042359833	1209 1209	337,43
--------------	-----------------------	----------------------	-------	-----------	----	----	----------------	-----------	--------

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

4990 Recurso de suplicación 785/2010.

N.I.G.: 30030 34 4 2010 0100805

Tipo y N.º de Recurso: Recurso Suplicación 785/2010

Juzgado de origen/autos: Dem.: 1.487/2009 del juzgado de lo Social número Uno

Recurrente: Juan José Martínez Martínez

Abogado: Mario García Galindo

Procuradora: Inmaculada Torres Ruiz

Recurrido: Atlas Servicios Empresariales, S.A., Contranet Europa, S.L., Los Lebreros, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Fogasa

Abogado: Margarita de Argumosa Ruiz,

Doña M.ª Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 785/2010 de esta Sección, seguido a instancia de don Juan José Martínez Martínez contra la empresa Atlas Servicios Empresariales, S.A., Contranet Europa, S.L., Los lebreros, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial sobre Despido Objetivo, se ha dictado la siguiente resolución:

En Murcia, 3 de marzo de 2011.

Visas las presentes actuaciones por los Magistrados:

Ilmos. Sres.:

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Presidente de la Sala

D. José Luis Alonso Saura, D. Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrados.

que componen la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en nombre de S.M. el Rey, dictan el siguiente.

AUTO

Antecedentes de hecho

Primero.- En este procedimiento se ha dictado sentencia número 38/11 de fecha 31 de enero de 2011 que ha sido notificado a las partes.

Segundo.- En la referida resolución figura el siguiente párrafo:

“La cuestión que en el presente recurso se debate se centra, por tanto, en determinar si la relación de servicios que vinculaba al actor con la empresa Atlas Servicios Empresariales, S.A., era de duración temporal o indefinida...”

Tercero.- Por Atlas Servicios Empresariales, S.A., se ha solicitado la aclaración de la misma en el siguiente sentido:

Por cuanto entiende que no consta en la sentencia modificación alguna con respecto del hecho probado tercero de la sentencia de Instancia, o restantes hechos probados de la misma, en referencia a la modalidad de contratación con Atlas, por cuanto entienden que es temporal y de obra.

Fundamentos de derecho

Único.- Al amparo del artículo 214 de la LEC, la empresa Atlas Servicios Empresariales, S.A., solicita la aclaración del párrafo existente en el tercero de los fundamentos de derecho cuando expresa que "la cuestión que en el presente recurso se debate se centra en determinar si la relación de servicios que vincula al actor con la empresa Atlas Servicios Empresariales, S.A., era de duración temporal o indefinida; entiende la citada empresa que tal párrafo resulta confuso o contradictorio, habida cuenta de que los hechos declarados probados no fueron objeto de modificación y, en ellos se afirmaba que estaban vinculados por un contrato para obra o servicio determinado.

La aclaración solicitada no es procedente, pues la sentencia de esta Sala se limitó a resolver la cuestión que el promotor del recurso planteaba, con ocasión de la censura jurídica que realizaba contra la sentencia en el segundo de los motivos de su recurso, con el fin de sustentar la afirmación de que el contrato de trabajo no se extinguía por el hecho de que el Ministerio de Defensa hubiera adjudicado la contrata a otra empresa. En el mismo fundamento se deja constancia de que, según el apartado tercero de los hechos declarados probados, el contrato era de naturaleza temporal, para obra o servicio determinado, a pesar de lo cual, la sentencia no estima que por el hecho del otorgamiento de la contrata a otra empresa concorra causa para su extinción, pues a tenor del artículo 39 del Convenio aplicable la nueva adjudicataria del servicio estaba obligada a subrogarse en el contrato del actor, aunque este fuera de naturaleza temporal.

Parte dispositiva: Rechazar la aclaración solicitada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general pertinente aplicación.

Parte dispositiva

La Sala acuerda:

1.- Desestimar la solicitud de Atlas Servicios Empresariales, S.A., de aclarar la sentencia de fecha 31 de enero de 2011 dictado en este procedimiento.

2.- No procede variar el texto de dicha resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso cupiera frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Así, por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados reseñados al margen.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4991 Entrada en domicilio 824/2010.

N.I.G: 30016 45 3 2010 0100901

Procedimiento: Entrada en domicilio 824/2010 sobre Administración Local de Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

Contra Enrique Aguirre Conesa.

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 824/2010 seguido a instancias de Ayuntamiento de Cartagena contra Enrique Aguirre Conesa sobre entrada en domicilio (visita inspección) en los que se ha dictado auto número 51 de fecha 22 de febrero de 2011, en el que en su parte dispositiva, dice: Acuerdo conceder la autorización solicitada por el procurador Sr. Zamora Conesa, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble cuyo propietario, morador y titular de derechos reales resulta ser, Enrique Aguirre Conesa al objeto de proceder a realizar visita de inspección en el inmueble sito calle Levante número 23, en Los Dolores, con referencia catastral 6378511XG7667N001KO por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento, debido a deficiencias en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del inmueble conforme al oficio de 16 de junio de 2010, dictado en el expediente RU2010/00167 por el Secretario General de la Gerencia de Urbanismo.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la resolución. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión. Requírase a la Administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y al interesado Enrique Aguirre Conesa en paradero desconocido mediante edictos en el BORM, que se entregará al Procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y de su debida inserción en el citado Boletín, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en un solo efecto, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente, para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado en concepto de depósito para recurrir.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez titular del Juzgado Lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Aguirre Conesa, expido el presente en Cartagena, 22 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4992 Ejecución de títulos judiciales 25/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101331

Nº Autos: Ejecución de títulos judiciales 25/2011

Demandante: El Houssine Boussalaa

Abogado: Alvaro Roda Alcantud

Demandados: Barhoumi Águilas, S.L.U., Brahim Barhoumi

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 25/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Houssine Boussalaa contra la empresa Sarhoumi Águilas, S.L.U., y Brahim Barhoumi, sobre despido, se han dictado Auto y Decreto de fecha 08/02/11, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Parte Dispositiva

Dispongo

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, El Houssine Boussalaa, frente a Barhoumi Águilas, S.L.U., y Brahim Barhoumi, parte ejecutada, por importe de 20.314,13 euros en concepto de principal, más otros 2,031,41 euros y 2.031,41 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose las empresas ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario Judicial.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requerir a Barhoumi Águilas, S.L.U., y Brahim Barhoumi, a sin de que en el plazo de tres días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no

verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Barhoumi Águilas, S.L.U., y Brahim Barhoumi, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose las empresas, ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL., El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo del observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barhoumi Águilas, S.L.U., y Brahim Barhoumi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4993 Ejecución de títulos judiciales 419/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102405

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 419/2010

Demandante: Pedro José Pérez Collado

Abogado: Raquel Fernández López

Demandado: Servicios Generales Pacheco, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 419/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro José Pérez Collado contra la empresa Servicios Generales Pacheco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta

Parte Dispositiva

Acuerdo

Declarar al/a los ejecutado/s Servicios Generales Pacheco, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.310,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL., El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión" Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Generales Pacheco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4994 Ejecución de títulos judiciales 421/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102393

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 421/2010

Demandante: Domingo Reche Milán

Abogado: Raquel Fernández López

Demandado: Servicios Generales Pacheco, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 421/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Domingo Reche Milán contra la empresa Servicios Generales Pacheco, S.L., sobre ordinario, se ha en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Servicios Generales Pacheco, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.978,971 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma, por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos, dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Generales, Pacheco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4995 Ejecución de títulos judiciales 87/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0103741

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 87/2011.

Demandante: Antonio Sánchez Triviño.

Demandado/s: Saura y Contreras, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 87/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Sánchez Triviño contra la empresa Saura y Contreras, S.A., sobre ordinario, se han dictado auto y decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio Sánchez Triviño, frente a Saura y Contreras, S.A., parte ejecutada, por importe de 10.124,57 euros en concepto de principal, más otros 1.012,46 euros y 1.012,46 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante edictos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial"

Decreto.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Saura y Contreras, S.A., a fin de que en el plazo de tres días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de

Saura y Contreras, S.A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4996 Ejecución de títulos judiciales 85/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0103571

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 85/2011

Demandante: Antonio Navarro Sánchez.

Demandado/s: Saura y Contreras, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 85/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Navarro Sánchez contra la empresa Saura y Contreras, S.A., sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio Navarro Sánchez, frente a Saura y Contreras, S.A., parte ejecutada, por importe de 5.536,51 euros en concepto de principal, más otros 553,65 euros y 553,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante edictos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial"

Decreto.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Saura y Contreras, S.A., a fin de que en el plazo de TRES días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de

saura y contreras, S.A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4997 Ejecución de títulos judiciales 537/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100695

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 537/2010.

Demandante: El Mustapha Barbou.

Abogado: Alejandro Ippolito Espinosa.

Demandado: Surecont, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 537/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Mustapha Barbou, contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Surecont, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 1.534,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretario Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4998 Ejecución de títulos judiciales 535/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2008 0100658

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 535/2010.

Demandante: Hamid El Chouzail.

Abogado: Alejandro Ippólito Espinosa.

Demandado/s: Surecont, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 535/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Hamid El Chouzail contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado en el día de 1 la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Surecont, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 1.232,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial



Y para que sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 7 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4999 Ejecución de títulos judiciales 539/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0104467

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 539/2010.

Demandante: Abdellah El Ghazouani.

Abogado: Alejandro Ippolito Espinosa.

Demandado: Mirafрут, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 539/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdellah El Ghazouani, contra la empresa Mirafрут, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Mirafрут, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.192,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretario Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

5000 Ejecución de títulos judiciales 525/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0100976

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 525/2010.

Demandante: Mirian Genoveva Gavilanez Marrionuevo.

Abogado: Antonio Cuadros Castaño.

Demandado: Agrícola Pastrana, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 525/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mirian Genoveva Gavilanez Marrionuevo contra la empresa Agrícola Pastrana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s situación de insolvencia total por se entenderá, a provisional.
- b) Hacer entrega de certificación que surta efectos ante el Fondo de sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social- Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial”.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Pastrana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

5001 Ejecución de títulos judiciales 81/2011.

NIG: 30016 44 4 2010 0101971

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 81/2011.

Demandante: Raúl Manzaneque Arévalo.

Graduado Social: Antonio Galindo Armero.

Demandado: Bartolomé García Gandía, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 81/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Manzaneque Arévalo, contra la empresa Bartolomé García Gandía, S.L.U., sobre despido, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Raúl Manzaneque Arévalo, frente a Bartolomé García Gandía, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 19.781,61 euros en concepto de principal, más otros 1.978,16 euros y 1.978,16 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al FOGASA. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El Embargo sobre el crédito que la empresa ejecutada tiene frente a Navantia por relaciones comerciales mantenidas con la misma, en lo que sea suficiente para cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

- Requerir a Bartolomé García Gandía, S.L.U., a fin de que en el plazo de tres días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué

personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Bartolomé García Gandía, S.L.U., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al FOGASA. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bartolomé García Gandía, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

5002 Ejecución de títulos judiciales 83/2011.

NIG: 30016 44 4 2009 0103740

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 83/2011

Demandante: Josefa Barco Cabrera.

Demandado: Saura y Contreras, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000083/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Josefa Barco Cabrera contra la empresa Saura y Contreras, S.A., sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Josefa Barco Cabrera, frente a Saura y Contreras, S.A., parte ejecutada, por importe de 2.940,36 euros en concepto de principal, más otros 294,04 euros y 294,04 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a.-El/la Juez.-El/la Secretario/a Judicial”

Decreto

“Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Saura y Contreras, S.A., a fin de que en el plazo de tres días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de

Saura y Contreras, S.A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

5003 Ejecución de títulos judiciales 89/2011.

NIG: 30016 44 4 2010 0101937

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 89/2011.

Demandante: Nadia Essabir.

Abogada: María Isabel Martínez Martínez.

Demandado: Splaff Cartagena,S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 89/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nadia Essabir, contra la empresa Splaff Cartagena,S.L., sobre despido, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Nadia Essabir, frente a Splaff Cartagena,S.L., parte ejecutada, por importe de 11.989,83 euros en concepto de principal, más otros 1.198,98 euros y 1.198,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante edictos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.— El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar Audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Splaff Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 8 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

5004 Procedimiento ordinario 1.107/2008.

Número de Identificación único:30030 42 1 2006 0005645

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1.107/2008

Sobre Procedimiento Ordinario

De doña Cecilia Chuve Tomicha

Procuradora Sra. Yolanda López Carrasco

Contra Silvia Rivero Melgar

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, 9 de diciembre de 2010.

Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, tramitado en este Juzgado con el número 1.107/2008 a instancias de Cecilia Chuve Tomicha representada por la Procuradora Yolanda López Carrasco y defendida por el Abogado Francisco José Bermejo Fernández, contra Silvia Rivero Melgar declarada en rebeldía, por reclamación de cantidad....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Yolanda López Carrasco en nombre y representación de Cecilia Chuve Tomicha, se absuelve a Silvia Rivero Melgar de las pretensiones deducidas en su contra; sin imposición de costas. Notifíquese esta resolución a las partes, y a la demandada en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial de esta Capital. Para interponer recurso de apelación se ha de consignar en la cuenta del Juzgado en concepto de depósito la cantidad de cincuenta euros, requisito que ha de acreditarse al tiempo de prepararlo. Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Silvia Rivero Melgar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 18 de febrero de 2011.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

5005 Demanda 1.859/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013220

01000

N.º Autos: Demanda 1.859/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mario Ayarde Frias.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Aislamientos Terxa S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.859/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mario Ayarde Frias contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Aislamientos Terxa S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 103/2011.

En la ciudad de Murcia a 11 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Mario Ayarde Frias frente a la empresa demandada Aislamientos Terxa S.L., y El Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 985,39 € brutos más el 10% de interés legal por mora en el pago y le absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aislamientos Terxa S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 18 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

5006 Demanda 1.890/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012204.

N.º autos: Demanda 1.890/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro José Garrido García

Demandados: Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia (Juzgado de lo Social número Dos) de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro José Garrido García contra Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.890/2009 se ha acordado citar a Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-4-11 a las 9.50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

5007 Autos 96/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia (UPAD número 006) de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 96/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ghizlane Achalik contra la empresa Politilenos Tres Reyes, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 01-04-11, a las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Politilenos Tres Reyes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 28 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

5008 Ejecución de títulos judiciales 328/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0002875

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 328/2010.

Demandante: Darío Saavedra García.

Graduado Social: Juan Bautista Monreal Pérez

Ejecutado: Sevilla Monedero Hermanos, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 328/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de don Darío Saavedra García contra la empresa Sevilla Monedero Hermanos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veinticinco de octubre de dos mil diez.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Darío Saavedra García, frente a Fondo de Garantía Salarial, Sevilla Monedero Hermanos, S.L., parte ejecutada, por importe de 20.995,16 euros en concepto de principal, más otros 3.464,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sevilla Monedero Hermanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

5009 Ejecución de títulos judiciales 206/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0014021

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 206/2010-R.

Demandante: Laura Garrido Marco

Graduado Social: José Miguel Moraleda Lancry

Demandado: Gráficas Surenvas, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio común de ejecución, sección social contencioso administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 206/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Laura Garrido Marco contra la empresa Gráficas Surenvas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.

En Murcia, 15 de junio de 2010.

Antecedente de hecho

Primero.- Laura Garrido Marco ha solicitado la ejecución de frente a Graficas Surenvas, S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la Constitución y art. 2 de la L.O.P.J.).

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este JDO. DE LO SOCIAL N. 3 el despacho de la ejecución de este.

Segundo.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 de la L.P.L.).

Tercero.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 de la L.P.L., sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo legalmente previsto. Corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en SENTENCIA dictada en fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, con número 168/2010 en éste Juzgado.



Parte Dispositiva

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Laura Garrido Marco frente a Gráficas Surenvas, S.L., parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Magistrado/A Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Gráficas Surenvas, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 21 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

5010 Ejecución de títulos judiciales 279/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0007755

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 279/2010

Demandante: Inmaculada Galindo Martínez

Demandado: José Luis González

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 279/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Inmaculada Galindo Martínez contra la empresa José Luis González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial doña M.ª Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a veinte de septiembre de dos mil diez

Parte dispositiva

El embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas de cualquier clase titularidad del ejecutado para lo cual, líbrese oportuno oficio dirigido a La Caixa, BBVA, y Banco de Santander, S.A. a fin de que sirva retener los saldos que mantenga el ejecutado a su favor en cuentas de cualquier clase y sean puestos a disposición de esta ejecución en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades que se reclaman.

- Líbrese al mismo tiempo oficio dirigido a la AEAT a efectos de que sirvan retener y poner a disposición de este Juzgado las cantidades que puedan corresponder al ejecutado por en concepto de devolución por impuestos de cualquier clase.

- Líbrese igualmente oficio dirigido al Servicio Índice de los Registros de la Propiedad a fin de que se certifique sobre la existencia de inmuebles titularidad del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5011 Ejecución de títulos judiciales 2/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009866

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 2/2011.

Demandante: Miguel Ángel Nicolás Mompeán

Demandado/s: Gráficas Surenvas S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Nicolás Mompeán contra la empresa Gráficas Surenvas S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia arriba citada a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel Nicolás Mompeán, frente a Gráficas Surenvas S.L., parte ejecutada, por importe de 28.263 euros de principal (18.474,05 en concepto de indemnización y 9.788,95 euros en concepto de salarios de trámite) y de 2.827 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Gráficas Surenvas S.L., librándose al efecto los despachos necesarios para llevar a efecto lo acordado.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Gráficas Surenvas S.L., mantiene en las entidades bancarias:

-2100-5689-69-0200031648 de Caixa D´Estalvis I Pensions de Barcelona.

-2100-5689-61-0100149857 de Caixa D´Estalvis I Pensions de Barcelona.

-2090-1116-21-0041124310 de Caja de Ahorros del Mediterráneo

-2090-1116-24-0003706177 de Caja de Ahorros del Mediterráneo

-2091-1177-10-3040000365 de Caja de Ahorros de Galicia

-0075-0173-11-0700740112 de Banco Popular Español S.A.

- 0075-0173-13-0321052911 de Banco Popular Español S.A.
- 0075-0173-19-0360367159 de Banco Popular Español S.A.
- 0075-0173-14-0600501622 de Banco Popular Español S.A.
- 0075-0173-14-0360365579 de Banco Popular Español S.A.
- 2038-9617-42-6000112916 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
- 0049-6660-77-2816236660 de Banco Santander S.A.

Librándose al efecto los despachos necesarios para llevar a efecto lo acordado.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la cuenta de depósitos correspondiente a la UPAD Social n.º 4 n.º 3095-0000-64-0002-11.

Notifíquese a las partes y constando la empresa ejecutada en ignorado paradero en la demanda n.º 541/10, líbrese edicto para la práctica de la notificación a la parte ejecutada, que se publicará en el B.O.R.M.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-31-0002-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gráficas Surenvas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5012 Ejecución de títulos judiciales 391/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0010942

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 391/2010.

Demandante: Francisco García Martínez.

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: Fénix Tapizados S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 391/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco García Martínez contra la empresa Fenix Tapizados S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco García Martínez, frente a Fénix Tapizados S.L., parte ejecutada, por importe de 2.135'40 euros en concepto de principal, más otros 374'00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- el embargo de los vehículos y las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan, así como al Registro de Bienes Muebles.

- se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de las mercantiles ejecutadas de que tenga constancia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente



que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fénix Tapizados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5013 Ejecución de títulos judiciales 483/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0008038

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 483/2010.

Demandante: Remedios Hernández Villena.

Demandado/s: Murtratem E.T.T. S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 483/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Remedios Hernández Villena contra la empresa Murtratem E.T.T. S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Remedios Hernández Villena, frente a Murtratem E.T.T. S.L., parte ejecutada, por importe de 6.757,32 euros en concepto de principal, más otros 675,73 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Murtratem E.T.T. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5014 Ejecución 77/2010.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Youssef Guiroum contra las empresas Construcciones Gimurma, S.L., Construcciones Graquebur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Murcia, 3 de mayo de 2010.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Youssef Guiroum como demandante y Construcciones Gimurma, S.L., Construcciones Graquebur, S.L., como demandadas consta sentencia de fecha 9-2-09 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Youssef Guiroum contra Construcciones Gimurma, S.L., Construcciones Graquebur, S.L., y se

decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.259'55 euros de principal más 570'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre diez cuentas bancarias y los vehículos con matrícula 0314DJV, M5934WG y M7307ZS. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciase al Registro de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias y al Registro de bienes Muebles. Asimismo, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5015 Ejecución 226/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 226/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Billy-Santiago Cabrera Rivas contra la empresa Wong Trading, S.L., sobre, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 31 de marzo de 2010.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Wong Trading, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 239,25 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 0226 09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wong Trading, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 4 de mayo de 2010.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5016 Ejecución 116/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0007442

N28150

N.º Autos: Ejecución 116/2010

Demandante/s: Francisco Antonio Serrano Vicente

Graduado/a Social: Pedro Juan Martínez Blanca

Doña María del Mar González Romero, Secretario/a Judicial del SCEJ, Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 116/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Antonio Serrano Vicente contra la empresa Alquiler de Maquinaria Domingo, S.L., Lena Alquileres, S.L., Electromur G.E., S.E. se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto 30-09-2010: "Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco Antonio Serrano Vicente y Otros, frente a Lena Alquileres S.L., Electromur G.E. S.L., Alquiler de Maquinaria Domingo S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 14287,88 euros en concepto de principal.

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco Antonio Serrano Vicente y otros, frente a Alquiler de Maquinaria Domingo S.L., parte ejecutada por importe de 36977,88 euros de principal.

Todo ello hace un total de 55374,93 euros de principal más otros 11074,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial"

"Decreto

Secretario/a Judicial Concepción Montesinos García

En Murcia, a 30 de septiembre de 2010

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de los siguientes bienes para asegurar la responsabilidad por importe de 14287,88 euros de principal de Lena Alquileres S.L., Electromur G.E. S.L., Alquiler de Maquinaria Domingo S.L.

- El embargo de los siguientes bienes para asegurar la responsabilidad por importe de 36977,88 euros de Alquileres de Maquinaria Domingo, S.L. librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad. Lo que hace un total de 55374,93 euros de principal y de 11074,98 euros que se presupuestan para intereses y costas.

De Alquiler de Maquinar Domingo, S.L. las siguientes cuentas bancarias abierta en:

- Cuenta bancaria del BBVA núm. 01822332440201504680, 01822332490411504425.

- Cuenta bancaria de Caja de Ahorros de Galicia num. 20910823073040008946.

- Cuenta bancaria de Caixanova núm. 20800818140040001196, 20800818140000001974, 20800818120010000369.

- Cuenta bancaria de Banco de Valencia núm. 00931471410000135273, 00931471431000089579.

- Cuenta bancaria de Banesto núm. 00303017180001527271

- Vehículo matriculas 6660BHV y 7655DYZ.

De Lena Alquileres S.L. las siguientes cuenta bancarias abierta en:

- Cuenta bancaria de Banesto núm. 00305298540000006271, 00303017110001776271.

- Cuenta bancaria de Caixa d'estalvis de Catalunya núm. 20131506950200231330.

- Cuenta bancaria de Caja de Ahorros del Mediterraneo núm. 20900489600040012944.

De ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L. los siguientes vehículos y cuentas bancarias abiertas en:

- Cuenta bancaria de Banesto núm. 00301518080003450271, 00301518090275869173, 00303311570000927271, 00301518050000730172.

- Cuenta bancaria de BBVA núm. 01822332430202014685.

- Cuenta bancaria de Banco de Santander núm. 00491723632210121096.

- Cuenta bancaria de Caja de Ahorros de Murcia núm. 20430142112000003992.

- Cuenta bancaria de Cajamadrid núm. 20381520116000025470.

- Cuenta bancaria de Barclays Bank num. 00650067340001953176.

- Vehículos matrículas 1403BPG, 2474BTG, 2488BTG, 3119BNR, 3120BNR, 5167BDB, 6072BHN, 7697BLN.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Lena Alquileres S.L., Electromur G.E. S.L., Alquiler de Maquinaria Domingo S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

"Decreto

Secretario/a Judicial Fernando Cabañas Arquero

En Murcia, a 21 de diciembre de 2010.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Francisco Antonio Serrano Vicente y Otros frente a Lena Alquileres S.L., Electromur G.E. S.L.

- Alzar los embargos trabados en las actuaciones a cuyo fin se librarán los oportunos oficios. Siendo los siguientes:

- De Lena Alquileres S.L. las siguientes cuenta bancarias abierta en:

· Cuenta bancaria de Banesto núm. 00305298540000006271, 00303017110001776271.

· Cuenta bancaria de Caixa d'estalvis de Catalunya núm. 20131506950200231330.

· Cuenta bancaria de Caja de Ahorros del Mediterraneo núm. 20900489600040012944.

De Ecocivil Electromur, G.E., S.L. los siguientes vehículos y cuentas bancarias abiertas en:

· Cuenta bancaria de Banesto núm. 00301518080003450271, 00301518090275869173, 00303311570000927271, 00301518050000730172.

· Cuenta bancaria de BBVA núm. 01822332430202014685.

· Cuenta bancaria de Banco de Santander núm. 00491723632210121096.

· Cuenta bancaria de Caja de Ahorros de Murcia núm. 20430142112000003992.

· Cuenta bancaria de Cajamadrid núm. 20381520116000025470.

· Cuenta bancaria de Barclays Bank núm. 00650067340001953176.

- Vehículos matriculas 1403BPG, 2474BTG, 2488BTG, 3119BNR, 3120BNR, 5167BDB, 6072BHN, 7697BLN

Continúese el presente procedimiento respecto a Alquiler de Maquinaria Domingo S.L. hasta la completa satisfacción del mismo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alquiler de Maquinaria Domingo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

5017 Corrección de error anuncio convocatoria y bases de una plaza de Agente de Desarrollo Local, mediante concurso oposición, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal.

Advertido error en el anuncio n.º 2794 publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", n.º 44 de 23 de febrero de 2011:

Donde dice: Segundo ejercicio.- Consistirá en una entrevista que versará sobre las condiciones y tareas propias del puesto a cubrir.

Debe decir: Segundo ejercicio.- Consistirá en una prueba oral de conocimiento que versará sobre el programa establecido en las bases.

Albudeite, 23 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5018 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Servicio de Ayuda a Domicilio.
- b) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (195.254,55 euros), IVA excluido.

5. Garantías.

- a) Definitiva: El 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www.alcantarilla.es

Sección de Contratación.

Plaza de San Pedro, 1. 30820 Alcantarilla (Murcia).

Teléfono: 968.89.82.00

Fax: 968.89.85.04

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. (caso de finalizar el plazo en sábado o festivo pasará al siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas. La que señala la cláusula 15 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

8. Apertura de ofertas.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento del Alcantarilla, al tercer día hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. (Caso de coincidir en sábado o festivo pasará al siguiente día hábil).

9. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Alcantarilla a 17 de marzo de 2011.—El Teniente de Alcalde de Obras y Servicios.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5019 Anuncio de licitación. Servicios sanitarios y de transporte del Centro de Estancias Diurnas de Personas Mayores en Alcantarilla.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Servicios Sanitarios y de Transporte del Centro de Estancias Diurnas de Personas Mayores en Alcantarilla.
- b) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho euros (152.778,00 euros), IVA excluido.

5. Garantías.

- a) Definitiva: El 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Perfil del Contratante: www.alcantarilla.es

Sección de Contratación.

Plaza de San Pedro, 1. 30820 Alcantarilla (Murcia).

Teléfono: 968.89.82.00

Fax: 968.89.85.04

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia. (caso de finalizar el plazo en sábado o festivo pasará al siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas. La que señala la cláusula 15 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

8. Apertura de ofertas.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento del Alcantarilla, al tercer día hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. (Caso de coincidir en sábado o festivo pasará al siguiente día hábil).

9. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Alcantarilla a 17 de marzo de 2011.—El Teniente de Alcalde de Obras y Servicios.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5020 Aprobado el padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 6.º bimestre de 2010.

Por Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, ha sido aprobado el padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 6.º bimestre de 2010 y que importa un total de 1.180.965,48 €, con el siguiente desglose:

6.º BIMESTRE DE 2010

AGUA (CONSUMO)	205.310,14 €
AGUA (CUOTA FIJA)	342.326,58 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	61.296,21 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	14.484,22 €
RECOGIDA DE BASURA	368.911,61 €
CANON SANEAMIENTO (CONSU)	61.347,37 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	72.397,54 €
CONSERVACIÓN CONTADOR	4.219,31 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	50.672,50 €
TOTALES	1.180.965,48 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de UN MES a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquages, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este Edicto en el BORM.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 25 de febrero de 2011.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5021 Anuncio de contratación de Centros de Atención a la Infancia.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: La contratación del Servicio de Atención a la Infancia en los centros PAI Las Morericas, CAI Pepita Semitiel y CAI Los Prados.
- c) Plazo de ejecución: 30 años.
- d) Prórroga del contrato: Hasta un máximo de 10 años.
- e) CPV: 80110000-8 y FA01-6.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad, de conformidad con la cláusula 21.ª del pliego de condiciones que rige la adjudicación

4.- Retribución económica del contratista: Mediante el abono de tarifas mensuales por parte de los alumnos, de conformidad con la cláusula 13.ª del pliego de condiciones.

5.- Canon: Se exime al contratista del pago de canon anual.

6.- Garantías:

- * Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- * Definitiva: La cantidad de 6.000 €, de conformidad con la cláusula 23.ª del pliego de condiciones.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 30530 Cieza.
- c) Telefono: 968-763212
- d) Fax: 868-961008
- e) Perfil del contratante: Acceso a través de la siguiente dirección: www.cieza.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Según la cláusula 16.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 18.^a 1 del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Cieza.

10.- Apertura de ofertas: En el Salón de Azul del Ayuntamiento, en un plazo no superior a siete días naturales, a contar desde el acto de admisión de la documentación administrativa, publicándose la fecha en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cieza.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta del adjudicatario.

Cieza, 23 de marzo de 2011.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5022 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña Lucía Vélez Martínez, con número de expediente 8053/09, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de Lacuas-Prao Miñano, parcela catastral 67 y polígono 136 del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Departamento de Urbanismo Municipal sito en carretera de Caravaca, n.º 6.

Mula, 14 de marzo de 2011.—El Alcalde Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5023 Notificación de declaración de ruina inminente.

Expte. 41/2011RE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 17 de febrero de 2011, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en relación con la edificación sita en Camino Cementerio, Caserío Los Sandalios, (s/catastro Ds Sandalios, 6), Los Martínez del Puerto, Murcia, en el que se indica que: “Girada visita de inspección, se ha podido comprobar la existencia de unas edificaciones de paredes de piedra que se encuentran medio caídas, con toda la parte del solar sucio con resto de escombros y basura.- La parte de las edificaciones que se encuentran medio caídas, presentan agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, por lo que procede la declaración de ruina inminente, su demolición, así como la total retirada de escombros y basura de todo el solar resultante y posterior vallado de dicho solar.- El valor de las actuaciones a llevar a cabo se estiman en el cuadro que a continuación se detalla.”

RESUMEN

A) Demoliciones de viviendas y edificios	2.299 €
B) Demoliciones de naves y edificios industriales	
C) Demolicion de edificación en unidad de ejecución.	
D) Edificaciones derrumbadas parcialmente	1.493 €
E) Apuntalamientos	
F) Vallado de solares	
G) Gestión de residuos:	
1) Trabajos previos	109 €
2) Canon de vertido	
2.1. Municipal	611 €
2.2. C. Autónoma	407 €
3) Amianto	
H) Tratamiento de medianeras	1.097 €

Considerando que las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Edificación, en su art. 39, facultan a la Alcaldía para disponer lo necesario en cada caso, en orden a evitar el peligro existente y, al amparo de lo preceptuado en el art. 224.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el art. 26 y concordantes

del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo,

Se dispone:

Primero.- Declarar en ruina inminente la edificación sita en Camino Cementerio, Caserío Los Sandalios, (s/catastro Ds Sandalios, 6), Los Martínez del Puerto, Murcia.

Segundo.- Requerir a sus propietarios para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente y al vallado del solar resultante, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 6.016 €, IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) del decreto legislativo 1/2001 antes citado, el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.”

- D. José Martínez Martínez, en su condición de propietario de la edificación sita en Camino Cementerio, Caserío Los Sandalios, (S/ Catastro Ds Sandalios, 6), Los Martínez del Puerto, Murcia, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 14 marzo de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5024 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Mayor, n.º 218, (S/Catastro, n.º 102), El Raal, Murcia. (Expte. 87/2005 bis 1 RE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 21 de febrero de 2011, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Por decreto de 7 abril de 2005 se declaró la ruina inminente de la edificación sita en calle Mayor, n.º 218, (S/Catastro, n.º 102), El Raal, con orden de desalojo, y se requirió a la propiedad para que procediera a la demolición total y al posterior vallado, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, en el que se indicaba que se trata de una “vivienda en dos plantas, compuesta por cuatro crujías paralelas a fachada de muro de piedra que se encuentran totalmente agrietados, suelos rehundidos y forjados alabeados, dinteles de puertas de paso quebrados, paredes medianeras separadas totalmente del resto de muros.- A juicio de este Servicio existe peligro de hundimiento de la citada vivienda y dado que se encuentra habitada, procede su desalojo, así como la declaración de ruina inminente de dicha vivienda.”

El pasado 21 de diciembre de 2010 el Servicio Técnico informó que no se había dado cumplimiento a lo ordenado y que el valor de la ejecución subsidiaria asciende a 7.752 € IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

A) Demoliciones de viviendas y edificios	4.752 €
F) Vallado de solares	524 €
G) Gestión de residuos:	
1) Trabajos previos	217 €
2) Canon de vertido	
2.1. Municipal	294 €
2.2. C. Autónoma	350 €
H) Tratamiento de medianeras	1.615 €

Asimismo, el Servicio Técnico ha comunicado que, según certificación catastral de 27/01/2011, la titular es doña Dolores Lorente Larrosa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 224.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el artículo 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Dar traslado a D.ª Dolores Lorente Larrosa en su condición de propietaria de la edificación sita en c/ Mayor, n.º 218, (S/Catastro, n.º 102), EL

RAAL, de que por decreto de 7 de abril de 2005 se declaró la ruina inminente de la citada edificación, con orden de desalojo, en base al informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

Segundo.- Requerir a D.^a Dolores Lorente Larrosa para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente, así como el vallado del solar resultante, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 7.752 € IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) del decreto legislativo 1/2001 antes citado, el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.”

- D.^a Dolores Lorente Larrosa, en su condición de propietaria de la edificación sita en calle Mayor, n.º 218, (S/Catastro, n.º 102), El Raal, Murcia, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 14 marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5025 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Nuestra Señora de Los Dolores, 11, El Raal, Murcia. (Expte. 87/2005 bis 6 RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 21 de febrero de 2011, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Por decreto de 7 abril de 2005 se declaró la ruina inminente de la edificación sita en calle Nuestra Señora de Los Dolores, 11, El Raal, Murcia, y se ordenó a la propiedad que procediera a la demolición total y al posterior vallado, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística emitido en los siguientes términos: "Edificación de dos plantas que se encuentra habitada, forma conjunto de edificación con el nº 9 anterior.- Estructura mixta de vigas de hierro y semiviguetas de hormigón y bovedillas de cemento.- Los daños en esta edificación son también generalizados con grietas en muros externos y tabiquería interior, carpinterías desencajadas, a través de las grietas se puede ver la luz del exterior.- Las paredes laterales se encuentran totalmente separadas del resto.- Los forjados se encuentran también agrietados.- Existe una viga de hormigón en planta baja agrietada, aunque se encuentra apuntalada.- Existe un forjado de planta baja que es terraza de la planta primera donde las viguetas se encuentran con las armaduras a la vista oxidadas.- A juicio de este Servicio procede el desalojo de la citada vivienda así como la declaración de ruina inminente y su demolición y vallado del solar resultante.-

El pasado 21 de diciembre de 2010 el Servicio Técnico informó que no se había dado cumplimiento a lo ordenado y que el valor de la ejecución subsidiaria asciende a 8.011 € IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

A) Demoliciones de viviendas y edificios	5.706 €
F) Vallado de solares	804 €
G) Gestión de residuos:	
1) Trabajos previos	230 €
2) Canon de vertido	
2.1. Municipal	297 €
2.2. C. Autónoma	354 €
H) Tratamiento de medianeras	620 €

Asimismo, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha comunicado que, según certificación catastral de 27/01/2011, el titular es D. José Manuel Rosa Riquelme.

Considerando lo dispuesto en el art. 224.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el art. 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que

me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Dar traslado a D. José Manuel Rosa Riquelme en su condición de propietario de la edificación sita en c/ Nuestra Señora de Los Dolores, 11, El Raal, de que por decreto de 7 de abril de 2005 se declaró la ruina inminente de la citada edificación en base al informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

Segundo.- Requerir a D. José Manuel Rosa Riquelme para que, en el plazo de 48 HORAS a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente, así como el vallado del solar resultante, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 8.011 € IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237.2.k) del decreto legislativo 1/2001 antes citado, el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.

- D. José Manuel Rosa Riquelme, en su condición de propietario de la edificación sita en calle Nuestra Señora de Los Dolores, 11, El Raal, Murcia, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 16 marzo de 2011.—El Alcalde, P. D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5026 Anuncio de adjudicación. Ejecución del contrato de servicio de impartición de tres cursos de formación profesional para desempleados integrados en el proyecto Maper-Murcia Activa.

De conformidad con lo establecido en el art 138.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Objeto del Contrato: Ejecución del contrato de servicio de impartición de tres cursos de formación profesional para desempleados integrados en el proyecto Maper-Murcia Activa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Forma: Procedimiento abierto (artículo 141)

5. Presupuesto base de licitación: 143.652,00.-€

6. Adjudicación definitiva:

a. Fecha: 13 de mayo de 2010, por Resolución de Alcaldía.

b. Adjudicatario: " Albant & Inedit, S.L."

c. Importe: 141.000,00.-€

Puerto Lumbreras, 23 de marzo de 2011.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

5027 Aprobación inicial del P.E.I. de desarrollo de P.G.M.O., fase 1, "La Paira".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 04.03.11, ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras y Servicios de Desarrollo del P.G.M.O., Fase 1, "La Paira", según proyecto redactado por el estudio Incotec Consultores, S.L., que articula el desarrollo de la parte norte del municipio, entendiéndose por tal la superficie del Término Municipal comprendida entre la carretera regional RM-530 y el límite de dicho Término con los de Ulea, Archena y Ojós, en lo que se refiere a la ordenación, formas de obtención de terrenos y equidistribución de beneficios y cargas entre los distintos sectores para la ejecución de los Sistemas Generales de Infraestructuras y Servicios de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración, Red Eléctrica, Telecomunicación y Red Viaria.

Con esta aprobación queda suspendido, durante dos años, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del citado Plan Especial, que sean contrarias a las determinaciones de éste. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y quedará extinguida con la aprobación definitiva del referido Plan Especial.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en defensa de su derecho, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Villanueva del Río Segura a 18 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5028 Nombramiento de funcionario de carrera: Analista-Programador.

Se hace público que, tras la celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión en propiedad, por Promoción Interna, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Analista Programador, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de marzo de 2011, acordó nombrar a D. Santiago López Centenero como funcionario de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Cometidos Especiales, plaza de Analista Programador.

Yecla a 22 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5029 Nombramiento de funcionario de carrera: Analista- Programador

Se hace público que, tras la celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.^a de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Analista Programador, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de marzo de 2011, acordó nombrar a D. Juan José Muñoz Martín como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Cometidos Especiales, plaza de Analista Programador

Yecla a 22 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo

5030 Acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida.

Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena y domicilio profesional en calle San Agustín, n.º 6, 1.º, Edificio del Carmen, Cartagena.

Hago saber: Que doña Ana María Restoy Cabrera, arquitecta, mayor de edad, casada bajo régimen legal de separación de bienes con don Andrés Regueiro Ponce, de su mismo domicilio, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Puerta de Murcia, 11, 1.º- Titular de D. N. de Identidad número 22.960.687-V, ha instado ante mí, acta de notoriedad, con fecha de inicio de 11 de marzo de 2.011, en virtud de lo prevenido en el Artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a efectos de acreditar la notoriedad de los siguientes hechos:

I).- Que es titular registral de la finca que a continuación se describe:

Urbana.- Solar de de mil quinientos treinta metros cuadrados (1.530 m²), aunque en el Registro de la Propiedad figura con una cabida de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (437 m²). Sita en Los Dolores, calle Cuatro Santos, número 21, término municipal de Cartagena.

Linda: Frente, calle Cuatro Santos; derecha, n.º 31 de la calle Cuatro Santos de don Juan Antonio Pedreño Conesa, n.º 33 de la calle Cuatro Santos de don Juan Antonio Pedreño Conesa y doña Carmen Pardo Agüera, y n.º 39 de la calle Cuatro Santos de don Francisco Cifre Esteban y doña Vicenta Betanzos Giménez; e izquierda, n.º 37 de la calle Cuatro Santos de don José Nieto Burgos y Juana Martínez; y fondo, don Diego y don Ramón Ovejeros Cervantes.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Cartagena número uno, Tomo 2791, Libro 1005, Sección 3.ª, Folio 1, Finca 33.693, Inscripción 4.ª

Título: Le pertenece por adjudicación en virtud de escritura de herencia, causada al fallecimiento de don Emilio Restoy Godoy, quien falleció el día 13 de diciembre de 2.000, autorizada por el Notario de Cartagena, don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 25 de mayo de 2.001, bajo el número 1.090 de su protocolo.

Subsanada dicha escritura de herencia en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, don Carlos Fernández de Simón Bermejo el día 23 de septiembre de 2.010, número 1.204 de protocolo.

Referencia catastral.- 5981536XG7658S0001DU.

II).- Que la descrita finca tiene una superficie de mil quinientos treinta metros cuadrados (1.530 m²).

III) Que pretende la constatación registral del exceso de cabida, instándose ante mí el acta de notoriedad prevenida en el artículo 53. Diez de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre. Y por el presente, que será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados, a fin de que puedan alegar en mi despacho, en un plazo de veinte días, cuanto consideren conveniente en defensa de sus legítimos intereses.

En Cartagena, a 17 de marzo de 2011.—El Notario.